ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
OBJETO DEL PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERSALUD PZ
CONTRATISTA:	CONSORCIO EVOLET
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 3 (PERIODO MAYO DE 2024)

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONSORCIO INTERSALUD PZ

Elaboró y Aprobó: Michelle Vannessa Proaño M. Representante legal Consorcio Intersalud PZ

Mayo 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 6
2.1. Localización 7
2.2. Justificación. 8
2.3. Características del Proyecto. 9
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO. 10
3.1. Contrato de Obra. 10
3.2. Pólizas del Contrato de Obra. 10
3.3. Contrato de Interventoría. 11
3.4. Póliza de Interventoría. 11
4. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA. 12
4.1. Gestión Administrativa 12
4.1.1. Comités de obra. 12
4.1.2. Correspondencia 13
4.1.3. Trazabilidad de documentación y trámites 13
4.2. Gestión Técnica 20
4.2.1. Avance de obra 20
4.3. Gestión Financiera 21
4.4. Gestión Socioambiental 21
5. GESTION SST 26
6. GESTIÓN TÉCNICA CONTRATISTA 27
7. CONCLUSIONES 27

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Ubicación Geográfica Popayán – Cauca. Fuente: Google Earth 7
Ilustración 2. Registro fotográfico tala de arboles 25
Ilustración 3. Registro fotográfico tala de arboles 25

Lista de tablas

Tabla 1. Contrato de obra 10
Tabla 2. Póliza de cumplimiento Contratista de obra 10
Tabla 3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual contratista de obra 11
Tabla 4. Contrato de Interventoría 11
Tabla 5. Pólizas de Interventoría 12
Tabla 6. Actas de comité 12

Lista de Anexos

Anexo 1. Pólizas del contratista de Obra e Interventoría 12
Anexo 2. Actas de comités técnicos mayo 13
Anexo 3. Trazabilidad de Correspondencia Cruzada 13
Anexo 4. Oficio CIPZ-078-019-2024 del 16 de mayo de 2024 15
Anexo 5. Oficio EV-C358-23-018-24 del 15 de mayo 2024 15
Anexo 6. Oficio CIPZ-078-018-2024 con anexos técnicos 16
Anexo 7. Actas de vecindad Universidad del Cauca 18
Anexo 8. Oficio EV-C358-23-025-24 18

Anexo 9. Solicitud y respuesta por parte CRC 19

Anexo 10. Resolución 21 de mayo 20241900037254 19

Anexo 11. Poder amplio y suficiente gerencia hospital 20

Anexo 12.Certificado de disponibilidad residuos solidos 22

Anexo 13.Certificado de disponibilidad extracción agregados pétreos 22

Anexo 14. Inventario forestal zona de intervención 23

Anexo 15. Respuesta a solicitud por parte del contratista tala de arboles 23

Anexo 16. Oficio CIPZ-078-024-24 26

Anexo 17. EV-C358-23-031-24 Documentación tala de arboles 27

Anexo 18. Informe mensual de contratista obra mayo 27

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de interventoría No. 078 del 1 de febrero de 2024 celebrado entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el CONSORCIO INTERSALUD PZ cuyo objeto es realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".

El contenido y características del presente informe se encuentra enmarcado según los lineamientos normativos vigentes para la construcción del mencionado edificio para el periodo comprendido del mes de mayo de 2024, el cual abarca las actividades desarrolladas por la Interventoría para la revisión, control y seguimiento del Contrato de Obra Civil No. 358 del 27 de diciembre de 2023.

Entre las funciones principales de esta Interventoría está en velar que CONSORCIO EVOLET cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas generales incluyendo las descritas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Parte de la información aquí suministrada se referencia de los documentos técnicos del proyecto, sus estudios, anexos y otras de fuente propia de esta Interventoría.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las actividades que se desarrollan durante la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E. Tienen como objeto la construcción y operación con calidad del hospital, buscando adecuar la planta física a los requerimientos normativos y cumplir eficazmente su rol como cabeza de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento del Cauca.

El proyecto se ajusta al portafolio establecido por el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cauca, para el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, en el que se evidencia la necesidad de crear un nuevo espacio físico para la reubicación del servicio de consulta externa y otros servicios de atención, que permitan dar respuesta a la demanda de los usuarios en el marco de fortalecer la prestación de servicios de alta complejidad y paralelamente desarrollar los procesos de docencia, servicio, innovación e investigación, con miras a certificar la institución como Hospital Universitario, y reubicar procesos administrativos a fin de desarrollar el proyecto de reordenamiento institucional.

El Hospital oferta sus servicios a la población del Departamento del Cauca, la cual, potencialmente es de 1.491.937 habitantes según censo DANE (2020).

La construcción de la infraestructura proyectada tendrá la capacidad de prestar servicios de consulta externa, contempla habilitación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, además de un área con tecnologías de información para llevar a cabo la modalidad telemedicina.

2.1. Localización.

El proyecto se localiza geográficamente en el departamento del Cauca, el cual, cuenta con una extensión de 29.308 km2. Se localiza en el suroeste del país y está conformado por 42 municipios, teniendo como capital a la ciudad de Popayán. En virtud de su geografía quebrada, posee variantes climáticas desde las más frías en el volcán de Puracé y el Sotará, hasta las tierras bajas de la costa.



Ilustración 1. Ubicación Geográfica Popayán – Cauca.
Fuente: Google Earth

Ahora bien, el municipio de Popayán tiene una extensión territorial de 512 km2, se ubica entre los 2º 27´ de latitud Norte y 76º 37´ de longitud Oeste, formando parte del altiplano de Popayán, también conocido como Meseta o Formación Popayán y el flanco occidental de la Cordillera Central. limita al norte con los municipios de Cajibío y Totoró, al este con Totoró y Puracé, al sur con Puracé y Sotará, y al oeste con Timbío y El Tambo.

2.2. Justificación.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E con más de 300 años de creación, cuenta con un edificio antiguo, diseñado y construido en el marco de normas diferentes a las que actualmente se aplican a la infraestructura hospitalaria. Ahora bien, actualmente se presentan condiciones inadecuadas para la prestación del servicio de consulta externa en relación con la funcionalidad de su estructura y diseño, los cuales no cumplen con los requerimientos normativos de habilitación. Cabe mencionar que el hospital fue intervenido mediante un proceso de reforzamiento estructural, más no se han realizado intervenciones arquitectónicas que permitan la prestación de una atención adecuada.

La infraestructura para el área de atención ambulatoria de consulta de medicina especializada está distribuida en primer piso y la gran mayoría de consultorios en segundo piso, no se cuenta con ascensor ni con alguna estructura que permita el acceso a los usuarios con limitación de movilidad, tampoco cuenta con ventilación, aireación e iluminación natural. Por otra parte, el área física del servicio de urgencias adultos es insuficiente, ésta se encuentra contigua al área de consulta externa, por lo cual, en ocasiones de emergencia, requiere los espacios de primer piso de consulta externa para ampliar su capacidad y dar resolutividad a la alta demanda de atención de urgencias que se presenta.

Teniendo en cuenta los requerimientos normativos para la infraestructura hospitalaria, Resolución 4445 de1996, Resolución 3100 de 2019, NSR10, NTC1500, RETIE, RETILAP, que propenden garantizar servicios hospitalarios para una atención segura, humanizada y con calidad, el proyecto busca dar solución a los problemas relacionados con la falta de atención adecuada en servicios ambulatorios, la carencia de espacios para docencia innovación e investigación y la falta de zonas para la reubicación

de procesos de apoyo, que permitan reordenar áreas para el desarrollo de servicios asistenciales, en pro de alcanzar la integridad, funcionalidad y el mejor cuidado a los pacientes.

2.3. Características del Proyecto.

Este proyecto se desarrollará para dar soluciones de adecuación física mediante la construcción de la infraestructura necesaria para ampliar el portafolio de servicios del hospital de tercer nivel, supliendo la demanda no satisfecha de servicios de salud de alta complejidad. La construcción del edificio cuenta con 10 pisos, que permitirían tener unas instalaciones adecuadas y bien distribuidas de acuerdo con el programa médico arquitectónico, soportado por el análisis de oferta y demanda proyectado para determinar la dimensión de espacios y los lineamientos técnicos se basarán en la normatividad vigente.

La capacidad instalada proyectada a construir contara con los siguientes servicios: Consulta Externa (anestesia, cirugía general, dolor y cuidados paliativos, medicina interna, neumología, psicología, urología, cirugía de mama y tumores tejidos blandos) y contempla habilitar servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica (medicina nuclear, fisioterapia, fonoaudiología y terapia del lenguaje), además de un área con tecnologías de información para llevar a cabo la modalidad telemedicina.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

3.1. Contrato de Obra.

Firma contratista	**CONSORCIO EVOLET**
NIT	901784507-4
Objeto del contrato	Construcción de edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación - investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante Resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023.
Valor del contrato incluido el AIU	Treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve pesos mcte ($32.473.928.569)
Acta de Inicio	22 de marzo de 2024.
Plazo inicial estimado	Veinte (20) meses.
Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 493 del 01 de diciembre de 2023.

Tabla 1. Contrato de obra

3.2. Pólizas del Contrato de Obra.

Seguros del Estado N°. 41-44-101279178	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	22-marzo-2024	23-marzo-2026	$ 6.494.785.713,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	22-marzo-2024	23-marzo-2026	$ 9.742.178.570,70
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	22-marzo-2024	23-nov-2028	$ 1.623.696.428,45
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		$ 3.247.392.856,90

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Contratista de obra

Seguros del Estado N°. 41-40-101051477	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Predios, labores y operaciones	22-marzo-2024	22-nov-2030	$ 1.623.696.428,45
Daño emergente y lucro cesante	22-marzo-2024	22-nov-2030	$ 1.623.696.428,45
Perjuicios extrapatrimoniales	22-marzo-2024	22-nov-2030	$ 1.623.696.428,45

Tabla 3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual contratista de obra

3.3. Contrato de Interventoría.

Firma contratista	**CONSORCIO INTERSALUD PZ**
NIT	891.580.002-5
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la obra "Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación-investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante Resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023".
Valor del contrato	Mil doscientos ochenta millones cuatrocientos doce mil treinta pesos mcte ($1.280.412.030) incluido IVA.
Acta de Inicio	22 de marzo de 2024.
Plazo inicial estimado	Veinte (20) meses.
Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 23 de enero de 2024.

Tabla 4. Contrato de Interventoría

3.4. Póliza de Interventoría.

Aseguradora Solidaria de Colombia N°. 435-47-994000056187 ANEXO 2	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	22-marzo-2024	22-mayo-2026	$ 256.082.406,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	22-marzo-2024	22-nov-2028	$ 64.020.601,50

Aseguradora Solidaria de Colombia N°. 435-47-994000056187 ANEXO 2	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	Hasta	
legales e indemnizables			
Calidad del Servicio	22-nov-2025	22-nov-2030	$ 256.082.406,00

Tabla 5. Pólizas de Interventoría

Las pólizas del contratista de obra y la interventoría relacionadas anteriormente se encuentran como anexo en el presente informe.

Anexo 1. Pólizas del contratista de Obra e Interventoría

4. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA.

A continuación, se presenta el seguimiento al contrato de obra durante el presente periodo de mayo de 2024.

4.1. Gestión Administrativa

4.1.1. Comités de obra.

Durante el periodo se realizaron (5) comités técnicos.

COMITÉ	FECHA
03	10-05-2024
04	16-05-2024
05	22-05-2024
06	28-05-2024
07	31-05-2024

Tabla 6. Actas de comité

Las actas de comité realizados en el durante el periodo comprendido se anexa en el presente informe.

Los diferentes comités técnicos del mes de mayo se llevan a cabo con la presencia del contratista de obra, interventoría y entidad contratante, a fin de definir aspectos técnicos y administrativos del proyecto en cuestión, en las instalaciones del Hospital Universitario de Popayán. Lo referente a cada una de las actividades, solicitudes y compromisos se detalla en la respectiva acta de comité técnico.

El día 17 de mayo se lleva a cabo reunión en instalaciones del Hospital Universitario San José, con la secretaria de Salud Departamental del Cauca y Contratista encargado de la supervisión del contrato por parte del Ministerio de Salud y Protección social, con el fin de dar seguimiento a la ejecución del contrato en mención.

Anexo 2. Actas de comités técnicos mayo

4.1.2. Correspondencia

Se presenta la correspondencia por parte de la interventoría a la firma contratista durante el mes de mayo.

Anexo 3. Trazabilidad de Correspondencia Cruzada

4.1.3. Trazabilidad de documentación y trámites

Teniendo en cuenta los oficios CIPZ-078-002-2024 del 27 de marzo de 2024 y CIPZ-078-005-2024 del 18 de abril de 2024, en los cuales se solicita información técnica contractual, la interventoría reiteró dicha solicitud mediante el oficio CIPZ-078-011-2024.

Posteriormente, el 10 de mayo de 2024, a través del oficio CIPZ-078-014-2024, la interventoría insistió en la entrega de la información técnica contractual, destacando especialmente los siguientes aspectos: planificación logística y cronograma de actividades, permisos necesarios, estado de los trámites de licencias, análisis de precios

unitarios, actas de vecindad, entre otros. Se subrayó que hasta esa fecha se consideraba un tiempo prudente para la entrega de los requerimientos mencionados, algunos de los cuales fueron solicitados en la misma fecha, por lo que se instó a que fueran remitidos con prontitud.

En atención a los requerimientos señalados en los oficios CIPZ-078-011-2024 y CIPZ-078-014-2024, la firma contratista remitió, mediante el oficio EV-C358-23-012-24 del 10 de mayo de 2024, los documentos relacionados.

1. Análisis de precios unitarios
2. Cronograma detallado de trabajo
3. Plan de manejo de trafico
4. Plan de Calidad
5. Plan de manejo ambiental
6. Certificado de disponibilidad para disposición de residuos solidos
7. Certificado de disponibilidad para extracción de agregados pétreos
8. Comunicaciones de gestión para aprovechamiento forestal
9. Hojas de vida equipo de trabajo

Interventoría a través del oficio CIPZ-078-015-2024 del día 10 de mayo de 2024, da respuesta a la entidad contratante todo lo concerniente a solicitudes y entrega de información técnica contractual por parte del contratista.

Mediante oficio EV-C358-23-012-24 del 10 de mayo 2024 (*ASUNTO: Solicitud suspensión del contrato de obra No 358 de 2023 suscrito con el Hospital Universitario San José*), la firma contratista solicito suspender el contrato de obra por un periodo de

30 días calendario o hasta que la Aeronáutica civil expida el concepto favorable para la viabilidad del proyecto. En respuesta a esta solicitud, la interventoría se pronunció mediante el oficio CIPZ-078-019-2024 del 16 de mayo de 2024, en la cual se expuso que no se consideraba procedente la suspensión del contrato.

Anexo 4. Oficio CIPZ-078-019-2024 del 16 de mayo de 2024

Por medio del oficio EV-C358-23-017-24 del 14 de mayo 2024, el contratista solicita a subgerencia administrativa Hospital Universitario San José ESE, permiso para realizar una actividad de demolición en un punto de la vía del parqueadero, que colinda con la Facultad de Medicina de la Universidad del Cauca, para la localización de una recamara de inspección de la red pluvial.

El 15 de mayo de 2024 en respuesta a la firma contratista, la interventoría con oficio CIPZ-078-016-2024, manifiesta que cualquier actividad futura sea previamente notificada a la interventoría con la debida antelación, con el objeto de realizar el correcto seguimiento y control de las actividades programadas; además el personal de mano de obra no calificada y los profesionales del equipo técnico deben contar con cobertura de seguridad social conforme a lo establecido en la ley para autorizar su respectivo ingreso al sitio de las obras.

El día 15 de mayo de 2024 el contratista de obra a través del oficio EV-C358-23-019-24, da respuesta a los requerimientos relacionados con las actividades de diagnóstico y levantamiento de redes, en el área construcción del proyecto, como del detalle del personal que ejecutaran estas actividades.

Anexo 5. Oficio EV-C358-23-019-24 del 15 de mayo 2024

Con oficio CIPZ-078-017-2024 interventoría expresa a la entidad contratante que han sido revisados los componentes arquitectónico y estructural del proyecto, acorde a lo radicado por el contratista en curaduría urbana No.2. y solicita también se haga llegar al contratista toda la información técnica inicial para ser evaluada.

El día 17 de mayo de 2024 con oficio CIPZ-078-018-2024, interventoría consigna al contratista de obra, la revisión detallada de los documentos técnicos remitidos por el mismo, mediante el oficio EV-C358-23-012-24.

Se anexa documentos de revisión técnica.

Anexo 6. Oficio CIPZ-078-018-2024 con anexos técnicos

Bajo el oficio CIPZ-078-020-2024 del 17 de mayo de 2024, interventoría remite al contratista las observaciones al PLAN DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, para ser subsanadas, el cual se recibió con el oficio EV-C358-23-014-24 el día 10 de mayo de 2024.

El día 24 de mayo de 2024 con oficio EV-C358-23-030-24 el contratista presenta informe de las actividades a realizar entre el 26 al 31 de mayo de 2024, el cual es respondido por medio del oficio CIPZ-078-022-2024 del 25 de mayo de 2024, donde se hacen observaciones y sugerencias en cuanto a notificar las actividades con debida anticipación, contando con espacio en caso de requerir permisos por parte del Hospital Universitario San José. Además, se recalca la necesidad de informar el listado del personal que realizará las actividades, sus respectivas afiliaciones, así como también

especificar la hora de inicio de las actividades y el sitio, en aras de realizar el adecuado seguimiento y control.

Con oficio CIPZ-078-023-2024 del 29 de mayo de 2024 se hace entrega al contratista de las observaciones detalladas a los Análisis de Precios Unitarios, Cronograma y PMA; se solicita que se envíen las correcciones pertinentes de manera oportuna.

Por medio del oficio CIPZ-078-024-2024 del 30 de mayo de 2024, dirigido a la entidad contratante, la interventoría remite informe por posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO EVOLET, como contratista de obra. En dicho informe se detalla cronológicamente el desarrollo del proyecto, desde la suscripción del contrato, pasando por los diferentes comités técnicos, solicitudes y remisiones de información. Se muestra la reiterada solicitud de la información, como la presentación parcial de la misma y por fuera de los pazos establecidos, por lo cual la interventoría manifiesta la posible situación de incurrir en incumplimiento, toda vez que son obligaciones del contratista.

A través del oficio CIPZ-078-025-2024 del 31 de mayo de 2024 interventoría da respuesta a OFICIO EV-358-27-012-24 Y OFICIO EV-358-36-012-24, mencionando solicitudes y compromisos asumidos por contratista en cuanto a la entrega de la información y se solicita corregir las observaciones en el menor tiempo posible, a fin de que sean remitidas nuevamente a esta interventoría y obtener la aprobación correspondiente antes del inicio de actividades.

Actas de vecindad

Mediante oficio EV-C358-23-020-24 del 16 de mayo de 2024 dirigido a VICERRECTOR ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DEL CAUCA, se solicitó autorización para ingresar a las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud el 17 de mayo, con el propósito de realizar el levantamiento de las actas de vecindad.

Anexo 7. Actas de vecindad Universidad del Cauca

Gestión aeronáutica civil

Con oficio CIPZ-078-021-2024 del 22 de mayo de 2024, la interventoría solicito información sobre el estado de trámite de licencias y documentación técnica, entre las cuales se pide lo referente a la gestión y documentación para permiso de construcción del helipuerto, ante la aeronáutica civil.

El 24 de mayo de 2024 contratista mediante oficio EV-C358-23-029-24 remite la gestión realizada y el estado de los tramites de licencias, permisos y gestiones necesarias para el inicio de la construcción del proyecto.

Se anexa oficio EV-C358-23-025-24 de 21 de mayo de 2024, con el cual contratista entrega documentación detallada para el inicio del trámite para el permiso de construcción y permiso de operación de un nuevo helipuerto del hospital universitario San José.

Anexo 8. Oficio EV-C358-23-025-24

Gestión CRC

Con oficio CIPZ-078-021-2024 del 22 de mayo de 2024, la interventoría solicito información sobre el estado de trámite de licencias y documentación técnica, entre las cuales se pide lo referente a la gestión en cuanto a la poda de árboles frutales localizados dentro del proyecto,

El 24 de mayo de 2024 contratista mediante oficio EV-C358-23-029-24 remite la gestión realizada ante CRC. Se anexa soporte.

Anexo 9. Solicitud y respuesta por parte CRC

Gestión licencia de construcción con Curaduría Urbana N°2

Con oficio CIPZ-078-021-2024 del 22 de mayo de 2024 interventoría solicito información sobre el estado de trámite de licencias y documentación técnica, entre las cuales se pide lo referente a la gestión actual del trámite de licencia ante la Curaduría Urbana No 2.

Junta de patrimonio

Con oficio CIPZ-078-021-2024 del 22 de mayo de 2024 interventoría solicito Acta de aprobación del proyecto por parte de la Junta de Patrimonio, a lo cual el contratista en oficio EV-C358-23-029-24 menciona que la resolución 20241900037254 da viabilidad para continuar con el trámite de la licencia urbanística ante la curaduría urbana fue aprobada por la junta de patrimonio y emitida por la secretaria de planeación el 21 de mayo de 2024. Se anexa resolución donde se describe todo el proceso y pormenores de actuaciones que permitieran la viabilidad del proyecto por parte de la junta de patrimonio.

Anexo 10. Resolución 21 de mayo 20241900037254

Gestión de permiso de ocupación temporal

Con oficio CIPZ-078-021-2024 del 22 de mayo de 2024 interventoría solicito estado de la solicitud del permiso de ocupación temporal ante el Municipio de Popayán.

En respuesta el contratista envió oficio EV-C358-23-029-24, en el cual menciona que El día 11 de mayo mediante oficio EV- C358-23-026-24 radicado 20241150190762, se solicitó ante la Secretaría General del Municipio de Popayán el permiso de ocupación temporal de la zona de la cancha de futbol localizada en la intercepción de la calle 10 norte con carrera 5- barrio Bolívar, con el propósito de habilitar un acceso para el área de servicios del Hospital Universitario San José. Se está a la espera de respuesta por parte de la administración municipal.

Por otro lado, el 21 de mayo de 2024 se entrega por parte del apoyo a la Supervisión del Hospital Universitario San José al contratista de obra un poder especial, amplio y suficiente para realizar las gestiones necesarias ante las entidades competentes para la obtención de la licencia de construcción, permiso de aprovechamiento forestal y demás permisos y/o licencias del proyecto.

Anexo 11. Poder amplio y suficiente gerencia hospital

4.2. Gestión Técnica

4.2.1. Avance de obra

Dado que el contratista se encuentra actualmente en la fase previa a la construcción, que abarca actividades administrativas y técnicas previas a la construcción, no hubo avances físicos en el sitio del proyecto durante el mes de mayo.

4.3. Gestión Financiera

El Contratista de Obra, manifiesta que se encuentra adelantando el contrato de fiducia con la empresa Alianza Fiduciaria sin embargo a la fecha no ha sido entregado por parte de la firma contratista un informe físico del proceso. Por otro lado, cabe resaltar que durante este periodo no se registran actividades de reconocimiento económico, dado que al encontrarse en trámite los permisos y licencias correspondientes, no se puede efectuar el inicio de las obras. De igual manera se solicita al Contratista iniciar con el preliminar del programa de manejo del anticipo de acuerdo con el programa de obra y el tiempo para su ejecución. No obstante, con fin de realizar el respectivo seguimiento financiero a la obra se requiere el programa de obra mediante del diagrama de Gantt que permita analizar el flujo de caja en el periodo contractual contemplando la obtención de la licencia de construcción como un hito de partida modificable.

Ante esta incertidumbre, sobre la posible fecha de viabilidad o resolución se solicita la contratista de obra, presentar un plan de acción que permita cumplir la obra con el tiempo y presupuesto contractual establecido.

4.4. Gestión Socioambiental

En el mes de mayo, la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los documentos técnicos, recibió el Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista. Tras su revisión, esta interventoría remite al contratista observaciones relacionadas con el PMA, las cuales se detallan a continuación.

1. Con fecha 7 de mayo del 2024, bajo oficio CIPZ-078-011-2024, se reitera por parte de la interventoría la solicitud de información detallada de: Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental, Plan de calidad de la obra,

Diseño del arte de la valla informativa y el Plan de trabajo, respaldado por el cronograma de actividades el cual se represente en el tiempo mediante el diagrama de Gantt, adicional a esto, se solicitan los permisos necesarios para la disposición de escombros generados durante las explanaciones, permisos ambientales para las fuentes de extracción de agregados y el Informe Técnico y Ambiental correspondiente.

2. El 10 de mayo de 2024, mediante el Oficio CIPZ-078-012-2024, en el numeral 3, se solicitó al contratista la entrega a la interventoría de las Actas de Vecindad de cada uno de los predios ubicados dentro del área de influencia directa del proyecto.

3. El contratista de obra a través del oficio EV-C358-23-012-24 de fecha 10 de mayo de 2024, realiza la entrega de la siguiente documentación:

- Plan de manejo ambiental
- Certificado de disponibilidad para disposición de residuos sólidos.
- Certificado de disponibilidad para extracción de agregados pétreos.
- Comunicaciones de gestión para aprovechamiento forestal.

Anexo 12.Certificado de disponibilidad residuos solidos

Anexo 13.Certificado de disponibilidad extracción agregados pétreos

4. La interventoría realizó una revisión de los documentos presentados por el contratista de obra. El resultado de esta revisión se comunicó mediante el Oficio CIPZ-078-018-2024, con fecha 17 de mayo de 2024. En dicho oficio, se adjuntaron documentos específicos relacionados con cada uno de los documentos revisados, además de las observaciones correspondientes que el contratista debía atender.

5. Con fecha 17 de mayo de 2024 y bajo oficio CIPZ-078-020-2024, se remite al contratista revisión (plan del sistema de salud y seguridad en el trabajo) SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. – respuesta a oficio EV-C358- 23-014-24.
6. El 22 de mayo de 2024, mediante el Oficio CIPZ-078-021-2024, la interventoría solicitó al contratista información sobre el estado actual de los trámites de licencias ante las entidades pertinentes. En particular, en el componente ambiental, se solicitó la correspondencia recibida y enviada entre las partes en relación con la respuesta obtenida por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) sobre la poda de árboles frutales ubicados dentro del proyecto.
7. El día 9 de mayo de 2024, el contratista de obra bajo oficio EV-C358-23-010-24 realiza una solicitud a la Corporación regional del cauca (CRC) para la tala de cinco árboles frutales puesto que, interceptaban con la ejecución del proyecto. Posteriormente el día 24 de mayo de 2024 mediante oficio EV-C358-23-029-24, el contratista remite respuesta al oficio CIPZ-078-021-2024 donde se le solicitó la respuesta y correspondencia cruzada con la CRC, y dentro de los documentos adjuntos remitieron respuesta por parte de la C.R.C. sobre las actividades de tala de árboles frutales localizados en el predio de intervención y un inventario forestal de la zona.

Anexo 14. Inventario forestal zona de intervención

Anexo 15. Respuesta a solicitud por parte del contratista tala de arboles

8. Posteriormente el 26 de mayo de 2024 se efectuó por parte del contratista de obra la tala de cinco árboles frutales (dos aguacates, dos mangos y un

guayabo), teniendo en cuenta la comunicación dada por parte de la Corporación Regional del Cauca Bajo consecutivo DTC-4950-2024 , en el cual quedo establecido: "Las especies frutales con características leñosas podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales, caso en el cual requerirán únicamente el Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL" y lo descrito en el inventario forestal presentado por el contratista. Para lo cual el contratista presenta certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de GEORGE RODRIGUEZ RUIZ en tala arboles de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa /TALA ÁRBOLES URBANOS NIVEL AVANZADO, de igual manera presenta el certificado de trabajo en alturas y la respectiva planilla de seguridad social. En esta actividad hizo acompañamiento por parte de la interventoría, el material sobrante de la tala quedo dentro de las instalaciones. Según lo manifestado por el contratista Los restos de madera de la actividad no fueron retirados de la obra y serán utilizados en la construcción de obras de protección y/o señalización dentro del proyecto.



Ilustración 2. Registro fotográfico tala de arboles



Ilustración 3. Registro fotográfico tala de arboles

9. En fecha 29 de mayo de 2024 mediante oficio CIPZ-078-023-24 la interventoría, presenta nuevamente la revisión detallada de los Análisis de Precios Unitarios, Cronograma y PMA, encontrando que aún existen observaciones que deben ser atendidas por el contratista de obra. Adicionalmente considerando que ya había trascurrido un tiempo prudente para que el Contratista pudiera presentar y corregir estos documentos, se fijaron unas fechas límites para la presentación correcta y completa de los mismos.
10. El día 30 de mayo de 2024, se radico ante ventanilla única del Hospital San José, oficio CIPZ-078-024-24 donde se presentan observaciones persistentes por parte del contratista en el componente ambiental.

Anexo 16. Oficio CIPZ-078-024-24

5. GESTION SST

Mediante oficio EV-C358-23-017-24 del 14 de mayo de 2024 contratista solicita permiso a la subgerencia administrativa del hospital San José para realizar intervenciones previas efectuando un inventario del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, para el cual requieren la demolición de un punto específico de la vía del parqueadero. Informan las actividades a realizar y el personal a ejecutar las labores, anexando documentos personales y planillas de seguridad social.

El día 15 de mayo de 2024 con oficio CIPZ-078-016-2024, interventoría se pronuncia al respecto, resaltando la importancia y obligatoriedad en el cumplimiento de las normas y exigencias relacionadas con la seguridad en el trabajo. Hace la respectiva revisión de la información del personal que adjunta el contratista, haciéndole las observaciones para que aclare, anexe y remita organizadamente la información, con sus respectivos

soportes, tanto del personal de mano de obra no calificada como del personal profesional que hace parte del equipo técnico y así poder dar viabilidad al proceso.

A través del oficio EV-C358-23-031-24 el contratista relaciona la documentación correspondiente del personal para la ejecución de la actividad de tala de árboles anteriormente mencionados.

Anexo 17. EV-C358-23-031-24 Documentación tala de arboles

6. GESTIÓN TÉCNICA CONTRATISTA

A continuación, se relaciona la gestión técnica realizada por la firma contratista durante el mes de mayo de 2024.

Anexo 18. Informe mensual de contratista obra mayo

7. CONCLUSIONES

Se recomienda al contratista de obra, la entrega oportuna de los documentos y solicitudes de informaciones referentes al proyecto.

Se solicita al Contratista de Obra, informar la gestión sobre el avance de las observaciones de la curaduría urbana sobre los componentes estructurales y geotécnicos.

Se insta al contratista de obra, informar acerca de la gestión en cuanto al avance documental para el permiso de construcción y operación del helipuerto.

La interventoría recalca la importancia de informar detalladamente con antelación toda actividad a ejecutar por el contratista de obra, con el fin de dar un seguimiento y control de esta.

Se recomienda la entrega oportuna de los informes mensuales de obra en las fechas establecidas.

ANEXO 1. POLIZAS CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351957628

PÓLIZA No: 435-47-994000056187 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA — COD AGENCIA: 435 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	01	02	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	01	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERSALUD PZ — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.794.710-6

DIRECCIÓN: CL 11 9 A 16 BRR SAN CAMILO — CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA — TELÉFONO: 3016192419

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E — IDENTIFICACION NIT: 891.580.002-5

BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E — IDENTIFICACION NIT: 891.580.002-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/02/2024	01/04/2026	256,082,406.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/02/2024	01/10/2028	64,020,601.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024	01/12/2029	256,082,406.00

BENEFICIARIOS
NIT 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 078 DE 2024 , DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION N° 1532 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E.
OFICINA JURÍDICA
01 FEB 2024
Sergio
GERENTE O ASESOR JURIDICO

REVISO

PÓLIZA APROBADA

VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ********5,413,500	$ ********4,225,570	$****15,000.00	$ ******805,708	$ ********5,046,279

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BONILLA DEL SOCORRO TOVAR RODRIGUEZ	5413	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTÉ ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435195782

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB257986CAFB7650 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351957628

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000056187 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	04	2024	25	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO INTERSALUD PZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.794.710-6**

DIRECCIÓN: CL 11 9 A 16 BRR SAN CAMILO CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3016192419

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.002-5**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.002-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/03/2024	22/05/2026	256,082,406.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/03/2024	22/11/2028	64,020,601.50
CALIDAD DEL SERVICIO	22/11/2025	22/11/2030	256,082,406.00

BENEFICIARIOS
NIT 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA ACLARAR LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 078 DE 2024, A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENCIA DESDE 22/11/2025 HASTA 22/11/2030.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 078 DE 2024 , DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"
EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL"

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	TOTAL A PAGAR:
$ ***576,185,413.50	$ **********0	$*********0.00	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	5932	100.00			

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. NIT 891.580.002-5
02 MAY 2024
REVISÓ GERENTE O ASESOR JURÍDICO
PÓLIZA APROBADA

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435195762

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB25790606F5785B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA APROBADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101279178	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	27	12	2023	00:00	27	08	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO EVOLET	NIT: 901.784.507-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	POPAYAN, CAUCA	3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 891.580.002-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 10 N - 142	POPAYAN, CAUCA	8234508

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

OFICINA JURÍDICA
29 DIC 2023
VISTO BUENO COORDINADOR JURIDICO
PÓLIZA APROBADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	27/12/2025	$6,494,785,713.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	27/08/2028	$1,623,696,428.45
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/12/2023	27/12/2025	$9,742,178,570.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	* SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$3,247,392,856.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO	19289121-3	45.00
CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO	10301884-2	45.00
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	900552695-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *169,046,816.00	$ ******25,000.00	$ **32,123,645.00	$ ********201,195,461.00	$ ***21,108,053,569.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101279178

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101051477	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	27	12	2023	00:00	27	08	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO EVOLET		NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 891.580.002-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8234508
BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADICIONAL:	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/08/2030	$1,623,696,428.45
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/08/2030	$1,623,696,428.45
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/08/2030	$1,623,696,428.45

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO	19289121-3	45.00
CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO	10301884-2	45.00
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	900552695-1	10.00

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. OFICINA JURIDICA

29 DIC 2023

REVISÓ

PÓLIZA APROBADA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,080,142.00	$ ******25,000.00	$ ***5,149,977.00	$ ********32,255,119.00	$ ****1,623,696,428.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101279178	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	22	03	2024	00:00	22	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO EVOLET	NIT: 901.784.507-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	POPAYAN, CAUCA	3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 891.580.002-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 NRO. 10 N - 142	POPAYAN, CAUCA	8234508

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. OFICINA JURÍDICA
23 ABR 2024
REVISÓ GERENTE O ASESOR JURÍDICO
PÓLIZA APROBADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2024	23/03/2026	$6,494,785,713.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2024	23/11/2028	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/03/2024	23/03/2026	$9,742,178,570.70	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$3,247,392,856.90	$3,247,392,856.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 22/03/2024 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIASDE ESTA POLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/11/2025	22/11/2030	$3,247,392,856.90

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***21,108,053,569.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101279178

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ABDULLA MAMADALIEV

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101051477	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	22	03	2024	00:00	22	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO EVOLET	NIT: 901.784.507-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	POPAYAN, CAUCA	3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 891.580.002-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 NRO. 10 N - 142	POPAYAN, CAUCA	8234508

BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. OFICINA JURÍDICA

23 ABR 2024

REVISÓ GERENTE O ASESOR JURÍDICO

PÓLIZA APROBADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/03/2024	22/11/2030	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/03/2024	22/11/2030	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/03/2024	22/11/2030	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 22/03/2024 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIASDE ESTA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,623,696,428.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101051477	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	22	03	2024	00:00	22	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EVOLET		NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 891.580.002-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8234508

BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/03/2024	22/11/2030	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/03/2024	22/11/2030	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/03/2024	22/11/2030	$1,623,696,428.45	$1,623,696,428.45

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101279178	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	22	03	2024	00:00	22	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO EVOLET		NIT: 901.784.507-4	
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 891.580.002-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8234508

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO	19289121-3	45.00
CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO	10301884-2	45.00
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	900552695-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101279178

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101051477	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	22	03	2024	00:00	22	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EVOLET		NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 891.580.002-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8234508

BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO	19289121-3	45.00
CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO	10301884-2	45.00
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	900552695-1	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERFINANCIERA MIEMBRO DE LA RED DE SEGUROS DE COLOMBIA

ANEXO 2. ACTAS COMITES TECNICOS MAYO

ACTA DE COMITÉ DE OBRA N° 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 078 DE 2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DE 2023

DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
10	05	2024	11:27 PM	12:31 PM

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Carlos Córdoba	Contratista de Obra Consorcio Evolet.	Michelle Vannessa Proaño Muñoz	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Andrés Fabián Tálaga Sandoval	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.	Jorge Paz Marulanda	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Martin Morillo Santacruz	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.	Juan Manuel Legarda	Hospital Universitario San José
Gerardo Cruz	Hospital Universitario San José	Janeth Monzon	Hospital Universitario San José
Jhon Jairo Gonzalez	Hospital Universitario San José	Daniel Chilito	Contratista de Obra Consorcio Evolet.

TEMAS TRATADOS

TEMAS	RESPONSABLE	GENERA COMPROMISO		CONTROL	
		SI	NO	Fecha de Control	¿Cumplió? SI/NO
1. Se desarrolla la presente reunión en presencia del contratista de obra, interventoría y entidad contratante, a fin de definir aspectos técnicos y administrativos del proyecto en cuestión, en las instalaciones del Hospital Universitario de Popayán.			X		
2. El contratista de obra manifiesta entrega de documentos con información técnica contractual mediante oficio EV-C358-23-012-24 del presente día 10/05/2024, referente a: Análisis de precios unitarios Cronograma detallado de trabajo Plan de manejo de tráfico Plan de calidad Plan de manejo ambiental Certificado de disponibilidad para disposición de residuos sólidos Certificado de disponibilidad para extracción de agregados pétreos Solicitud a CRC para aprovechamiento forestal Hojas de vida del equipo mínimo de trabajo.	Contratista e Interventoría	X		Fecha entrega de editables por parte del contratista: 10/05/2024 Entrega de revisión a documentos por parte de la interventoría: 16/05/2024	

Frente a lo anterior, la interventoría solicita la entrega en formatos editables de los documentos remitidos, una vez subsanada dicha petición, se procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada por el contratista de obra para emitir concepto y/o observaciones en un término de tres (3) días hábiles.					
3. El contratista de obra deberá hacer entrega de un informe de censo y caracterización de las especies a podar, a la interventoría y entidad competente CRC Corporación Regional del Cauca.	Contratista	X			
4. Se manifiesta la necesidad de desarrollar actividades de movilización de poste de iluminación interna del Hospital, adecuaciones para acceso posterior, construcción de garita, cerramiento y plan de señalización interna al hospital, las cuales estarán a cargo del contratista de obra. Se hace la salvedad al contratista de obra que dentro de las obligaciones contractuales adquiridas, existe una donde se establece que *"…6) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma…"*. La interventoría solicita información del plan de trabajo a desarrollar para dichas actividades.	Contratista	X		Semana del 14 al 18 de mayo de 2024.	
5. El Hospital Universitario San José manifiesta que actualmente está desarrollando actividades de reubicación de los tanques de oxígeno para evitar obstaculizar el acceso para actividades de obra.	Entidad Contratante.	X			
6. En concordancia con las obligaciones del contratista de obra, se recomienda avanzar en los ajustes pertinentes a los estudios y diseños. El contratista de obra manifiesta que de acuerdo a observaciones por parte de la Curaduría Urbana No 2, se consideró realizar sondeos de verificación y complementación del estudio de suelos, de tal manera que, actualmente se está realizando dicho informe por parte del especialista en Geotecnia del contratista, para remitir información referente a posibles modificaciones en la profundidad de cimentación. Dichas modificaciones deberán ser revisadas por la interventoría. Ante la situación anteriormente mencionada, se socializa por parte del contratista de obra, la programación de una mesa técnica el día 11/05/2024 en acompañamiento de la curaduría.	Contratista, Interventoría, Supervisión.	X		Reunión 11/05/2024	

7. El contratista de obra deberá velar por la vigilancia y el manejo del tráfico en el lugar donde se ejecutará el proyecto.	Contratista.	X			
8. Dentro de los términos y condiciones se establece que previo al inicio de la obra, el contratista debe presentar un plan de prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, plan de explosiones o incendios en el campamento y/o en la zona de ejecución del proyecto, derrames de combustibles, terremotos y/o inundaciones, accidentes y/o emergencias médicas.	Contratista	X		10/05/2024	
9. El contratista de obra debe hacer entrega de un plan de protección a estructuras existentes.	Contratista	X			
10. Realizar actas de vecindad e inventario de vías existentes. Dichas actas ya fueron solicitadas al contratista por parte de interventoría en el comité anterior y en oficios anteriores. Se recalca la importancia de notificar a la interventoría para su respectivo acompañamiento y seguimiento.	Contratista	X			
11. Definir modelo de valla informativa para remitir a la interventoría y su posterior colocación, el cual ya fue solicitado en oficios anteriores por parte de la interventoría.	Contratista	X			
12. La interventoría hace la salvedad de que no se podrán adelantar actividades de movilización de redes internas hasta tanto no se tenga la licencia de construcción, considerando que tales actividades hacen parte de los preliminares de obra en la etapa constructiva. La supervisión solicita avanzar en la identificación de las redes y el respectivo alcance presupuestal.	Contratista	X			
13. Se sugiere avanzar en procesos de solicitud de permisos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. y la Compañía Energética de Occidente CEO para efectuar en obra las debidas acometidas provisionales de agua y energía requeridas para el debido funcionamiento de equipos, campamento, personal de obra, etc.	Contratista	X			
14. La interventoría solicita un dossier del proceso constructivo de la cimentación; dentro del cual también se especifique decibeles, impacto, ruido, material particulado, puesto que, dichos parámetros están en función del equipo y su potencia.	Contratista	X			
15. Teniendo en cuenta que el hospital debe establecer un Plan de Contingencia, la interventoría sugiere efectuar una reunión con el equipo asistencial, para poner en conocimiento sus criterios y argumentos técnicos con respecto a las posibles afectaciones que puede generar las actividades de obra en los pacientes.	Contratista	X			

El subgerente del hospital solicita manejarlo desde la gerencia y administración para la toma de decisiones relacionadas con el tema, para posteriormente trasmitir la información mediante comunicados institucionales y comités internos al personal del hospital.					
16. La supervisión solicita a la interventoría dar respuesta a al oficio de solicitud de información remitido el día 7/05/2023.	Interventoría	X		10/05/2023	
17. Ante la solicitud inicial de suspensión del contrato de obra emitida por el contratista y avalada por la interventoría, la entidad contratante niega tal solicitud, puesto que, considera que los argumentos de suspensión presentados no dan lugar a la situación. El contratista solicita nuevamente suspensión del contrato de obra por 30 días calendario, mediante oficio EV-C358-23-012-24 del día de hoy 10/05/2024, motivado por la ausencia de concepto favorable de la Aeronáutica Civil para permiso de construcción del Helipuerto. Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato cesa la totalidad de las obligaciones y las acciones del contratista de obra y en consecuencia de la interventoría, la entidad contratante considera no pertinente la suspensión del contrato y niega la solicitud. La entidad contratante recomienda establecer el cronograma en los veinte (20) meses de plazo contractual, dentro de los cuales, los primeros dos (2) meses sean asignados a actividades pre-constructivas y los dieciocho (18) meses restantes a la etapa constructiva. La interventoría sugiere en el programa de obra, contemplar el plazo para cumplir con el valor presupuestal, de tal forma que se realice el pertinente ajuste a la curva S en función de los 18 meses concernientes a la ejecución física del contrato de obra.					
18. Se solicita a la interventoría dar respuesta formal al nuevo oficio de solicitud de suspensión EV-C358-23-012-24 emitido por el contratista de obra.	Interventoría	X		10/05/2024	
19. La interventoría manifiesta que ha transcurrido más de un mes desde la firma del acta de inicio del proyecto, la cual está dada el 22 de marzo del 2024, por ende, dentro del oficio enviado el día 7 de mayo (CIPZ-078-011-2024) se solicita el informe correspondiente a este periodo.	Contratista	X			
20. Se acuerda la realización de comités semanales para dar seguimiento a los contratos de obra e interventoría.	Contratista, Interventoría, Supervisión.	X			

PRÓXIMA REUNIÓN: 17/05/2024

ACTA DE COMITÉ No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 078 DE 2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DE 2023

DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
16	05	2024		

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Carlos Córdoba	Contratista de Obra Consorcio Evolet.	Michelle Vannessa Proaño Muñoz	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Andrés Fabián Tálaga Sandoval	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.	Jorge Paz Marulanda	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Gerardo Cruz	Hospital Universitario San José	Juan Manuel Legarda	Hospital Universitario San José

TEMAS TRATADOS

TEMAS	RESPONSABLE	GENERA COMPROMISO		CONTROL	
		SI	NO	Fecha de Control	¿Cumplió? SI/NO
1. Se desarrolla la presente reunión en presencia del contratista de obra, interventoría y entidad contratante con el fin de dar seguimiento a la documentación contractual proporcionada por el contratista.			X		
2. Ante la revisión efectuada a los *Análisis de Precios Unitarios*, la supervisión hace las siguientes observaciones: **ITEM 1.2.1** No se presenta equipo de precisión. **ITEM 1.2.3** No se relaciona equipo de corte, ni andamios. **ITEM 2.4.1** No figuran dimensiones de sección transversal. No está cuantificado vibrador de concreto. **ITEM 2.4.2** No se considera vibrador, ni elementos para el curado del concreto que permitan garantizar el desarrollo de la resistencia de diseño. **ITEM 2.4.3** Se presenta el empleo de materiales tales como: tablón, cuarton, puntillas, lo cual indica que el proceso constructivo para pilotes se realizará a mano. Revisar el rendimiento para motobomba de 2". **ITEM 2.5** Se relaciona el empleo de material tipo roca muerta, definir especificación del material. **ITEM 3.1 – 3.2 – 3.4** No se considera vibrador, ni elementos para el curado del concreto que permitan garantizar el	Contratista	X		22/05/2024	

desarrollo de la resistencia de diseño. Se recomienda que el andamio sea certificado. **ITEM 3.3 – 3.5 – 3.6 – 3.7** No se consideran elementos para el curado de concreto que permitan garantizar el desarrollo de la resistencia de diseño. **ITEM 3.8** Inconsistencia con relación a la resistencia de diseño, el ítem se denomina Losa Helipuerto de 3000 psi, mientras que, en los materiales: mezcla de concreto de 28 Mpa (4000 psi). **ITEM 4.1** Incluir equipos de corte para diámetros grandes, solo se relaciona el empleo de una segueta. **ITEM 5.1.1** Revisar RDE. **ITEM 5.1.1 – 5.1.2 – 5.1.3 – 5.1.4. – 5.1.5 – 5.1.6 – 5.1.7 – 5.1.8 – 5.1.9** Ajustar soldadura y limpiador PVC conforme a las tablas de rendimiento en función de las variaciones de diámetros. No se define el empleo de unión mecánica para diámetros mayores. **ITEM 5.1.10** No se relacionan tuberías, solamente accesorios. **ITEM 5.2.1 – 5.2.2** Revisar mano de obra. **ITEM 5.2.9** Definir altura. No se considera brocal, tapa, ni losa de fondo. **ITEM 5.3.1 – 5.3.2** Revisar mano de obra. **ITEM 8.2** Las columnetas de referencia son para elementos de muros no estructurales, de sección transversal 12x20, revisar la coherencia en la cuantificación de tablas y acero. **ITEM 8.5** Inconsistencia en el espesor de placa del ítem respecto al incluido en materiales. **ITEM 8.6** Definir especificaciones: espesor, tipo de vidrio, tipo de anclaje. **ITEM 8.7** Definir especificaciones: dimensiones, espesor, calibre. **ITEM 8.5 – 8.6** Revisar cuantificación de la estructura liviana a emplear. **ITEM 9.1** Revisar rendimientos de los tipos de pintura. **ITEM 9.5** Revisar, no se incluye pegante, ni andamio. **ITEM 9.6** Revisar, no se incluye pegante. Excluir el empleo de andamio. **ITEM 10.1** Definir espesor, tipo de anclaje.					

ITEM 10.2 Revisar dimensiones de la sección y coherencia con la cantidad de concreto establecida. **ITEM 10.3** Revisar cuantificación de tornillos, definir dimensiones de lámina. **ITEM 10.4** Definir especificaciones, no se recomienda incluir marcas específicas. **ITEM 11.2** Definir tipo de madera, espesor, dimensiones. **ITEM 11.4** Definir tipo de pintura y espesor de placa en board. **ITEM 12.1** Excluir andamio metálico tubular. **ITEM 12.2 – 12.3 – 12.6 – 12.7** Definir especificaciones del porcelanato a emplear, tráfico, tipo. No se recomienda incluir marcas específicas (Ej: pegacor), tener en cuenta el tipo de pegante apropiado para porcelanato. Excluir andamio metálico tubular. **ITEM 12.4 – 12.5 – 12.8** Excluir andamio metálico tubular. **ITEM 12.9** No se recomienda incluir marcas específicas. Excluir andamio metálico tubular. **ITEM 13.1.1** Definir especificaciones de la puerta, dimensiones, tipo de madera, calibres, tipo de chapa. Especificar si la puerta incluye pintura. Cuantificar mano de obra. **ITEM 13.1.2** Cuantificar mano de obra. **ITEM 13.1.3 – 13.1.4 – 13.1.5 – 13.1.6 – 13.1.7** Definir especificaciones de vidrio: tipo, espesor, anclajes. Cuantificar mano de obra. **ITEM 13.1.8** Especificar si la puerta incluye pintura. Cuantificar mano de obra. **ITEM 13.2.2** Definir especificaciones de puerta en aluminio y tipo de chapa. Cuantificar mano de obra. **ITEM 13.2.1 – 13.2.2 – 13.2.3 – 13.2.4** Definir especificaciones de ventana. Cuantificar mano de obra. **ITEM 14.1 – 14.5** Definir material, dimensiones, anclaje y apoyos. **ITEM 14.3 – 14.14** Definir materialidad y dimensiones. **ITEM 14.6** Definir especificaciones, no se recomienda incluir marcas específicas. **ITEM 14.7** Definir especificaciones de lavamanos.					

ITEM 14.8 – 14.9 – 14.10 Definir especificaciones: tipo, capacidad, tamaño de tanque. **ITEM 14.11** Definir especificaciones, no se recomienda incluir marcas específicas. Determinar tipo de griferías. **ITEM 14.12** Definir materialidad, diámetro, anclaje. **ITEM 14.13** Definir materialidad **ITEM 14.14 – 14.19 – 14.20** Definir materialidad y dimensiones. **ITEM 14.15** Definir materialidad y dimensiones. Determinar si la cuantificación incluye motobomba. **ITEM 14.18** Definir materialidad, dimensiones, tipo de grifería. **ITEM 15.1** Definir tipo de césped y material de relleno. **ITEM 15.2 – 15.3** Revisar materiales relacionados, excluir andamio metálico tubular. **ITEM 15.5 – 15.6** Excluir andamio metálico tubular.					
3. La interventoría hace entrega mediante oficio CIPZ-078-018-2024, de la revisión de documentación técnica contractual presentada por el contratista de obra, se incluyen anexos: -Anexo 1: Revisión Análisis de Precios Unitarios -Anexo 2: Revisión Cronograma de Obra -Anexo 3: Revisión Plan de Manejo de Tránsito -Anexo 4: Revisión Plan de Calidad -Anexo 5, 6, 7, 8: Revisión Plan de Manejo Ambiental -Anexo 9: Revisión Equipo de trabajo. Por ende, se solicita al contratista realizar los ajustes pertinentes a la información presentada.	Interventoría		X		
4. Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con APU debidamente ajustados y avalados, sabiendo que dentro de los términos de condiciones se establece *"…El adjudicatario deberá allegar para cada uno de los ítems enunciados en el presupuesto, el análisis de precios unitarios, en un término de cinco (5) días posterior a la publicación de la resolución de adjudicación…".* Además, respecto al cronograma de obra, cabe mencionar que la entrega debió darse inmediatamente suscrita el acta de inicio, como se menciona en los términos de referencia *"…Para efectos de iniciar se suscribirá la respectiva acta de inicio para lo cual el contratista presentará el respectivo programa de obra según la regla No. 6.4…"*	Contratista	X		22/05/2024	

Se acuerda entre las partes, realizar la entrega de APU y cronograma de obra ajustados por parte del contratista, en un plazo límite para el día 22/05/2024. De no ser así, podría dar lugar al inicio del proceso de imposición de multas u otros de tipo sancionatorio por presunto incumplimiento.					
5. La interventoría solicita a la entidad contratante la remisión de toda la documentación técnica inicial producto de la consultoría, a fin de revisar y contrastar la totalidad de los componentes que integran el proyecto respecto a la información proporcionada por el contratista.	Entidad Contratante	X			
6. Se manifiesta por parte del contratista de obra que actualmente se está haciendo la revisión y ajustes de diseños. En virtud de la información proporcionada en el informe de verificación y complementación al estudio de suelos inicial, se está realizando la calibración del sistema de cimentación. En adición, considerando el cambio en la clasificación del perfil de suelo de un tipo E a un tipo D y en consecuencia variaciones en el espectro de diseño, se hace necesario el ajuste de la estructura. Se plantea la entrega del ajuste estructural para el día 23/05/2024.	Contratista	X		23/05/2024	
7. El contratista socializa respecto al proceso de licenciamiento llevado a cabo ante Curaduría Urbana No. 2, que el día de hoy 16/05/2024 se realizaron las subsanaciones del componente arquitectónico y la entrega del informe complementario al estudio de suelos. Se solicita al contratista hacer entrega del radicado de dicha gestión.	Contratista	X			
8. Respecto al permiso que debe otorgar Aeronáutica Civil, se comunica que a la fecha no se ha confirmado visita al lugar donde se proyecta construir el proyecto. Se estima entrega de permiso para el 31 de mayo de 2024.	Aeronáutica Civil	X			
9. El contratista solicita a la supervisión permiso de ocupación temporal.	Entidad Contratante	X			
10. El contratista plantea realizar actividades de tala de árboles frutales el día 23/05/2024, para lo cual, deberá remitir previamente a interventoría el debido permiso/autorización emitido por la CRC.	Contratista	X		23/05/2024	
11. Se proyecta realizar actas de vecindad en el Hospital Universitario San José y la Facultad de Salud de la Universidad del Cauca para el día 17/05/2024, con el debido acompañamiento de interventoría.	Contratista	X		17/05/2024	

12. El contratista de obra manifiesta la posibilidad de emplear máquina de pilotaje eléctrica, la cual, funciona por rotación mas no por impacto, lo que disminuiría las afectaciones por ruidos y vibraciones, además de, optimizar el rendimiento y calidad del proceso constructivo. La interventoría solicita entrega de ficha técnica de la maquinaria anteriormente mencionada, y el análisis unitario de dicho pilote bajo estas condiciones; para realizar la pertinente revisión.	Contratista	X			
13. El contratista afirma que no debe establecer un Plan de Manejo de Tránsito puesto que no va a realizar la intervención de ninguna vía. En función de la posición asumida por el contratista de obra, la interventoría solicita concepto de Secretaría de Tránsito avalando o no, la realización del PMT.	Contratista	X			
14. En el cronograma de obra entregado por el contratista, en el flujo de caja se evidencia en los últimos periodos de ejecución montos que oscilan entre los 2.000 y 3.000 millones de pesos, lo cual, implicaría una prórroga a causa de esta programación inicial. Por lo tanto, la interventoría solicita ajustar la distribución de la curva S. Adicionalmente, se recomienda revisar las jornadas de trabajo y los días laborados establecidos en el cronograma. Se puntualiza en que el cronograma de obra será el insumo de avance mínimo para dar seguimiento a la ejecución de obra respecto a avances o atrasos.	Contratista	X		22/05/2024	
15. La interventoría solicita al contratista la entrega de una programación de actividades semanal para esta etapa pre-constructiva.	Contratista	X			

PRÓXIMA REUNIÓN: 22/05/2024

ACTA DE COMITÉ No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 078 DE 2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DE 2023

DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
22	05	2024	3:00 P.M.	4:00 P.M.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Carlos Córdoba	Contratista de Obra Consorcio Evolet.	Michelle Vannessa Proaño Muñoz	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Andrés Fabián Tálaga Sandoval	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.	Jorge Paz Marulanda	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Gerardo Cruz	Hospital Universitario San José	Martín Morillo	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Angela Astudillo	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.		

TEMAS TRATADOS

TEMAS	RESPONSABLE	GENERA COMPROMISO		CONTROL	
		SI	NO	Fecha de Control	¿Cumplió? SI/NO
1. Se desarrolla la presente reunión en presencia del contratista de obra, interventoría y entidad contratante con el fin de dar seguimiento a la documentación contractual proporcionada por el contratista.			X		
2. El contratista entrega a través del oficio EV-C358-23-027-24 el día 22 de mayo a las 2:16 p.m. a través de correo electrónico, la respuesta a las subsanaciones del oficio CIPZ-078-018-2024, mediante el cual se realizaban observaciones a : • Análisis de precios unitarios (Se radica subsanación en oficio EV-C358-23-027-24) • Cronograma detallado de trabajo (Se radica subsanación en oficio EV-C358-23-027-24) • Plan de Manejo de Trafico (Se radica subsanación en oficio EV-C358-23-027-24) • Plan de Calidad (Se radica subsanación en oficio EV-C358-23-027-24)) • Plan de Manejo Ambiental (Se radica subsanación en oficio EV-C358-23-027-24)) • Hojas de Vida Equipo de Trabajo (**No se subsana**) Por lo que, la interventoría solicita los 4 días hábiles otorgados para la revisión anterior, con el fin de emitir las observaciones que haya	Interventoría / Contratista	X		28/05/2024	

lugar. Sin embargo, el contratista solicita que para agilizar correcciones en caso que haya, se realice una mesa técnica el día 28/05/2024 en sus instalaciones.					
3. La supervisión realiza entrega de oficio en respuesta a la comunicación CIPZ-078-018-2024 enviada por parte de interventoría al contratista de obra.	Supervisión		X		
4. La supervisión realiza entrega del poder original, mediante el cual se Faculta al Ingeniero Carlos Córdoba, para adelantar trámites en curaduría Urbana, Corporación autónoma y los permisos que se requieran para el proyecto. La interventoría solicita copia de este poder.	Supervisión		X		
5. Respecto al permiso que debe otorgar Aeronáutica Civil, la interventoría solicita al contratista de obra, informar el estado actual de este trámite, a lo cual, manifiesta que el profesional encargado por parte de esta entidad, Edgar Urrutia, solicitó información a través de correo electrónico, y tentativamente se espera contar con la visita el día 29 de mayo de 2024. La interventoría Solicita al contratista suministrar toda la correspondencia cruzada entre las partes, para estar al tanto del estado de este trámite.	Aeronáutica Civil Contratista	X X		29/05/2024 24/05/2024	
6. El contratista propone llevar a cabo actividades de tala de árboles frutales el 26/05/2024. Para ello, deberá enviar previamente a la interventoría el permiso o autorización correspondiente emitido por la CRC. Afirma contar con un comunicado de la CRC, el cual solicita ser proporcionado a la interventoría para su revisión. Además, señala que se necesita un permiso específico para la tala del árbol de la especie Guayacán, el cual puede gestionarse ya que se ha obtenido el poder necesario el día de hoy por parte del Hospital Universitario San José.	Contratista	X		24/05/2024	
7. La interventoría solicita enviar la documentación radicada al Municipio para el trámite de permiso de ocupación temporal, con el fin de realizar el seguimiento a este proceso.	Contratista	X		24/05/2024	
8. El contratista socializa respecto al proceso de licenciamiento llevado a cabo ante Curaduría Urbana No. 2, que el día 16/05/2024 se realizaron las subsanaciones del componente arquitectónico y la entrega del informe complementario al estudio de suelos. Se reitera solicitud al contratista de hacer entrega del radicado de dicha gestión.	Contratista	X		24/05/2024	

9. Considerando el cambio en la clasificación del perfil de suelo de un tipo E a un tipo D y en consecuencia variaciones en el espectro de diseño, el contratista se encuentra realizando el ajuste del diseño estructural, contando con el acompañamiento por parte de la interventoría, el contratista manifiesta que el día 31/05/2024 radicará este componente ante la Curaduría Urbana No 2. Se solicita al contratista remitir copia de toda la información, documentación y planos, enviada a la Curaduría Urbana No 2.	Contratista	X		31/05/2024	
10. Se planea por parte del contratista, realizar actividades pre-constructivas la próxima semana (27 al 31 de mayo), dentro de las cuales se plantea realizar el reemplazo de tubería PVC de 24", encontrada a 3.5m de profundidad, así como el reemplazo de cámaras de inspección que se encuentran actualmente construidas en mampostería. Por lo cual la interventoría solicita al contratista la entrega de la programación de actividades semanal para esta etapa pre-constructiva, con la debida anticipación, en caso de requerir permisos por parte del hospital Universitario San José. También, se solicita al contratista que previo al inicio de estas actividades deberá realizarse el debido aislamiento/cerramiento de la zona, relacionar el personal, sus debidas afiliaciones y los permisos que se requieran.	Contratista	X		23/05/2024 / 24/05/2024	
11. La interventoría solicita el Visto Bueno por parte de la supervisión, para la ejecución de las actividades de obra previas al inicio de la construcción del proyecto. La supervisión manifiesta que no existe ningún inconveniente y considera viable adelantar estas actividades, puesto que no están contempladas en la licencia.	Supervisión		X		
12. Se solicita al contratista de obra remitir las actas de vecindad realizadas el día 17/05/2024 para revisión.	Contratista	X		24/05/2024	
13. Se solicita al contratista de obra remitir la comunicación enviada el día de hoy 22/05/2024 a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual, se hace la consulta respectiva si se requiere o no elaboración del PMT, para este proyecto.	Contratista	X		24/05/2024	
14. A la fecha no ha sido remitido el documento mediante el cual la Junta de Patrimonio, emite concepto favorable para la construcción del proyecto. Se solicita informar que tramites se han realizado al respecto.	Junta de Patrimonio Contratista	X X		 24/05/2024	

15. A raíz de comunicaciones difundidas en redes sociales, en las cuales se anuncia una investigación sobre el proceso de contratación para la construcción del proyecto, la supervisión ha procedido a solicitar información sobre si se está llevando a cabo alguna investigación ante la Fiscalía. En respuesta a esta solicitud, se ha recibido un oficio que indica que actualmente no hay ninguna investigación en curso al respecto.	Supervisión		X		
16. Para la entrega de los diseños por parte del Hospital Universitario San José, la supervisión solicita, allegar un CD para la entrega de la información requerida mediante oficio CIPZ-078-017-2024 radicado el 15/05/2024.	Interventoría	X			
17. La interventoría solicita al contratista la entrega de los informes mensuales, teniendo en cuenta que el día 22/03/2024 fue firmada el acta de inicio del proyecto y hasta la fecha no se han allegado los informes con corte a mes de Marzo y Abril.	Contratista	X		28/05/2024	

PRÓXIMA REUNIÓN: 28/05/2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DEL 2023

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E."

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 078 DEL 2024

OBJETO DE LA REUNION: Comité de obra N° 5 **FECHA:** 22/05/2024

No.	NOMBRE	ENTIDAD / EMPRESA	CARGO	CORREO Y TELEFONO	FIRMA
1	Andrés Fabián Tdlogos.	Interventoria IPZ	Asesor. Inter.	afts89a@6mail.com	
2	Jorge Castro Pag	Interventoria	Asesor	arqxpazzed@gmail.com	
3	Jr Mario Mesa	Consorcio Evolu	Oficina	jolmiguesii@hotmail.com	
4	Carlos A. Córdoba	Cons. Evolu	Gerente	consorcioevoleto6gmail.com.	
5	GERARDO CRUZ J	HUSJ	APOYO SUPERVISION	gerardocruzj 1974@gmail.com	
6	Martín Mosquera S	Interventoria.		gmosquera09@gmail.com	
7	Angela María Astudillo A.	Interventoría.		angela@unicauca.edu.co	
8	Michelle Vanessa Prado Nuñez	Interventoría	Rep. Legal	intersaludpz@gmail.com	
9					
10					
11					
12					
13					

Powered by CamScanner

ACTA DE COMITÉ No. 6

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 078 DE 2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DE 2023

DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
28	05	2024	3:37 P.M.	5:42 P.M.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Carlos Córdoba	Contratista de Obra Consorcio Evolet.	Julio Cesar Maya	Contratista de Obra Consorcio Evolet.
Andrés Fabián Tálaga Sandoval	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.	José Miguel Revelo	Contratista de Obra Consorcio Evolet.
Jorge Paz Marulanda	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.	José Geovaire Ausecha	Contratista de Obra Consorcio Evolet.
Gerardo Cruz	Hospital Universitario San José	Daniel Chilito	Contratista de Obra Consorcio Evolet.

TEMAS TRATADOS

TEMAS	RESPONSABLE	GENERA COMPROMISO		CONTROL	
		SI	NO	Fecha de Control	¿Cumplió? SI/NO
1. Se desarrolla la presente reunión en presencia del contratista de obra, interventoría y entidad contratante con el fin de dar seguimiento a la documentación contractual proporcionada por el contratista.			X		
2. En relación con el equipo mínimo de trabajo requerido en el contrato de obra 358 de 2023, el contratista indica que proporcionará información actualizada en forma de un organigrama, acompañado de hojas de vida que detallen los reemplazos del personal reestructurado. Se entiende que esta información facilitará el seguimiento de aspectos como la seguridad social y otros temas relevantes. El Hospital Universitario San José declara no tener objeciones respecto a las decisiones tomadas por el contratista en cuanto a contratación de personal. No obstante, se solicita que se compartan las hojas de vida de los nuevos integrantes en caso de cambios, en línea con lo notificado previamente, dado que ya se había presentado un equipo en la propuesta. La interventoría subraya la importancia del cumplimiento de las hojas de vida del personal a reemplazar, las cuales deben cumplir o superar los estándares establecidos en los términos y condiciones del contrato.	Contratista	X		06/06/2024	
3. En relación al permiso requerido por parte de Aeronáutica Civil, el contratista de la obra ha informado que se llevará a cabo una visita el día 31 de mayo, y se espera recibir el	Aeronautica Civil /	X		07/06/2024	

concepto de la entidad para la construcción del helipuerto el día 7 de junio.	Contratista				
4. En relación al permiso de ocupación temporal solicitado por el contratista de la obra para la vía provisional destinada al ingreso de vehículos a la obra, se ha compartido el oficio No. 20241100209541. Este documento especifica que se llevará a cabo una visita por parte de la Secretaría de Planeación, la Secretaría DAFE, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, con el fin de evaluar la viabilidad de dicha solicitud.	Municipio de Popayán / Contratista	X		06/06/2024	
5. El contratista de la obra ha anunciado que iniciará la reubicación de las redes sanitarias el día 29 de mayo. Sin embargo, la Interventoría señala que, según la programación enviada el 24 de mayo de 2024 a través de correo electrónico, las labores programadas para el 31 de mayo involucran la adecuación de acceso vehicular y no incluyen la intervención en redes hidrosanitarias. Se recalca que las notificaciones deben realizarse con la anticipación establecida, la cual no se ha cumplido en estos dos casos. Además, se hace hincapié en que, para iniciar cualquier actividad, es necesario que el personal esté debidamente relacionado y afiliado. De igual manera se solicita al contratista el envío del diseño de la red hidrosanitaria a reubicar, de acuerdo a lo socializado en el comité, para la evaluación.	Contratista	X		31/05/2024	
6. El contratista presenta los avances en cuanto la optimización de la estructura, en la cual se estima una disminución aproximada del 7% del peso de esta, comparada con el diseño anterior, sin embargo, mencionan que el día 5 de Junio se realizará la radicación ante Curaduría Urbana No 2.	Contratista	X		05/06/2024	
7. La interventoría Socializa las observaciones correspondientes la segunda revisión a los Análisis de precios Unitarios y Cronograma, encontrándose las siguientes: <u>Observaciones generales APU:</u> • No se han presentado el cálculo de factores salariales a la mano de obra, así mismo no se ha presentado el análisis de cuadrillas presentes en cada análisis de precios unitarios. • No se puede verificar el factor salarial de cada cuadrilla ya no ha sido presentado • El tipo de concreto presentado en los análisis de estructura y cimentación es un concreto mezclado in situ, con una mezcladora de 9 pies cúbicos, se considera que	Contratista	X		30/05/2024 De acuerdo a cronograma establecido	

este rendimiento es demasiado bajo para la construcción de dicha torre, se recomienda concreto premezclado, además de que en ningún análisis se tiene en cuenta el bombeo de concreto el cual debe reflejarse en cada análisis de precio unitario. • El concreto de las columnetas esta analizado por ml y el contrato estipula como unidad para este ítem de m3, además es el único concreto presentado como premezclado ya que contiene un mixer de concreto, no hay coherencia en el análisis presentado. • Los análisis de precios unitarios eléctricos no definen una cuadrilla eléctrica y tiene un valor global, lo cual no es aceptable debido a que se necesita conocer el rendimiento en horas cuadrilla de cada análisis para tener consistencia con el cronograma de obra, el cual en los términos de condiciones estipula determinar el rendimiento critico de cada actividad para calcular el número de cuadrillas necesarias para cada actividad. • Se solicita especificar que el acero de refuerzo sea figurado en aras de mayor rendimiento en obra. • En el ítem 2.4.3 Pilotes en concreto reforzado, El análisis de precio unitario del pilote no refleja ni el concreto tremie, ni el lodo ventonitico por ello se solicita corregir, ya que el valor presentado debe incluir el concreto. • Se solicita aclarar el acarreo vertical de material para determinar en qué precios unitarios debe reflejarse. • Los análisis de precios unitarios de equipos deben reflejar el valor unitario de cada uno, se solicita corregir los equipos que tienen unidades distintas a 1 en el contrato y tener en cuenta valor de mano de obra de instalación y puesta en marcha. • Se solicita corregir el valor de la planta de emergencia que no coincide con lo contratado. <u>Observaciones generales segunda presentación del cronograma</u> • El cronograma de obra presenta un calendario el cual las horas laborables son de 7:00 am a 3:00 pm y establece el domingo como periodo laborable, se solicita aclaración de dicho horario de trabajo en aras de tener mayor control de las actividades contractuales. • No se evidencian los días festivos del año 2024 ni del año 2025 y si será un periodo laborable o no. • No se evidencia la identificación del responsable dentro de la organización y la identificación del recurso de mano de obra que controla el rendimiento y duración de					

cada actividad, la cual debe ser consistente con la duración estimada de cada actividad presentada según lo estipulado en los términos de condiciones, se debe manejar como recurso y dar limitación diaria a dicho recurso que controla el rendimiento de cada actividad. • Se evidencia una curva ese con pendiente lineal, quiere decir que no tiene un punto de inflexión definido en la etapa inicial y por ende el proyecto se ejecutará a un ritmo constante, no es propio de un proyecto de este tipo ya que después de la mitad del capítulo de mampostería nacen frentes adicionales y la ejecución de obra es mayor, se solicita analizar dicho cronograma y corregir la curva a un tipo de curva más acorde con la naturaleza del proyecto. Los demás componentes continúan siendo objeto de revisión y el día 30 de mayo se enviarán las respectivas observaciones por parte de interventoría Cabe mencionar que se establecen las siguientes fechas límites de entrega con la subsanación de las observaciones para los APU y cronograma de obra, con el fin de evitar cualquier posible situación de incumplimiento con respecto a las obligaciones contractuales establecidas. En caso de que no se cumpla con estos requerimientos, la Interventoría procederá a emitir un informe de presunto incumplimiento de acuerdo con las disposiciones establecidas en los términos de condiciones del contrato, lo que podría resultar en la imposición de multas u otras medidas administrativas sancionatorias. • Para los Análisis de Precios Unitarios (Capítulos 1 al 5 y del 7 al 16), es necesario mencionar que no se incluyeron los análisis correspondientes al capítulo 7 en la comunicación EV-C358-23-012-24 del 22 de mayo. Estos se deberán entregar a más tardar el día 29 de mayo a las 4:00 p.m. • Los Análisis de Precios Unitarios del Capítulo 6 se deberán remitir antes del día 30 de mayo a las 8:00 a.m. • Respecto al Cronograma de Trabajo, se espera su entrega también antes del día 29 de mayo a las 4:00 p.m.					
8. A la fecha no ha sido remitido el documento mediante el cual la Junta de Patrimonio, emite concepto favorable para la construcción del proyecto.	Junta de Patrimonio	X			
9. La interventoría solicita al contratista la entrega de los informes mensuales, teniendo en cuenta que el día 22/03/2024 fue firmada el acta de inicio del proyecto y hasta la fecha no se han allegado los informes con corte a mes de Marzo y Abril.	Contratista	X		28/05/2024	

PRÓXIMA REUNIÓN: 06/06/2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DEL 2023

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E."

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 078 DEL 2024

OBJETO DE LA REUNION: Acta de Comité N° 6. **FECHA:** 28/05/2024

No.	NOMBRE	ENTIDAD / EMPRESA	CARGO	CORREO Y TELEFONO	FIRMA
1	Andrés F. Tdloga Sanabria	Interventoría	Asesor.	afdsea@Gmail.com	
2	Ing. Aldo [illegible]	Interventoría	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	Ostiven Daniel Chillo.	Consorcio Evolet Contratista de obra	Asesor.	daniel chi1002@gmail.com	
5	Angee Karina Herrera Gómez.	Interventoría.		angieherrera0620016@gmail.com	Angee Karina H.
6	Michelle Vanessa Prado Muñoz	Interventoría	Rep. Legal	intersalud pz@ gmail.com	
7	GERARDO CRUZ J.	HUSJ	APOYO SUPERVISION	gerardocruzj 1974 @gmail.com.	
8	Carlos A. Córdoba	Contratista	Gerente.	ccordob@Gmail.com	
9	Julio Cesar Moya Bastidas.	Evolet	Insp. SST.	sstconsorcioevolet@Gmail.com.	
10	José [illegible]	EVOLOT	DIRECTOR RESIDENTE OBRA	[illegible]	
11					
12					
13					

Powered by CamScanner

ACTA DE COMITÉ No. 7

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 078 DE 2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DE 2023

DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
31	05	2024	11:25 A.M.	12:44 P.M.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Carlos Córdoba	Contratista de Obra Consorcio Evolet.	Janeth Monzon	Hospital Universitario San José
José Miguel Revelo	Contratista de Obra Consorcio Evolet.	Michelle Vannessa Proaño	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.
Gerardo Cruz	Hospital Universitario San José	Jorge Paz Marulanda	Interventoría Consorcio Intersalud PZ.

TEMAS TRATADOS

TEMAS	RESPONSABLE	GENERA COMPROMISO		CONTROL	
		SI	NO	Fecha de Control	¿Cumplió? SI/NO
1. Se desarrolla la presente reunión en presencia del contratista de obra, interventoría y entidad contratante con el fin de dar seguimiento a la documentación contractual proporcionada por el contratista.			X		
2. Respecto al acta de Comité No. 6, la supervisión realiza la observación en cuanto a la fecha de radicación del componente estructural ante Curaduría Urbana No 2, la cual debe ser el día martes, 4 de Junio.	Interventoría	X		Se realiza corrección inmediata	
3. En lo relacionado al Equipo Mínimo de trabajo por parte del contratista e interventoría; el apoyo a la supervisión y la asesora Jurídica de la entidad contratante manifiesta que, de acuerdo a las propuestas presentadas en los procesos de contratación, estos equipos continúan vigentes a menos que sean modificados, siendo importante mencionar que es potestativo para cada uno de los contratistas incluir profesionales adicionales al equipo mínimo requerido. Por lo cual, la observación realizada dentro del oficio CIPZ-078-024-2024 (Informe de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales) y los demás que componen las observaciones al equipo mínimo de trabajo se subsanarían, destacando que el contratista debe suministrar dentro de sus informes las respectivas vinculaciones y afiliaciones de los profesionales presentados.					
4. En relación al permiso requerido por parte de Aeronáutica Civil, el contratista manifiesta que el profesional encargado de ella por parte de esta entidad, se encuentra incapacitado por lo que continúa pendiente informar la fecha en la que	Aeronautica Civil / Contratista	X		07/06/2024	

esta se realizará.					
5. En relación al permiso de ocupación temporal solicitado por el contratista de la obra para la vía provisional destinada al ingreso de vehículos a la obra, se realiza visita por parte de la Secretaría de Planeación, la Secretaría DAFE, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, con el fin de evaluar la viabilidad de dicha solicitud, visita en la cual se manifestó que no existía inconveniente para la viabilidad del permiso de ocupación temporal. La interventoría solicita copia del permiso de ocupación temporal emitido por el Municipio de Popayán.	Municipio de Popayán / Contratista	X		07/06/2024	
6. El contratista de la obra ha anunciado que iniciará la reubicación de las redes sanitarias en la semana del 4 al 8 de junio y continuará con la adecuación de la entrada en la zona colindante con la Cancha del barrio Bolívar. Por lo que se solicita al contratista proporcionar la programación de esta. De igual manera se solicita al contratista el envío del diseño de la red hidrosanitaria a reubicar, de acuerdo a lo socializado en el comité No 5.	Contratista	X		31/05/2024	
7. Se envía por parte de la Supervisión la Resolución No 20241900037254 del 21 de mayo del presente, mediante la cual se Aprueba anteproyecto y se expide concepto técnico de viabilidad para tramite de licencia Urbanística en el predio localizado en la Carrera 6 N° 10N-142 Barrio Bolívar, clasificado en nivel de conservación contextual según el PEMP del sector antiguo de Popayán. La supervisión realiza la observación que, el contratista cuenta con todos los insumos que dependen de la administración del Hospital para la solicitud de la Licencia de Construcción.	Supervisión		X		
8. La interventoría solicita al contratista la entrega de los informes mensuales, teniendo en cuenta que el día 22/03/2024 fue firmada el acta de inicio del proyecto y hasta la fecha no se han allegado los informes con corte a mes de Marzo y Abril. En este contexto, la Supervisión manifiesta que no se han recibido los informes de interventoría. Sin embargo, la interventoría recalca que entre sus actividades está la revisión de los informes del contratista. Por lo tanto, si dichos informes no son entregados en la fecha pactada en el presente comité, no podrán incluir la revisión de los informes del contratista, lo cual se deberá manifestar a la supervisión.	Contratista Interventoría	X X		04/06/2024 06/06/2024	

9. La supervisión informa que tanto el contratista de obra como la interventoría iniciaron la ejecución el día 22 de marzo. En consecuencia, se ha enviado un Oficio solicitando la presencia de la interventoría en las actividades preconstructivas. La interventoría explica que, según los compromisos establecidos en los comités, es responsabilidad del contratista proporcionar la programación semanal de las actividades. Esto se debe a que dichas actividades no están directamente relacionadas con la construcción del proyecto y no constituyen actividades continuas Por lo tanto, siguiendo las indicaciones de la supervisión, la interventoría estará presente de manera permanente en las actividades preconstructivas realizadas por el contratista, siempre y cuando se coordine previamente con este. No obstante, la interventoría hace hincapié en que es ella quien autoriza las actividades a realizar por el contratista, ya que, sin esta autorización, no se pueden reconocer las labores ejecutadas.	Interventoría		X	31/05/2024	
10. El contratista de obra manifiesta que presentará una solicitud para el cambio de Residente de obra.	Contratista		X	04/05/2024	
11. Tanto la interventoría como la supervisión han expresado la necesidad de realizar el cerramiento en la zona donde se ubicará el proyecto. El contratista ha indicado que esta actividad se llevará a cabo a partir del día miércoles. Esto se debe a que, según lo comunicado por la supervisión, el aislamiento de la zona está programado para el día martes a las 5:00 p.m. Además, como medida de seguridad, el contratista procederá a sellar las ventanas con board para evitar la entrada de partículas provenientes de la construcción.	Contratista		X	07/06/2024	
12. La supervisión ha comunicado que, según el Oficio CIPZ-078-024-2024, presentado por la interventoría y radicado el 30 de mayo, se ha elaborado un informe sobre un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de la obra. En consecuencia, de acuerdo al punto número 3 del presente comité, se considera que la observación al Equipo Mínimo del contratista ha sido subsanada. Se aclara que este informe surge ya que el contratista no realiza entrega dentro del plazo pactado para ello, sin embargo, posterior al plazo se realiza entrega de estos componentes los cuales se procede a revisar y se encuentra observaciones aún. En lo que respecta a los APUs y al cronograma de obra, el	Mesa técnica Contratista/ Interventoría APUs y Cronograma Subsanados Contratista Oficio e Informe actualizado - Interventoría		X X X	04/06/2024 04/06/2024 05/06/2024	

contratista ha solicitado una mesa técnica el día 4 de Junio con el fin de abordar y corregir estos componentes, los cuales fueron observados mediante el oficio CIPZ-078-025-2024 radicado el día 31 de mayo por parte de interventoría.					
13. La supervisión manifiesta que a partir del día 01/06/2024 se encontrará personal del Hospital, realizando actividades de reubicación del Schiller.	Supervisión		X	01/06/2024	
14. La supervisión solicita a la interventoría, Informar mediante oficio el papel/cargo que desempeña el Ingeniero Andrés Talaga Sandoval dentro de ella.	Interventoría		X	07/06/2024	
15. La supervisión solicita a la interventoría, dentro del marco de las obligaciones contractuales, emitir el concepto de los estudios y diseños derivados de la consultoría del proyecto.	Interventoría		X	14/06/2024	

PRÓXIMA REUNIÓN: 07/06/2024

ANEXO 3. TRAZABILIDAD DE CORRESPONDENCIA CRUZADA

TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA	CONTRATO:078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024 OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA" CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL , RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1832DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023" CONSORCIO INTERSALUD PZ	

MES CORRESPONDIENTE: may-24

TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA								
FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	ESTADO			FECHA OFICIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN O RESPUESTA A SOLICITUD
					PENDIENTE	CONTESTADA	N/A	
7/05/2024	CIPZ-078-011-2024	REMISIÓN OFICIOS RECIBIDOS EL DÍA 7/05/2024 POR PARTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y REITERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL	CONSORCIO INTERSALUD PZ	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EVOLET		X		15/05/2024- EV-C358-23-017-24
9/05/2024	CIPZ-078-012-2024	CITACIÓN A COMITÉ TÉCNICO	CONSORCIO INTERSALUD PZ	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EVOLET				
	CIPZ-078-013-2024		CONSORCIO INTERSALUD PZ					
10/05/2024	CIPZ-078-014-2024	REITERACIÓN COMPROMISO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS; Planificación Logística y Cronograma de actividades, estado de los trámites de licencias, Análisis de Precios Unitarios, Actas de vecindad,	CONSORCIO INTERSALUD PZ	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EVOLET				
10/05/2024	CIPZ-078-015-2024	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN; referente a análisis de precios unitarios, referente al programa de obra, respecto a requisitos indispensables previo al inicio de las actividades constructivas, respecto a la obligación de la cláusula 5 numeral 4 del contrato de interventoría.	CONSORCIO INTERSALUD PZ	SUPERVISOR PROYECTO HUSJ-DOCTOR JHON JAIRO GONZALEZ MARTINEZ		X		7/05/2024-OFICIO SUPERVISOR PROYECTO HUSJ
15/05/2024	CIPZ-078-016-2024	Respuesta a oficio EV-C358-23-017-24 con asunto "Solicitud de Permiso de Demolición y Adecuación para la Localización de la Cámara de Inspección de la Red Pluvial",	CONSORCIO INTERSALUD PZ	GERENTE CONSORCIO EVOLET		X		15/05/2024- EV-C358-23-017-24
16/05/2024	CIPZ-078-017-2024	SOLICITUD ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO	CONSORCIO INTERSALUD PZ	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HUSJ-DOCTOR JHON JAIRO GONZALEZ MARTINEZ			X	
16/05/2024	CIPZ-078-018-2024	RESPUESTA OFICIO EV-C358-23-012-24-REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ENVIADA CONSROCIO EVOLET	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET		X		22/05/2024- EV-C358-23-027-24
16/05/2024	CIPZ-078-019-2024	CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 358 DE 2023 REALIZADA MEDIENTA OFICIO EV-C358-23-12-24 DE FECHA 10/05/2024	CONSORCIO INTERSALUD PZ	GERENTE HUSJ- DOCTOR JUAN CARLOS ARTEAGA				
17/05/2024	CIPZ-078-020-2024	REVISION (PLAN DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. – RESPUESTA A OFICIO EV-C358- 23-014-24	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET		X		10/05/2024 EV-C358-23-014-24
22/05/2024	CIPZ-078-021-2024	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITE DE LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET		X		24/05/2024 EV-C358-23-029-24
25/05/2024	CIPZ-078-022-2024	RESPUESTA A OFICIO EV-C358-23-030-24 – INFORME DE ACTIVIDADES PLANEADAS	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET				
29/05/2024	CIPZ-078-023-2024	RESPUESTA OFICIO EV-C358-23-023-24 – OBSERVACIONES A ANÁLISIS DEPRECIOS UNITARIOS, CRONOGRAMA Y PMA	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET				
30/05/2024	CIPZ-078-024-2024	INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONSORCIO INTERSALUD PZ	GERENTE HUSJ-SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HUSJ				
31/05/2024	CIPZ-078-025-2024	RESPUESTA OFICIO EV-358-27-012-24 Y OFICIO EV-358-36-012-24	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET				

TRAZABILIDAD DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	CONTRATO:078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024
	OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA" CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL , RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1832DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"
	CONSORCIO INTERSALUD PZ

MES: MAYO

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	FECHA RECIBIDO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	ESTADO			FECHA OFICIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN O RESPUESTA A SOLICITUD
						PENDIENTE	CONTESTADA	N/A	
7/05/2024	N/A	7/05/2024	SUPERVIISOR PROYECTO HUSJ	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	RESPUESTA OFICIO CIPZ-078-009-2024		X		30/04/2024- CIPZ-078-009-2024
7/05/2024	N/A	7/05/2024	SUPERVIISOR PROYECTO HUSJ	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACCIONES ADELANTADAS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE OBRA REFERENTE A ANALISIS DE PRECUIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA,PERMISOS AMBIENTALES, PERMISOS DE TRANSITO, PLANES DE COTINGENCIA, OBRAS PROVISIONALES, VÍAS PROVICIONALES, CERRAMIENTOS, ETC.		X		10/05/2024 - CIPZ-078-015-2024
7/05/2024	N/A	7/05/2024	SUPERVIISOR PROYECTO HUSJ	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	ALCANCE RESPUESTA RESPUESTA OFICIO CIPZ-078-009-2024		X		30/04/2024 - CIPZ-078-009-2024
10/05/2024	EV-C358--23-012-24	10/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2023SUSCRITO CON EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ			X	
10/05/2024	EV-C358-23-014-24	10/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	ENTREGA DEL PLAN DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		X		17/05/2024- CIPZ-078-020-2024
14/05/2024	EV-C358-23-017-24	14/05/2024	CONSORCIO EVOLET	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN JOSÉ ESE MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR UNA DEMOLICIÓN EN UN PUNTO DE LA VÍA DEL PARQUEADERO , QUE COLINDA CON LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA , PARA LOCALIZACIÓN DE UNA RECAMARA DE INSPECCIÓN DE LA RED PLUVIAL			X	
15/05/2024	EV-C358-23-017-24	15/05/2024	CONSORCIO EVOLET	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN JOSÉ ESE MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	INFORME DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL OFICIO CIPZ -078-016-2024		X		15/05/2024- CIPZ -078-016-2024
16/05/2024	EV-C358-23-020-24	16/05/2024	CONSORCIO EVOLET	VICERECTOR ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	SOLICITUD LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD			X	
16/05/2024	EV-C358-23-021-24	16/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO PARA INICIAR ACTIVIDAD DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD			X	
16/05/2024	EV-C358-23-023-24	16/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA EN EL PARQUEADERO QUE LIMITA CON LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			X	
17/05/2024	EV-C358-23-024-24	16/05/2024	CONSORCIO EVOLET	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN JOSÉ	SOLICITUD PARA OTORGAR PODER CON EL FIN DE REALIZAR TRÁMITES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA CURADURÍA No. 2 DE POPAYÁN, APROBACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTALANTE LA CRC Y DEMÁS PERMISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			X	
21/05/2024	N/A	21/05/2024	SUPERVISOR DEL PROYECTO HUSJ	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	SOLICITUD A LA INTERVENTORIA A ADELANTAR LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EXIGIR AL CONSORCIO EVOLET EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		X		1. 22/05/2024 CIPZ-078-021-2024 2. 30/05/2024 CIPZ-078-024-2024
22/05/2024	EV-C358-23-027-24	22/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	RESPUESTA OFICIO CIPZ-078-018-2024- DOCUMENTOS CONTRATISTA DE OBRA		X		16/05/2024 CIPZ-078-018-2024
24/05/2024	EV-C358-23-028-24	24/05/2024	CONSORCIO EVOLET	SUPERVISOR DEL PROYECTO HUSJ	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE INTERVENCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 358DE DICIEMBRE DE 2023			X	
24/05/2024	EV-C358-23-029-24	24/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	INFORME DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL OFICIO CIPZ -078-021-2024		X		22/05/2024- CIPZ -078-021-2024
24/05/2024	EV-C358-23-030-24	24/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	INFORME DE ACTIVIDADES PLANEADAS PARA LA SEMANA DEL 26 AL 31 DE MAYO DE 2024			X	
31/05/2024	EV-C358-23-038-24	31/05/2024	CONSORCIO EVOLET	MICHELLE VANNESSA PROAÑO INTERVENTORA CONSORCIO INTERSALUD PZ	INFORME DE ACTIVIDADES PLANEADAS PARA LA SEMANA DEL 1 AL 8 DE JUNIO DE 2024				

ANEXO 4. OFICIO CIPZ-078-019-2024 DEL 16 DE MAYO DE 2024

CONSORCIO INTERSALUD PZ

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
"VENTANILLA ÚNICA"
RECIBIDO
FECHA: 16 MAY 2024 HORA: 4:45 PM.

Popayán, 16 de mayo de 2024

Doctor
JUAN CARLOS ARTEAGA
Gerente Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
JHON JAIRO GONZALEZ MARTINEZ
Subgerente Administrativo y Financiero – Supervisor
ventanillaunica@hospitalsanjose.gov.co
juridica@hospitalsanjose.gov.co

CIPZ-078-019-2024

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 78 DE 2024

ASUNTO: CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2023 REALIZADA MEDIANTE OFICIO EV-C358-23-012-24 DE FECHA 10/05/2024

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal del Consorcio INTERSALUD PZ, contratista de interventoría de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E", me permito pronunciarme frente a la solicitud de realizada por el Contratista de Obra mediante el oficio EV-C358-23-012-24 de fecha 10 de mayo de 2024, referente a la suspensión del contrato, con fundamento en que de acuerdo a la viabilidad del proyecto emitida por el Ministerio de Salud *"la ejecución del proyecto solamente se podrá iniciar una vez se tenga el concepto favorable en firme por parte de las autoridad*(SIC) *competentes relacionadas con la construcción del helipuerto"*

Al respecto y como bien lo ha manifestado el Contratista de Obra, las gestiones ante la Aeronáutica Civil ya encuentran en trámite e incluso ya se cuenta con el permiso de alturas el cual fue otorgado mediante el radicado No. 20242510600086B0 de fecha 3 de abril de 2024 emitido por el Director de Operaciones de Navegación Aérea de la Aeronáutica Civil, en el cual entre otros aspectos se indicó lo siguiente:

> En atención a la solicitud referenciada y en consideración al aeródromo más cercano a la zona de estudio, se informa la altura aprobada en las coordenadas de interés. El presente permiso se emite especificamente para la destinación indicada

DESTINACIÓN		CONSTRUCCION TORRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO POPAYAN		
CIUDAD		Popayán - Cauca	DIRECCIÓN	Cra. 6 # 10N - 142
POSICIÓN GEOGRÁFICA OFICIAL				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS-84				
PUNTO	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	ELEVACIÓN (m.s.n.m.)	ALTURA TOTAL APROBADA (metros)
1	02° 27' 01.61	76° 35' 57.84"	1761.167	41.90 Mts

> La altura autorizada incluye tanques para agua, antenas para T.V, torres de comunicaciones, cuarto de máquinas etc.

Powered by CamScanner

Si bien aún se encuentra en trámite el permiso de construcción, por el momento a criterio de esta interventoría, no es procedente la suspensión del contrato por las siguientes razones:

1. El contrato de obra, contempla dentro de las obligaciones a cargo del contratista, algunas actividades que se deben realizar antes de iniciar la etapa constructiva propiamente dicha y dado que el plazo de ejecución no diferenció entre una etapa preconstructiva y una etapa constructiva, se entiende que las obligaciones propias de la etapa preconstructiva se deben realizar en desarrollo del mismo plazo de ejecución.

   A la fecha aún se encuentran en desarrollo actividades propias de la etapa preconstructiva y hasta tanto las mismas no se vean ejecutadas en su totalidad, no es procedente la suspensión del contrato.

   A la fecha el contratista se encuentra en desarrollo de las siguientes actividades:

   a. Formulación del PMT, de acuerdo a las observaciones realizadas mediante el oficio CIPZ-078-018-2024 para su respectiva complementación y ajustes, los cuales, se deben considerar previa presentación ante la autoridad competente quien finalmente revisara, evaluara y aprobara este documento.
   b. Subsanación de Análisis de precios unitarios, Cronograma de actividades, Plan de calidad, Plan de Manejo Ambiental, Equipo de trabajo, de acuerdo a las observaciones realizadas mediante el oficio CIPZ-078-018-2024 para su respectiva complementación y ajustes.
   c. Localización de redes hidráulicas, sanitarias y pluviales, que se encuentren dentro del sitio donde se desarrollará el proyecto.
   d. Actas de vecindad de cada uno de los predios que estén ubicados en el área de *influencia directa del mismo*
   e. Informe de censo y caracterización de especies a podar, así como los permisos de requerirse por parte de la entidad competente (CRC)
   f. Reubicación de poste de iluminación interna del Hospital, adecuaciones para acceso posterior, construcción de garita, cerramiento y plan de señalización interna al hospital

   Cuando no existan actividades pendientes por cumplir que se deban realizar antes de iniciar con la etapa constructiva propiamente dicha, se estudiará la viabilidad de suspensión ante la ausencia del permiso de construcción del helipuerto.

2. La eventualidad de que la Aeronáutica Civil no emita el permiso de construcción, no corresponde a un hecho cierto y determinado, sino que por el contrario se trata de un hecho supuesto, el cual está sujeto a diferentes variables como puede ser que dicha entidad *realice observaciones que puedan ser subsanadas o complementadas*, por lo cual por el momento es viable continuar con la ejecución de las diferentes actividades indicadas en el numeral anterior, dado que el permiso de construcción del helipuerto no interfiere con las mismas.

   No obstante si en definitiva la Aeronáutica Civil, mediante decisión ejecutoriada no emite el permiso de construcción, en ese evento efectivamente se contará con un hecho cierto con base en el cual no será procedente iniciar con la etapa constructiva propiamente dicha *y se encontrará justificada la suspensión del contrato*, hasta tanto la entidad contratante realice las gestiones pertinentes, tendientes a "reconfigurar la formulación del proyecto y volver a solicitar Concepto Técnico de Viabilidad" tal y como se indica en el documento de viabilidad del proyecto.

Powered by CamScanner

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la interventoría no tiene la facultad para decidir sobre la suspensión o no del contrato, sino que emite un concepto no vinculante sobre la viabilidad de la misma, se pone en su conocimiento la petición formulada por el contratista de obra, para efectos de su pronunciamiento definitivo como representante legal de la entidad contratante.

Anexo: Oficio EV-C358-23-012-24 de fecha 10 de mayo de 2024
Concepto Técnico de viabilidad del proyecto

Sin otro particular, agradezco su atención.

MICHELLE VANNESSA PROAÑO MUÑOZ
Representante Legal
Consorcio INTERSALUD PZ

Con copia: CONSORCIO EVOLET - ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE (Representante legal)

Powered by CamScanner

ANEXO 5. OFICIO EV-C358-23-019-24 DEL 15 DE MAYO

Popayán 15 de mayo de 2024 **EV-C358-23-019-24**

JHON JAIRO GONZALES MARTINEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
POPAYAN

MICHELLE VANNESSA PROAÑO
CONSORCIO INTERSALUD PZ
POPAYÁN

ASUNTO: Informe de respuesta a los requerimientos del oficio CIPZ-078-016-2024.

REFERENCIA. Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José De Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su oficio CIPZ-078-016-2024, damos respuesta a los requerimientos relacionados con las actividades de diagnóstico y levantamiento de redes, en el área construcción del proyecto de la referencia.

1. Notificaciones:

   Nos permitimos informar que desde el día 16 de mayo del año en curso se realizarán las actividades de diagnóstico de las red pluvial y sanitaria para su respectiva reubicación, como parte de las actividades preliminares asociadas al contrato. Dichas actividades tendrán una duración de cinco (5) días calendario.

   Se indica que se notificará previamente sobre cada una de las actividades posteriores a la actividad de diagnóstico de redes, con el fin de contar con el acompañamiento y verificación de la interventoría.

2. Afiliación a la seguridad social:

   Se informa que las actividades estarán a cargo del ingeniero de programación y control/Gerente Carlos Alberto Córdoba, quien cumple con los requerimientos técnicos para el desarrollo de las actividades. Tanto el personal de mano de obra directa, así como el ingeniero a cargo cuentan con cobertura de seguridad social conforme a lo establecido en la ley.

   En el marco de la responsabilidad contractual el Consorcio Evolet asume la responsabilidad de las actividades a desarrollar, así como el cumplimiento de las condiciones de trabajo seguro. Cualquier tipo de inconveniente que se presente en el desarrollo de la actividad, es responsabilidad directa del Consorcio Evolet, así como las actividades necesarias para subsanar los daños ocasionados.

3. Seguridad y salud en el trabajo:
   Se informa que el personal que estará a cargo de las actividades es el relacionado a continuación.

RELACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE RECAMARA PLUVIAL						
NOMBRE	T.I	CEDULA	EPS	AFP	ARL	CARGO
CARLOS A. CORDOBA	CC	10301884	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	ING. PROGRAMACIÓN
HUBERT RIVERA	CC	4613735	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	MAESTRO
FABIAN LEDEZMA	CC	1061809681	EMSSANAR	PORVENIR	POSITIVA	OFICIAL
JUAN CARLOS MAJIN	CC	4696454	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	OFICIAL
MISAEL RIVERA	CC	10294393	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	OFICIAL

   Indicamos que este personal cumple con sus pagos actualizados y afiliaciones respectivas la compañía de seguros Positiva, para lo cual se anexan planillas y demás soportes. Adicionalmente manifestamos que el Consorcio Evolet tiene suscrito con Construceron SAS con Nit 900.930.672 un contrato de mano de obra para el desarrollo de las actividades preliminares del proyecto.

Adicionalmente se aclaran las inquietudes de las actividades de “Demolición”, presentadas por la interventoría.

- ✓ Las actividades a desarrollar previas a la licencia de construcción corresponden a las actividades preconstructivas de diagnostico y levantamiento de redes.
- ✓ Para estas actividades se utilizará herramienta menor.
- ✓ No se requiere la utilización de equipos eléctricos.
- ✓ No se utilizará equipos a combustible.

- ✓ Se utilizarán cinco días calendario para las actividades de diagnóstico de la red pluvial y sanitario.
- ✓ La demolición tendrá una profundidad aproximada de 0,2m.
- ✓ Se realizará una nivelación de la carpeta con material de afirmado, dado que en las próximas semanas se hará el aislamiento total para dar inicio a actividades constructivas.
- ✓ Los escombros serán debidamente depositados en un punto de acopio, debidamente señalizado, para luego ser trasladados a un sitio autorizado por la Corporación regional del Cauca.

Cordialmente.



CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE CONSORCIO EVOLET - NIT. 901784507-4

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10301884		CORDOBA MUÑOZ CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANSVERSAL 9 # 56N BIS 19	POPAYAN-CAUCA	8335531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	594064562	9466092168	I	2024/05/22	2024/04/24	BANCOLOMBIA	0	$875,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	10301884	CORDOBA MUÑOZ CARLOS ALBERTO	25-14	30	$3,014,800	$482,400	EPS005	30	$3,014,800	$376,900		0	$0	$0	14-23	30	$3,014,800	$15,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$3,014,800**	**$482,400**			**$3,014,800**	**$376,900**			**$0**	**$0**			**$3,014,800**	**$15,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$482,400	$0	$0	$482,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$482,400	$0	$0	$482,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,800	$0	$0	$15,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,800	$0	$0	$15,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$376,900	$0	$0	$376,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$376,900	$0	$0	$376,900
TOTAL				1	$875,100	$0	$0	$875,100

2024/04/23 06:45 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4613735		RIVERA PLAZA HUBERT ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAJETE	POPAYAN-CAUCA	3165423933	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	68440166	9464742799	I	2024/04/08	2024/04/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	4613735	RIVERA HUBERT																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF14	30	$1,300,000	$26,000		0	$0	$0	30	$0	$0	No	$396,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$0	$0		$0	$0		$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4613735		RIVERA PLAZA HUBERT ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAJETE	POPAYAN-CAUCA	3165423933	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	68440166	9464742799	I	2024/04/08	2024/04/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$26,000	$0	$0	$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$396,500	$0	$0	$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061809681		LEDEZMA NARVAEZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAJETE	POPAYAN-CAUCA	8339571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	36780767	9466672270	I	2024/05/21	2024/05/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1061809681	LEDEZMA FABIAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$162,500	CCF14	30	$1,300,000	$26,000		0	$0	$0	30	$0	$0	No	$396,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$0	$0		$0	$0		$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061809681		LEDEZMA NARVAEZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAJETE	POPAYAN-CAUCA	8339571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	36780767	9466672270	I	2024/05/21	2024/05/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$26,000	$0	$0	$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$396,500	$0	$0	$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4696454		MAJIN TINTINAGO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 1 23	POPAYAN-CAUCA	8339571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	36778603	9466257780	I	2024/05/15	2024/05/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	4696454	MAJIN JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF14	30	$1,300,000	$26,000		0	$0	$0	30	$0	$0	No	$396,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$0	$0		$0	$0		$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4696454		MAJIN TINTINAGO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 1 23	POPAYAN-CAUCA	8339571	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	36778603	9466257780	I	2024/05/15	2024/05/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$26,000	$0	$0	$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$396,500	$0	$0	$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10294393		RIVERA MISAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAJETE	POPAYAN-CAUCA	8339571	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	36777740	9466611780	I	2024/05/23	2024/05/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10294393	RIVERA MISAEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF14	30	$1,300,000	$26,000		0	$0	$0	30	$0	$0	No	$396,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$0	$0		$0	$0		$396,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10294393		RIVERA MISAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAJETE	POPAYAN-CAUCA	8339571	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	36777740	9466611780	I	2024/05/23	2024/05/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$396,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$26,000	$0	$0	$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$396,500	$0	$0	$396,500

ANEXO 6. OFICIO CIPZ-078-018-2024 CON ANEXOS TECNICOS

Popayán, 17 de mayo de 2024.

Ingeniero
CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Gerente
Consorcio EVOLET
Popayán

CIPZ-078-018-2024

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO EV-C358-23-012-24

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales estipuladas en los documentos técnicos, y tras la recepción de comunicación EV-C358-23-012-24 del 10 de mayo corriente, se adjunta la revisión detallada de los documentos a continuación relacionados:

ANEXOS	DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL CONTRATISTA	PROFESIONAL INTERVENTORIA	NO. REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
ANEXO 1.	Análisis de Precios Unitarios	SIN FIRMA	Arquitecto, Esp. Gerencia de Proyectos Esp. Gobierno y Políticas Públicas candidato a Magister. Jorge Andrés Paz Marulanda M.P.A17042008-4516727	1	16-mayo-2024
ANEXO 2.	Cronograma detallado de Trabajo	SIN FIRMA	Ing. Civil Juan Sebastián Guzmán Prada M.P. 19202-391726 CAU	1	16-mayo-2024
ANEXO 3.	Plan de Manejo de Trafico	Carlos Alberto Córdoba Muñoz Gerente Consorcio EVOLET	Ing. Civil, Esp. Ingeniería de Vias terrestres Luis Alberto Lopez	1	16-mayo-2024
ANEXO 4.	Plan de Calidad	Carlos Alberto Córdoba Muñoz Gerente Consorcio EVOLET	Ing. Civil, Esp. Geotecnia MG. Ingeniería Civil Martin Morillo Santa cruz	1	16-mayo-2024
ANEXO 5.	Plan de Manejo Ambiental	Carlos Alberto Córdoba Muñoz Gerente	Ing. Ambiental, Esp. Gobierno y Políticas Públicas.	1	16-mayo-2024

ANEXO 6.	Certificado de disponibilidad para residuos sólidos	Consorcio EVOLET	Las observaciones a los anexos 6, 7,8 y 9 se encuentran relacionadas dentro de la revisión al PMA		
ANEXO 7.	Certificado de disponibilidad para extracción de agregados Pétreos				
ANEXO 8.	Comunicaciones de Gestión para aprovechamiento Forestal				
ANEXO 9.	Hojas de Vida Equipo de Trabajo	NO APLICA	Ing. Civil, Candidato a magister en Ingeniería Civil, Diplomado en Habilitación de servicios de Salud. Andrés Fabian Talaga Sandoval M.P 19202-244336 CAU	1	16-mayo-2024

Se solicita corregir las observaciones en el menor tiempo posible, a fin que sean remitidas nuevamente a esta interventoría y obtener la aprobación correspondiente antes del inicio de actividades.

Sin otro particular y en espera de sus buenos oficios.



MICHELLE VANNESSA PROAÑO MUÑOZ
Representante legal
Consorcio INTERSALUD PZ

ANEXO 1. REVISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos hacer observaciones a los análisis de precios unitarios presentados:

OBSERVACIONES GENERALES.

1. Se requieren los análisis unitarios de los ítems básicos, CONCRETO DE 21 MPA, CONCRETO DE 28 MPA, Morteros, cuadrillas entre otros.
2. Se solicita el análisis del factor salarial aplicado a los insumos de mano de obra en los análisis de precios unitarios para aquellos trabajadores con ingresos mayores y menores a 2SMMLV.
3. Se necesita aclaración sobre el factor salarial del oficial, que es de 1.88, dado que su salario es inferior a 2SMMLV.
4. Se solicita aclarar el porcentaje de administración, utilidad e imprevistos del ítem 1.1.1 ya que este es diferente de los porcentajes discriminados en el contrato.
5. Se requiere aclaración sobre el tipo de concreto utilizado en la estructura y cimentación, ya sea premezclado o elaborado en obra, dado que esta distinción debe reflejarse en cada análisis de precio unitario correspondiente.
6. Se solicita clarificación respecto a la inclusión del costo indirecto "IVA (SOBRE LA UTILIDAD)" en los análisis unitarios 5.1.8, 5.2.1 y 14.13, ya que no concuerdan con los costos indirectos estipulados en el contrato.
7. Se solicita aclaración sobre el porcentaje de administración declarado en los análisis de precios unitarios de equipos, que es del 21%, dado que el porcentaje contractual de administración de equipos es del 14%.
8. Según los términos de referencia en la administración está incluido un profesional eléctrico y la cuadrilla de mano de obra de todos los ítems eléctricos es de 3 ayudantes, 1 oficial y un profesional, se debe tener consistencia en cada actividad eléctrica y definir correctamente la cuadrilla en cada ítem y no colocar el profesional en los análisis de precios unitarios.

A continuación, se presenta un cuadro de revisión de los análisis de precios unitarios, junto con las respectivas observaciones a tener en cuenta para su respectiva subsanación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES PARA CORRECCIÓN
1	**PRELIMINARES**					
1.1	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**					
1.1.1	DEMOL. PAVIMENTO CONCRETO E=20CM (ACCESO Y LOSA ENTRE AULAS) + RET	M2	968.30	$25,545		AUI CON DISTINTO PORCENTAJE
1.1.2	DEMOL. ANDEN EXISTENTE + RETIRO	M2	106.46	$15,854		
				Sub Total		
1.2	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1.2.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA.	M2	5,462.84	$6,763		FALTA EQUIPO DE PRECISIÓN, CORREGIR FACTORES PRESTACIONALES
1.2.2	DESCAPOTE MAQUINA MAS RETIRO	M2	209.88	$6,659		
1.2.3	CORTE DE ARBOLES + RETIRO (INCL. RAICES) H>3.0	UND	2.00	$125,353		FALTA EQUIPO DE CORTE DE ARBOLES
				Sub Total		
2	**CIMENTACIÓN**					
2.1	EXCAVACION TIERRA A MANO + RETIRO	M3	1,145.06	$69,301	NO COINCIDE EL NOMBRE	
2.2	RELLENO CON MATERIAL SITIO MANUAL	M3	40.35	$25,266		
2.3	SOLADO DE LIMPIEZA E=0,05M 3000 PSI 21 MPA	M2	682.42	$64,086		FALTA TABLA PARA ARMADO DE SOLADO, CORREGIR FACTORES PRESTACIONALES
2.4.1.	VIGA EN CONCRETO 28 Mpa CIMIENTO	M3	220.86	$1,310,384	NO COINCIDE EL NOMBRE	EL VIBRADOR DE CONCRETO NO SUMA EN APU, EL CONCRETO DEBERÍA SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO
2.4.2.	CONCRETO DE 28 Mpa PARA LOSA DE CIMENTACION	M3	377.59	$1,257,884		ERROR EN EL CONCRETO EL CONCRETO DEBE SER DE 28 MPA Y SER PREMEZCLADO Y FALTA EQUIPO DE BOMBEO
2.4.3	PILOTES EN CONCRETO REFORZADO	M3	341.65	$1,932,566		FALTA ENCAMISADO DEL CONCRETO, SINO LA MADERA ES INNECESARIA
2.5	RELLENO EN MATERIAL TIPO ROCA MUERTA AL 95% PM	M3	22.19	$145,525		FALTA AGUA EN EL APU PARA RELLENO
				Sub Total		
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO**					
3.1.	VIGAS EN CONCRETO f'c 28 MPa	M3	495.84	$1,514,167	NO COINCIDE EL NOMBRE, NO COINCIDE VALOR	EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO
3.2.	COLUMNA CONCRETO f'c 28 Mpa	M3	225.64	$1,526,920		EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO, FALTA VIBRADOR
3.3.	LOSA CONCRETO MACIZA E=15CM 4000PSI	M2	472.09	$232,458		FALTAN PLAQUETAS O TABLEROS DE ARMADO, ERROR EN FACTORES PRESTACIONALES, EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO

3.4.	PANTALLA EN CONCRETO DE 28 Mpa	M3	792.17	$1,526,920		ERROR EN FACTORES PRESTACIONALES, EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO, FALTA VIBRADOR
3.5.	LOSA CONCRETO ALIGERADA (JOIST) 4000PSI	M2	3,403.93	$173,299		FALTAN PLAQUETAS O TABLEROS DE ARMADO, ERROR EN FACTORES PRESTACIONALES, EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO
3.6.	CONCRETO PARA ESCALERAS DE EMERGENCIAS 3000 PSI	M3	222.43	$1,687,654		FALTA EQUIPO DE APUNTALAMIENTO
3.7.	CONCRETO PARA ESCALERAS CENTRALES 3000 PSI	M3	200.73	$1,687,654		FALTA EQUIPO DE APUNTALAMIENTO
3.7.	LOSA HELIPUERTO - ELEMENTOS 3000 P SI	M2	246.89	$259,489		FALTAN PLAQUETAS O TABLEROS DE ARMADO, ERROR EN FACTORES PRESTACIONALES, EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO Y BOMBEADO
				Sub Total		
4	**ACERO ESTRUCTURAS**					
4.1.	CIMENTACIÓN ACERO CORRUGADO Fy=420 MPa	KG	122,988.80	$8,430	NO COINCIDE EL NOMBRE	SEGUETA PARA DIÁMETROS MAYORES, INCLUIR EQUIPO DE CORTE
4.2.	PANTALLAS ACERO CORRUGADO Fy=420 MPa	KG	172,240.60	$8,430	NO PRESENTA	
4.3.	VIGAS DE ENTREPISO ACERO CORRUGADO Fy=420 MPa	KG	176,381.20	$8,430	NO PRESENTA	
4.4.	COLUMNAS ACERO CORRUGADO Fy=420 MPa	KG	62,858.10	$8,430	NO PRESENTA	
4.5.	MALLAS ELECTROSOLDADAS 15X15 Fu=550MPa, Sy=485MPa	KG	2,352.58	$8,430	NO PRESENTA	
4.6.	ESCALERAS CENTRALES ACERO CORRUGADO Fy=420 MPa	KG	5,809.50	$8,430	NO PRESENTA	
4.7.	ESCALERAS DE EMERGENCIA ACERO CORRUGADO Fy=420 MPa	KG	3,070.30	$8,430	NO PRESENTA	
4.8	ACERO CONFORMODO Y LAMIDO - IPE- HEA- PERFIL RECTANGULAR	KG	56,258.52	$8,430	NO PRESENTA, DEBE CAMBIAR RENDIMIENTO	
4.9	VIGAS JOIST PHRC 120X60X15X2MM	KG	66,315.30	$8,430	NO PRESENTA, DEBE CAMBIAR RENDIMIENTO	
				Sub Total		
5	**REDES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS**					
5.1	**RED HIDRAULICA**					
5,1,1	TUBERIA DE 1/2 PVC RDE 21	ML	258.79	$5,696	NO COINCIDE EL NOMBRE	EL RDE NO COINCIDE, ERROR EN FP
5,1,2	TUBERIA DE 3/4 PVC RDE 21	ML	121.20	$6,503	NO COINCIDE EL NOMBRE	EL RDE NO COINCIDE, ERROR EN FP
5,1,3	TUBERIA DE 1 PVC RDE 21	ML	202.95	$8,191	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,1,4	TUBERIA 1 1/4 PVC RDE 21	ML	132.45	$12,894	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,1,5	TUBERIA 1 1/2 PVC RDE 21	ML	101.28	$17,042	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,1,6	TUBERIA DE 2 PVC RDE 21	ML	53.40	$24,712	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP

5,1,7	TUBERIA DE 2 1/2 PVC RDE 21	ML	4.12	$38,108	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,1,8	TUBERIA DE 4 PVC RDE 21	ML	3.50	$91,806	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP, CORREGIR IVA SOBRE UTILIDAD EN COSTO INDIRECTO
5,1,9	TUBERIA DE 6 PVC RDE 21	ML	75.65	$189,648	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,1,10	PTO HIDRAULICO 1/2	UND	143.00	$63,538		FALTA TUBERÍA PARA EL PUNTO, ERROR EN EL FP
5,1,11	PTO HIDRAULICO DE 3/4	UND	15.00	$73,538		FALTA TUBERÍA PARA EL PUNTO, ERROR EN EL FP
5,1,12	PTO HIDRAULICO DE 1	UND	39.00	$123,538		FALTA TUBERÍA PARA EL PUNTO, ERROR EN EL FP
5,1,13	PTO HIDRAULICO DE 1 1/4	UND	24.00	$140,587		FALTA TUBERÍA PARA EL PUNTO, ERROR EN EL FP
				Sub Total		
5.2	**RED SANITARIA.**					
5.2.1	TUBERIA PVC 2" SANI	ML	203.52	$56,826		FALTA LIMPIADOR PVC, ERROR EN FP, CORREGIR IVA SOBRE UTILIDAD EN COSTO INDIRECTO
5.2.2	TUBERIA PVC 3" SANI	ML	171.16	$30,783		ERROR EN EL FP
5.2.3	TUBERIA PVC 4" SANI	ML	422.46	$44,535		ERROR EN EL FP
5.2.4	TUBERIA PVC 6" SANI	ML	82.19	$88,573		ERROR EN EL FP
5.2.5	TUBERIA PVC 8" SANI	ML	1.54	$150,977		ERROR EN EL FP
5.2.6	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	106.00	$91,585		FALTA TUBERÍA EN EL PUNTO, ERROR EN FP
5.2.7	PUNTO SANITARIO PVC 3"	UND	78.00	$123,585		FALTA TUBERÍA EN EL PUNTO, ERROR EN FP
5.2.8	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	61.00	181,683		FALTA TUBERÍA EN EL PUNTO, ERROR EN FP
5,2,9	CAMARA DE INSPECCION DIAMETRO 1	UND	1.00	$3,091,902		FALTA VIBRADOR, ERROR EN FP
5,2,10	CAMARA DE INSPECCION DIAMETRO 1,2	UND	2.00	$3,750,156		FALTA VIBRADOR, ERROR EN FP
5,2,11	CONEXION CON ALCANTARILLADO EXISTENTE	GB	1.00	$47,000,000	NO PRESENTA	NO PRESENTA
				Sub Total		
5.3	**RED PLUVIAL**					
5,3,1	TUBERIA PVC 4" PLUVIAL	ML	154.20	$44,535	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,3,2	TUBERIA PVC 6" PLUVIAL	ML	84.92	$88,573	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL FP
5,3,4	PUNTO O ACCESORIO RED PLUVIAL	UND	72.00	$60,554	NO PRESENTA	ERROR EN EL FP
				Sub Total		
5.4	**RED CONTRA INCENDIOS**					
5.4.1	PRESUPUESTO SISTEMA DE DETECCION	UND	1.00	$155,000,000	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5,4,2	TUBERIA DE 6 PG HD INCLUYE ACCESORIOS	ML	106.00	$589,898		DISCRIMINAR ACCESORIOS, ERROR EN FP
5,4,3	TUBERIA DE 4 PG HD INCLUYE ACCESORIOS	ML	676.65	$295,762		DISCRIMINAR ACCESORIOS, ERROR EN FP
5,4,4	TUBERIA DE 2 PG HD INCLUYE ACCESORIOS	ML	693.20	$208,626		DISCRIMINAR ACCESORIOS, ERROR EN FP

5,4,5	ROCIADORES	UND	349.00	$165,281		DISCRIMINAR ACCESORIOS, ERROR EN FP
				Sub Total		
6	**INSTALACION ELECTRICAS**					
6.1	**MT Y SUBESTACION**					
6.1.1	UNIDAD CONSTRUCTIVA PTCT-22	UND	1.00	$1,701,327	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.2	CONEXION CON LINEA VIVA EN ARRANQUE MT INCLUYE INACADA DE POSTE 12 X 510KG DEBAJO DE LALINEA MT/ VESTIDA DE ESTRUCTURA / INSTALACION DE DSP Y CORTACIRCUITOS / CONEXION DE PUENTES	UND	4.00	$1,200,000	NO COINCIDE EL NOMBRE	DISCRIMINAR MANO DE OBRA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.3	ESTRUCTURA PARA TRANSICION AEREA SUBTERRANEA 15 KV / DPS/CORTACIRCUITOS/CRUCETA/ CONECTORES DE EMERGENCIA	UND	1.00	$3,925,981	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO METALICO IMC 3" X 3 MTS CON UNION/CINTA BANDIT CON ESPUMA SELLANTE CABLEADO	UND	2.00	$668,565	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.5	SUMINISTRO DE CABLE MONOPOLAR XLPE #1/0 AWG AL 100%	ML	357.00	$68,917	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.6	INSTALACION CABLE MONOPOLAR XLPE #1/0 AWG AL 100%	ML	357.00	$22,169	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE 3 TERMINALES ELASTOM EXTERIOR PARA MT CABLE MONOPOLAR	UND	1.00	$2,379,352	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR NUMERO DE BORNAS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE 3 TERMINALES ELASTOM INTERIOR PARA MT CABLE MONOPOLAR	UND	3.00	$2,292,952	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR NUMERO DE BORNAS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.9	CANALIZACION 2 X 3" PROFUNDIDAD 1 MTS CINTA DE SEGURIDAD/TERMINAL CAMPANA EN CAJAS / CURVA PVC 3"	ML	105.00	$79,865	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.1	CONSTRUCCION DE CAJA DE PASO MT 1,3 X 1,3 X 1,2 MTS / 2 TAPAS	UND	5.00	$1,341,587	NO COINCIDE EL NOMBRE	EL CONCRETO Y ACERO VALE DISTINTOS A LOS OTROS ÍTEMS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.11	CABLEADO CONDUCTOR TIERRA ACOMETIDA SUBT MT #4 CU	ML	119.00	$36,626	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL RENDIMIENTO DEL CABLE, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.1.12	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 6 VARILLAS COBRE CABLE 2 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA - 6 VARILLAS DE COBRE 2,4 MTS - 6 CAJAS DE INSPECCION EN CONCRETO DE 30 X 30 CM CON TAPA- CABLE CU-DD #1/0 - SOLDADURAS EXOTERMICAS - COLAS PARA TABLERO - COLAS A SISTEMA DE PROTECCION DESCARGAS ATMOSFERICAS- COLA A TRANSFORMADOR -	UND	1.00	$13,993,911	NO COINCIDE EL NOMBRE	ERROR EN EL RENDIMIENTO DE VARILLAS, QUÍMICOS Y CARGA PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION CELDA PROTECCION CON SECCIONADOR FUSIBLES 15 KV	UND	1.00	$20,150,670	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION CELDA NORMALIZADA PARA TRANSF SECO 300 KVA	UND	1.00	$9,529,730	NO COINCIDE EL NOMBRE	DISCRIMINAR ACONDICIONAMIENTO CIVIL, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.15	INSTALACION TRANSFORMADOR SECO 300 KVA TIPO H 13200-220-120V DYN5 TIPO H 13200-208 /120V TENSION DE SERVICIO/ DYN5	UND	1.00	$16,849,470	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TDG CELDA DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION (208 V/ USO INTERIOR / , QUE CONTIENE TRANSFERENCIA AUTOM225 KVA/ CON INTERRUP 3 X 800 A AJUSTABLE A 625 A - ANALIZADOR DE RED., DPS CLASE 1, BARRAJES DE 800 A, PARA FASES, NEUTRO Y TIERRA/ BANCO DE CONDENSADORES 65 KVAR AUTOMATICO / 3 RESERVAS CABLEADAS/ INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 800 A AJUSTABLE/ INTERRUPTORES : 3 X 60 A (2 UND) / 3 X 100 A (1 UND) / 3 X 300 A (2 UND)/ 3 X70 A (3 UND)/ 3 X 20 A (1 UND)	UND	1.00	$41,821,000	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR CANTIDAD DE CELDA DE DISTRIBUCIÓN, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.17	ACOMETIDA A TDG 3X3 #500 MCM THHN (TC)+ 3#500 MCM THHN (TC) + 1#2 THHN TC POR CARCAMO	ML	12.00	$2,653,186	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.18	ALIMENTADOR PLANTA EMERG A TDG 3X3 #500 MCM THHN (TC)+ 3#500 MCM THHN (TC) + 1#2 THHN TC P	ML	12.00	$2,655,852	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFERENCIA AUTOMATICA BI 3F 208/120V 20 KVA RELE AUTOMATISMO	UND	1.00	$6,459,524	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.1.20.	INSTALACION PLANTA DE EMERGENCIA 300 KVA 220-120 V 3F CON CAB INSONORIZ DE FABRICA/TANQUE DE COMBUSTIBLE INCORPORADO/OBRA CIVIL CARCAMO CONTENSION HIDROCARBUROS MALLA CERRAMIENTO ESLABONADO SEGÚN PLANO/GENERADOR STANFORD /MOTOR CUMMINS/PROLONGACION TUBO ESCAPE SALIENDO DE CASETA /PARA USO EN POPAYAN 1700 MSNM	UND	1.00	$39,074,308	NO COINCIDE EL NOMBRE	DISCRIMINAR OBRA CIVIL, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION EXTENSION TUBERA ESCAPE PLANTA EMERGENCIA	UND	1.00	$3,261,384	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.1.22	SUMINISTO E INSTALACION MEDIDA INDIRECTA POR MT EN POSTE MEDIDOR ELECTRONICO CON MODEN DOBLE TARIFA ACTIVA REACTIVA /BLOQUE DE PRUEBAS /CAJA POLICARBONATO / 3 TRANSFORMDORES DE CORRIENTE 20/5 A/CONDULETA Y CORAZA LT/ CABLE CONTROL ENCAUCHETADO 8 HILOS/ 2 CRUCETAS 2 MTS Y HERRAJES / TORNILLERIA	UND	1.00	$33,684,832	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO CRUCETA METÁLICA
	SUBTOTAL MT Y SUBESTACION					
6.2	**TABLEROS Y ALIMENTADORES**					
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION T-N/ ESPECIAL /TABLERO NORMAL TABLERO ESPECIAL 3 FASES , BARRAS 400 A,TOTALIZADOR 3 X 300 A / INTERR CAJA MOLDEADA 3 X 40 A (5 UND) - 3 X 50 A (4 UND) . MARQUILLADO	UND	1.00	$7,293,004	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION T-CRIT/ ESPECIAL /TABLEROCRITICO TABLERO ESPECIAL 3 FASES , BARRAS 200 A,TOTALIZADOR 3 X 100 A / INTERR CAJA MOLDEADA 3 X 40 A (6 UND) - . MARQUILLADO	UND	1.00	$7,293,004	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION T-REG/ ESPECIAL /TABLEROREGULADO TABLERO ESPECIAL 3 FASES , BARRAS 200 A,TOTALIZADOR 3 X 70 A /INTERR CAJA MOLDEADA 3 X 30 A (4 UND) - . MARQUILLADO	UND	1.00	$7,293,004	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION T-AA/ ESPECIAL /TABLERO AATABLERO ESPECIAL 3 FASES , BARRAS 400 A,TOTALIZADOR 3 X 300 A / INTERR CAJAMOLDEADA 3 X	UND	1.00	$9,293,004	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

	20 A (8 UND) - . MARQUILLADO					
6.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 1F-3H - 6 CIRCUITOS MARQUILLAS	UND	1.00	$244,101	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 2F-4H - 8 CIRCUITOS	UND	2.00	$281,077	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO TABLERO, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 3F-5H - 18 CIRCUITOS ESPACIO TOTALIZADOR	UND	4.00	$847,926	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO TABLERO, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 3F-5H - 42 CIRCUITOS ESPACIO TOTALIZADOR	UND	1.00	$1,234,737	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 3F-4H -12 CIRCUITOS ESPACIO TOTALIZADOR	UND	22.00	$650,236	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO TABLERO, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 3F-5H - 36 CIRCUITOS ESPACIO TOTALIZADOR	UND	6.00	$1,125,103	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO TABLERO, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION INT TERMOMAG ENCHUFAR 1X 20 A O 1 X 15 A	UND	116.00	$42,666	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR DOS VECES HERRAMIENTA MENOR, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION INT TERMOMAG ENCHUFAR 2 X 20 A O 2 X 15 A	UND	81.00	$85,457	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.13	SUMINISTRO E INSTALACION INT TERMOMAG DIFERENCIAL ENCHUFAR 1 X 20 A	UND	4.00	$179,045	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.14	ALIMENTADORES A TABLER 1#8 CU SINTOX L+ 1#8 (N) CU SINTOX L 1#8 (T) CUSINTOX LS XDUCTO BORNE TERMINAL PONCHAR/SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS /MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA ACOMETIDA.TABLEROS TPE	ML	27.00	$59,635	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.15	ALIMENTA TABLER 2#8 CU SINTOX LS TC+1#8 (N)CU SINTOX LS TC +1#8 (T)CU SINTOX LS TC XDUC BORNE TERMINAL PONCHAR/SELLADO DE TUBERIA ENCAJAS / MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA ACOMETIDA.TABLEROS TD-ASC-AUX/T-UPS2	ML	106.00	$59,584	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.16	ALIMENTA TABLER 3#8 CU SINTOX LS TC+1#8 (N)CU SINTOX LS TC +1#8 (T)CU SINTOX LS TC XDUC BORNE TERMINAL PONCHAR/SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS / MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA	ML	675.00	$65,939	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

	ACOMETIDA.TABLEROS TD-ASC-AUX/T-UPS2					
6.2.17	ALIMENTA TABLER 3#4 CU SINTOX LS TC+1#4 (N)CU SINTOX LS TC +1#8 (T)CU SINTOX LS TC XDUC A TABLEROS T-REGULADO/T-AA1	ML	355.00	$114,186	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.18	ALIMENTA TABLER 3#6 CU SINTOX LS TC+1#6 (N)CU SINTOX LS TC +1#8 (T)CU SINTOX LS TC XDUC BORNE TERMINAL PONCHAR/SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS / MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA ACOMETIDA.TABLEROS T-VITAL	ML	117.00	$90,997	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.19	ALIMENTA TABLER 3#2 CU SINTOX LS TC+1#2 (N)CU SINTOX LS TC +1#6 (T)CU SINTOX LS TC XDUC BORNE TERMINAL PONCHAR/SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS / MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA ACOMETIDA.TABLEROS T-CRITICO	ML	173.00	$155,046	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.2	ALIMENTA TABLER 3#2/0 CUSINTOX LSTC+1#2/0 (N)CUSINTOX LS TC +1#4 (T)CUSINTOX LS TC XDUC A TABLERO TAA/ BORNE TERMINAL PONCHAR/SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS / MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA ACOMETIDA.	ML	27.00	$243,676	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.21	ALIMENTADOR 2X3 #4/0 CUSINTOX LSTC)+ 2#4/0 CUSINTOX LSTC+ 2#2 CUSINTOX LSTC X TUBO PVC BORNES TERMINALES #2/0 DE PONCHAR /SELLADO DE TUBERIA EN CAJAS / MARQUILLA IDENTIFICACION EN CAJAS Y SALIDA Y LLEGADA ACOMETIDA.	ML	113.00	$728,841	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.22	ALIMENTADORES A TABLER 3#8 THHN (LS TC)+ 1#8 (T) THHN(LS TC)POR DUCTO	UND	14.00	$59,613	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.23	CANALIZACION 1 X 1" PVC PROFUNDIDAD 0,7 MTS CINTA DE SEGURIDAD/TERMINAL CAMPANA EN CAJAS	ML	68.00	$31,732	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.24	CANALIZACION 1 X 2" PROFUNDIDAD 0,7 MTS CINTA DE SEGURIDAD/TERMINAL CAMPANA EN CAJAS	ML	179.00	$29,805	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.2.25	CANALIZACION 1 X 3" PROFUNDIDAD 0,7 MTS CINTA DE SEGURIDAD/TERMINAL CAMPANA EN CAJAS	ML	19.00	$42,708	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.26	CANALIZACION 2 X 3" PROFUNDIDAD 0,7 MTS CINTA DE SEGURIDAD/TERMINAL CAMPANA EN CAJAS	ML	28.00	$68,486	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.27	CANALIZACION 1 X 1-1/2" X 3MT PROFUND 0,7 MTS CINTA DE SEGURIDAD/TERMINAL CAMPANA EN CAJAS	ML	34.00	$29,020	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.28	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUP TERMOMAG CAJA MOLDEADA 3 X 30 A O 3 X40A	UND	13.00	$426,964	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.29	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUP TERMOMAG CAJA MOLDEADA 3 X 20 A	UND	8.00	$345,599	NO COINCIDE EL NOMBRE	ACLARAR RENDIMIENTO DE BORNAS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUP TERMOMAG CAJA MOLDEADA 3 X 50 A	UND	4.00	$490,564	NO COINCIDE EL NOMBRE	ACLARAR RENDIMIENTO DE BORNAS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.31	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUP TERMOMAG CAJA MOLDEADA 3 X 250A	UND	1.00	$667,576	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO INTERRUPTOR, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.32	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE EN RIEL CHANEL PARA DUCTO METALICO CERRADO	UND	1,827.00	$128,360	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.33	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO METALICO CERRADO 15 CM X 2,4 MTROS CON DIVISION ATERRIZADA CON CABLE CU #6 CON CONECTOR DE CU CADA 1,2 MTS	UND	685.00	$310,135	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.34	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO METALICO CERRADO 20 CM X 2,4 MTROS ATERRIZADA CON CABLE CU #6 CON CONECTOR DE CU CADA 1,2 MTS	UND	228.00	$312,947	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.35	SALIDA EQUIPOS AA 220 V 2F + T 3#12 LS + 4#16 LS CON TUBERIA METALICA FLEXIBLE LT 1/2" X 3 MTS - CONECTORES RECTOS 1/2" LT	UND	76.00	$898,505	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.36	SALIDA EQUIPOS AA 220 V 3F + T 3#2 LS+1#8 LS CON TUBERIA METALICA FLEXIBLE LT 2" X 3 MTS - CONECTORES RECTOS 2" LT	UND	5.00	$3,410,400	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.37	SUMIN E INSTALACION TUBERIA IMC 1/2" EQUIPOS AA INTEMPERIE SOPORTE EN RIEL CHANEL	ML	18.00	$61,845	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.38	SUM E INSTALACION CAJA PASO METALICA 50 X 50 CM	UND	3.00	$269,329	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.39	SUMIN E INSTALACION TUBERIA IMC 2" EQUIPOS AA INTEMPERIE	ML	90.00	$126,241	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.2.40	ALIMENTADOR A UC1 2X3 #250 MCM THHN (TC)+ 2#250 MCM THHN (TC) + 3#2 THHN TC	ML	76.00	$989,847	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.2.41	ALIMENTADOR A TAA 2X3 #500 MCM THHN (TC)+ 2#500 MCM THHN (TC) + 1#2 THHN TC	ML	39.00	$1,784,360	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
	SUBTOTAL TABLEROS Y ALIMENTADORES			**Sub Total**		
6.3	**ILUMINACION Y TOMAS**					
6.3.1	SALIDA DE ILUMINACION PARA LAMPARAS TIPO LED-TUB EMT 1/2"- CABLE 3 #12 LS DUCTOS PVC (SCH40) DE 1/2" Y/O 3/4", CON CON ACCESORIOS CABLE CU 3#12 (LS) THHN/THWN,),CAJAS METALICAS / CONECTORES ROSCADOS/SALIDA EN CAJA METALICA 2 X4 CON TOMACORRIENTE DOBLE PARA CONEXION LAMPARA/	UND	1,347.00	$183,096	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR TOMACORRIENTE EN UNA SALIDA DE ILUMINACIÓN, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.2	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 3#12 (LS TC) EMT 1/2" MARQUILLAS DUCTOS PVC (SCH40) DE 1/2" Y/O 3/4", CON ACCESORIOS CABLE CU 3#12 (LS TC)THHN,CAJAS METALICAS 2 X 4 EN PARED / EN LOSA CAJA RADWELL/CONECTORES ROSCADOS/ TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA /MARQUILLAS	UND	505.00	$187,350	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.3	SALIDA TOMACORRIENTE GFCI 3X12 AWG CABLE CU LS POR DUCTO Y TUBERIA PVC-40 TOMACORRIENTES DOBLES CON POLO A TIERRA QUE INCLUYEN DUCTOS PVC (SCH40)DE 1/2" Y/O 3/4" CON ACCESORIOS, CONDUCTORES 3 NO.12 CU (F,N,T) THHN/THWN, (CABLES LS =LOW SMOKE),CONECTORES ROSCADOS EN CAJA METALICA	UND	77.00	$215,852	NO COINCIDE EL NOMBRE	NO INCLUIR TRANSPORTE DE MATERIALES, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.4	SALIDAS PARA INTERRUPTOR SENCILLO EMT1/2" Y CABLE#12(LS TC) . EN TUBERIA PVC (SCH40)1 /2' -INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO 15 AMP CON BORNE PARA LINEA A TIERRA. DEBIDAMENTE INSTALADO. DUCTOS CONDUIT PVC Ø ½'' CON ACCESORIOS. CAJAS METALICA 2X4'' (4X4'' DONDE SE REQUIERA).EMPALMES CONECTORES DE RESORTE	UND	159.00	$193,896	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO INTERRUPTOR, NO INCLUIR TRANSPORTE, MARCA EN INTERRUPTOR, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.3.5	SALIDAS PARA INTERRUPTOR DOBLE. EMT 1/2" Y CABLE#12(LS TC)	UND	29.00	$200,196	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO INTERRUPTOR, NO INCLUIR TRANSPORTE, MARCA EN INTERRUPTOR, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.6	SALIDAS PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE. EMT 1/2" (SCH40) Y CABLE#12(LS TC)	UND	2.00	$226,475	NO COINCIDE EL NOMBRE	NO INCLUIR TRANSPORTE DE MATERIALES, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.7	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 3#12 LS EMT 1/2" MARQUILLAS HOSPITAL BLANCO	UND	67.00	$219,096	NO COINCIDE EL NOMBRE	NO INCLUIR TRANSPORTE DE MATERIALES, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.8	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 3#12 LS EMT 1/2" MARQUILLAS HOSPITAL ROJO	UND	110.00	$219,096	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.9	ALIMENTADORES PARA CIRCUITOS DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTE 3 #12 LS TC POR BANDEJA MARQUILLAS	ML	1,200.00	$27,911	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL ALUMBRADO RELE ZELIO 10 PUERTOS EN CAJA DE 20 X 20 CM SE ENTREGA CON ESQUEMA DE CONEXIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.	UND	9.00	$1,023,791	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
	SUBTOTAL ILUMINACION Y TOMAS			**Sub Total**		
6.4	**SISTEMA PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS**					
6.4.1	SISTEMA PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS 24 UND PUNTAS CAPTADORA DE ALUMINIO TIPO FRANKLIN 1000MM X16MM-/35 UND PLATINA SOBRE CUBIERTA METALICA PARA BASE DE PUNTA CAPTADORA 1120 MTS ALAMBRON DE ALUMINIO 8 MM /30 MTS CABLE DE COBRE #2 DD/ 770 UND SOPORTE SOBRE CUBIERTA METALICA PARA ALAMBRON/ 2 UND CONECTOR 4 VIAS PARA ALMABRON/ GRAPA BIMETALICA/4 UND VARILLA DE CU DE 5/8" X 2,4M/4 UND CAJA RESGISTRO 30X30X30CM/SOLDADURA EXOTERMICA CON TRATAMIENTO DE TERRENO PARA CONEXIÓN DE BAJANTES A LA VARILLA DE COBLE/ /MONTAJE E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCION DE DESACARGAS ATMOSFERICAS SEGÚN PLANOS X EDIFICIO INSTALACION DE CABLE DE CU DD # 2 PARA SPT DEL APANTALLAMIENTO-	UND	1.00	$37,036,020	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

	ENTERRADO SIN TUBERIA A 50 CM DE PROFUNDIDAD/SOLDADURA EXOTERMICA PARA CONEXIÓN DE CABLE DEL SPT ADICIONALES COLAS-LOS BAJANTES (4) SE HARAN ENTRE EL ACERO ESTRUCTUARL DEL EDIFICIO / EN CADA PISO DE SE HARA UNA INTERCONEXION DE DEL ACERO ESTRUCTURAL USANDO ALAMBRON #8/ LA CONEXION DEL ACERO ESTRUCTURAL Y EL ALAMBRON SE HARA CON GRAPA DE CERTIFICADA (98 UND)/					
6.	**SUBTOTAL SISTEMA PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS**			**Sub Total**		
6.5	**DATOS**					
6.5.1	SALIDA DE DATOS SENCILLA POR DUCTO Y TUBO CABLE UTP CAT 6A FACE PLATE / JACK CAT 6 BLINDAD	UND	144.00	$306,086	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO CAJA METÁLICA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK DE DATOS CERRADO DE 12 RU CON 1 MULTITOMAS	UND	4.00	$2,456,494	NO COINCIDE EL NOMBRE	CORREGIR RENDIMIENTO ORGANIZADORES DE CABLE, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.3	CERTIFICACION PUNTOS DE DATOS	UND	144.00	$20,400	NO COINCIDE EL NOMBRE	ACLARAR PORQUE ESTE ÍTEM TIENE UN MATERIAL Y NO MANO DE OBRA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION PACHPANEL DE 48 PUERTOS CAT 6A	UND	4.00	$2,023,448	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION PACH CORD 1 MT CAT 6A	UND	139.00	$49,497	NO COINCIDE EL NOMBRE	EN MATERIALES ESTA SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREGIR ÍTEM, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION PACH CORD 3 MT CAT 6A	UND	139.00	$60,297	NO COINCIDE EL NOMBRE	EN MATERIALES ESTA SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREGIR ÍTEM, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.7	SUMINISTRO E INSTALACION AP WIFI	UND	27.00	$1,652,174	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.8	SUMINISTRO E INSTALACION SWICH ETHERNET48 PUERTOS	UND	4.00	$4,525,960	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.5.9	CANALIZACION 2 X 2" PROFUNDIDAD 0,7MTS TERMINAL CAMPANA EN CAJAS TELECOMU	ML	40.00	$61,176	NO COINCIDE EL NOMBRE	DETERMINAR CUALES SON LOS MISCELÁNEOS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.1	CAJA CONCRETO DATOS CON TAPA 100 X100X 100CM, CONSTRUC SEGÚN DETALLE, INCLUYE TERMINALES	UND	2.00	$400,986	NO COINCIDE EL NOMBRE	EL PRECIO DEL CONCRETO Y DEL ACERO NO CORRESPONDE CON LOS OTROS ANÁLISIS, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.11	SUMINISTRO E INSTALACION UPS 20 KVA 3F 220/120 V	UND	1.00	$31,078,698	NO COINCIDE EL NOMBRE	ACLARAR UNIDADES DEL TRANSPORTE, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.5.12	SUMINISTRO E INSTALACION UPS 30 KVA 3F 220/120 V	UND	1.00	$40,658,930	NO COINCIDE EL NOMBRE	ACLARAR UNIDADES DEL TRANSPORTE, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
	SUBTOTAL DATOS			**Sub Total**		
6.6	**SONIDO**					
6.6.1	SALIDA SONIDO EN TUBERIA EMT 1/2" CABLE DUPLEX 2X18 POLARIZADO	UND	11.00	$252,472	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.6.2	CONSOLA DE SONIDO	UND	5.00	$4,021,902	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION PARLANTES SISTEMA DE SONIDO	UND	11.00	$661,848	NO COINCIDE EL NOMBRE	DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
	SUBTOTAL SONIDO			**Sub Total**		
6.7	**LUMINARIAS**					
6.7.1	SUMIN E INSTA LUM CORAL LENS L11 600X120 SOBREPONER LED 6X1100 LM-85 W	UND	36.00	$171,980	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.2	SUM E INSTL ALBAR LENS L11 606X605X70 CON MARCO LED 2X3200 LM-52W	UND	72.00	$433,304	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.3	SUM E INSTAL ALBAR LENS L11 606X605X70 CON MARCO LED 2X2200 LM+33W	UND	92.00	$417,834	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.4	SUM E INSTAL OPERA CLEAN LENS L11 1220X150X100 CON MA - RCO LED 2 1R2FT 3200LM 18.3W-49W	UND	39.00	$396,414	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.5	SUM E INSTAL OPERA CLEAN LENS L11 1220X150X100 CON MA - RCO LED 2 1R2FT 3200LM 18.3W-33W	UND	8.00	$380,944	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.6	SUM E INSTAL TEMPLA LENS E16 1150X58X70 INCRUSTAR - 2 1R2FT 2200LM 13.4W-33W	UND	15.00	$372,704	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.7	SUM E INSTAL IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 SOBREPONE -2 LPT8 2100LM 18W-36W	UND	73.00	$329,774	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.8	SUM E INSTAL DELTA LENS L06 1220X140X105 SOBREPONER L - 2 1R2FT 2200LM 13.4W-33W	UND	17.00	$402,364	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL

6.7.9	SUMIN E INSTAL LUMINARIA TIPO REFLECTOR LUMIERE II LQ-LED002/65 20W-20W	UND	88.00	$154,844	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.1	SUM E INSTAL SATURNO ILTEC LENS 146X46 LED-MDCIRCULAR 1307 LM-15W	UND	453.00	$223,864	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.11	SUM E INSTAL BALA MERCURIO HAL49 72X83 INCRUSTAR KIT LED 1-BDMR16 600LM-7W	UND	243.00	$145,324	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.12	SUM E INSTAL EMERGENCIA ALENA 600L 90 E 185X50X108 SOBREPONER 2-BL 2W-4W	UND	179.00	$207,204	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.13	SUN E INSTAL EMERGENCIA SALIDA 90 E 300X185X45 SOBREPONER-2W	UND	30.00	$191,734	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
6.7.14	SUM E INSTAL LUMINARIAS PISCINA NICHO HUMEDO 12 V/ TRANSF AISLAMIENTO	UND	2.00	$182,784	NO COINCIDE EL NOMBRE	QUITAR MARCA EN CLAVIJA, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
	SUBTOTAL LUMINARIAS			**Sub Total**		
6.8	**SISTEMA FOTOVOLTAICO**					
6.8.1	UNIDAD FOTOVOLTAICA 8 PANELES 500W /24V-INVERSOR 3000W - 24VDC/220VAC- CABLEADO SOPORTES	UND	4.00	$22,019,020		ACLARAR UNIDADES DE TRANSPORTE, DEFINIR BIEN LA CUADRILLA ELÉCTRICA, QUITAR PROFESIONAL
	SUBTOTAL SISTEMA FOTOVOLTAICO					
				Sub Total		
7	**AIRE ACONDICIONADO**					
7.1	PRESUPUESTO AIRE ACONDICIONADO	UND	1.00	$774,905,350	NO PRESENTA	
				Sub Total		
8	**MAMPOSTERIA**					
8.1	MUROS EN UNIDAD DE MAMPOSTERIA VERTICAL CERAMICO 29X10X12	M2	2,310.07	$82,676	NO COINCIDE EL NOMBRE	FALTA GRAFIL CADA 3 HILADAS
8.2	CONCRETO COLUMNETAS 12X20 f'c 21 MPa	M3	39.58	$1,916,833		
8.3	CINTA DE AMARRE E=0,15M f'c 21 MPa	ML	792.68	$98,901		
8.4	ANCLAJES PARA COLUMNETAS	UND	507.00	$27,199		CORREGIR MARCA TALADRO
8.5	MURO DIVISOR EN BOARD 10MM 2 CARAS	M2	1,368.12	$126,655		CORREGIR EQUIPO SUBCONTRATO PANELERÍA CUANDO YA HAY MANO DE OBRA
8.6	DIVISIONES EN VIDRIO	M2	1,178.77	$367,668		ESPECIFICAR TIPO DE DIVISIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CORREGIR EQUIPO SUBCONTRATO PANELERÍA
8.7	DIVISIONES METÁLICAS	M2	204.70	247,668		ESPECIFICAR TIPO DE DIVISIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CORREGIR EQUIPO SUBCONTRATO PANELERÍA

8.8	ESTRUC. MURO BOAR [CANAL-PARAL] 89MM C20	M2	1,368.12	$66,823		ESPECIFICAR TIPO DE DIVISIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CORREGIR EQUIPO SUBCONTRATO PANELERÍA
				Sub Total		
9	**REPELLOS,ESTUCOS Y PINTURAS**					
9.1	PINTURA ANTIBACTERIAL (INCLUYE 2M PINTURA TIPO 2)	M2	427.23	$39,446		
9.2	PINTURA VINILO TIPO 1	M2	5,513.58	$29,365		
9.3	REPELLO MURO 1:3	M2	4,731.78	$42,488		
9.4	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	5,937.18	$17,441		
9.5	MEDIAS CAÑAS PREFAVBRICADA	ML	674.25	$36,732		ACLARAR MEDIACAÑA Y ADHESIVO
9.6	GUARDAESCOBAS	ML	2,264.60	$47,918	NO COINCIDE EL NOMBRE	ACLARAR GUARDA ESCOBA Y SISTEMA DE FIJACIÓN
9.7	MUROS CON WPC	M2	64.65	$229,805		ACLARAR ADHESIVO W PVC Y TIPO DE MATERIAL
9.8	VINILO EN MUROS	M2	191.00	$243,084		ACLARAR TIPO DE VINILO Y ADHESIVO
				Sub Total		
10	**FACHADA**					
10,1	FACHADA EN VIDRIO TRASLUCIDO	M2	5,736.62	$390,177		ÍTEM SIN MANO DE OBRA, ACLARAR CALIBRE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CORREGIR OXICORTE EN EQUIPO
10,2	ALFAGIA CONCRETO 3.000 PSI MEZCLADO EN OBRA DE 0.18m X 1.0 m INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	100.42	$80,372		
10,3	CUBIERTA EN LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 10MM	M2	123.74	$96,890		
10,4	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS TÉCNICAS CON SIKALASTIC 612 Y SIKA FELP FPP30	M2	582.68	$188,858		QUITAR MARCA DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN
				Sub Total		
11	**CIELO FALSO**					
11.1	SISTEMA DE CIELO TIPO III. OMEGAS 26 ESPACIADAS A 122 CM Y ANGULOS PERIMETRALES CONTRA MURO+PLACA DRWALL DE 1/2 + MASILLA A JUNTA PERDIDA + PINTURA VINILICA TIPO 1 COLOR BLANCO, RECOMENDADA, TRES MANOS.	M2	1,605.35	$107,524		ACLARAR CALIBRE DE PLACA Y TIPO DE PINTURA
11.2	CIELO RASO ACUSTICO, ACABADO TIPO MADERA	M2	210.02	$158,721		ESPECIFICAR PANEL DE MADERA
11.3	SISTEMA DE CIELO TIPO III. OMEGAS 26 ESPACIADAS A 122CM Y ANGULOS PERIMETRALES CONTRA MURO + PLACA DRWALL DE 1/2+MASILLA A JUNTA PERDIDA + PINTURA VINILICA TIPO 1 COLOR BLANCO,	M2	399.90	$107,524		ACLARAR CALIBRE DE PLACA Y TIPO DE PINTURA, CAMBIAR CORREGIR RENDIMIENTO DE TORNILLOS

	RECOMENDADA, TRES MANOS					
11.4	SISTEMA DE CIELO LAMINADO OMEGAS CALIRE 26 ESPACIADAS CADA 61CM, VIGUETAS CALIBRE 16 ESPACIADAS A 122CM+ANGULOS PERIMETRALES CONTRA MURO+PLACA DE DRIWALL DE 10MM+MASILLA A JUNTA PERDIDA. RESISTE A LA HUMEDAD, CON BUENA BASE DE PINTURA VUNILO TIPO DOS+2 MANOS DE PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL BASE DE AGUA DE ALTA RESISTENCIA A HUMEDAD, VAPOR DE AGUA, MANCHAS, HONGOS Y LAVADO CON QUIMICOS COMO HIPOCLORITO Y JABONES DE YODO	M2	874.13	$152,046		ACLARAR CALIBRE DE LA PLACA, CORREGIR RENDIMIENTO DE TORNILLOS, ACLARAR TIPO DE PINTURA
11.5	SISTEMA DE CIELO BAFFLE LINEA COMPUESTO POR PERFILES QUE SE INSTALAN PARALELOS, MEDIANTE UN PORTAPANEL EN ALUZINC. BAFLE 75 DE 75MM X 25MM	M2	752.85	$404,011		ESPECIFICAR SISTEMA DE CIELO BAFLE Y CORREGIR RENDIMIENTO DE TORNILLOS
11.6	SISTEMA DE CIELO BAFFLE LINEAL COMPUESTO POR PERFILES QUE SE INSTALAN PARALELOS, MEDIANTE UN PORTAPANEL EN ALUZINC. BAFLE 75 DE 75MM X 25MM	M2	320.19	$458,419		ESPECIFICAR SISTEMA DE CIELO BAFLE Y CORREGIR RENDIMIENTO DE TORNILLOS
				Sub Total		
12	**PISOS,GUARDAESCOBAS,EN CHAPES Y ACCESORIOS**					
12.1	PISO RP-1 CONCRETO ESMALTADO COLOR GRIS	M2	264.74	$46,960		FALTA MADERA EN MATERIALES, VIBRADOR Y CORREGIR ANDAMIO METÁLICO TUBULAR
12.2	PISO RP-2 PORCELANATO TIPO GREES CEMENTO COLOR TAUPE	M2	384.51	$185,299		ESPECIFICAR EL PORCELANATO, CAMBIAR ADHESIVO POR UNO SIN MARCA, CORREGIR ANDAMIO
12.3	PISOS RP-3 PORCELANATO PARA PISOS Y PARED ESTILO PIEDRA URBESTONE INOUT 60X120 GRIS OSCURO	M2	1,271.89	218,299		ESPECIFICAR EL PORCELANATO, CAMBIAR ADHESIVO POR UNO SIN MARCA, CORREGIR ANDAMIO
12.4	PISOS RP-4 TIPO MADERA DECK SINTETICO CLARO	M2	157.50	$178,349		ESPECIFICAR EL PISO DE MADERA, CORREGIR ANDAMIO
12.5	PISOS RP-5 CONCRETO CEPILLADO	M2	606.73	$60,185		FALTA MADERA EN MATERIALES, VIBRADOR Y CORREGIR ANDAMIO METÁLICO TUBULAR
12.6	PISOS RP-6 PORCELANATO PARA PISO Y PARED ESTILO PIEDRA EPOKA 60X120 TERRA	M2	338.85	$185,299		ESPECIFICAR EL PORCELANATO, CAMBIAR ADHESIVO POR UNO SIN MARCA, CORREGIR ANDAMIO
12.7	PISOS RP-7 PISO PORCELANATO-CALIZA	M2	1,502.43	$229,299		ESPECIFICAR EL PORCELANATO, CAMBIAR ADHESIVO POR UNO SIN

	RECTIFICADO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS 40X88					MARCA, CORREGIR ANDAMIO
12,8	PISOS RP-8 PISO VINILICO COLOR GRIS TIPO CONCRETO	M2	142.83	$220,371		ESPECIFICAR EL PISO VINÍLICO, FALTA AISLANTE Y ADHESIVO, CORREGIR ANDAMIO
12.9	ENCHAPE RP-2 PORCELANATO TIPO GREES CEMENTO COLOR TAUPE	M2	1,155.43	$172,099		ESPECIFICAR EL PORCELANATO, CAMBIAR ADHESIVO POR UNO SIN MARCA, CORREGIR ANDAMIO
				Sub Total		
13	**CARPINTERIA PUERTAS Y VENTANAS**					
13.1	**PUERTAS**					
13.1.1	PUERTAS EN MADERA ENTAMBORADA, CON MARCO EN MADERA MACISA Y CERRADURA CILINDRA DE MANIJA CROMADA MATE	UND	53.00	$1,010,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE MADERA, TIPO DE MARCO, PINTURA, ACABADO Y TIPO DE CHAPA, Y DISCRIMINAR LA INSTALACIÓN EN MANO DE OBRA
13.1.2	PUERTAS CORREDIZAS EN MADERA ENTAMBORADA, CON MARCO EN MADERA MACISA Y CERRADURA CILINDRA DE MANIJA CROMADA MATE	M2	155.10	$486,664	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE MADERA, TIPO DE MARCO, PINTURA, ACABADO Y TIPO DE CHAPA, Y DISCRIMINAR LA INSTALACIÓN EN MANO DE OBRA
13.1.3	PUERTAS ABATIBLE EN VIDRIO	UND	1.00	$1,500,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE PUERTA, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DISCRIMINAR EN MANO DE OBRA LA INSTALACIÓN
13.1.4	PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO	M2	4.20	$480,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE PUERTA, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DISCRIMINAR EN MANO DE OBRA LA INSTALACIÓN
13.1.5	PUERTAS CORREDIZAS EMPOTRADAS EN VIDRIO	UND	2.00	$1,600,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE PUERTA, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DISCRIMINAR EN MANO DE OBRA LA INSTALACIÓN
13.1.6	PUERTAS DOBLES EN VIDRIO	UND	9.00	$1,750,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE PUERTA, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DISCRIMINAR EN MANO DE OBRA LA INSTALACIÓN
13.1.7	PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO	M2	147.90	$560,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE PUERTA, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DISCRIMINAR EN MANO DE OBRA LA INSTALACIÓN
13.1.8	PUERTAS EN MADERA DE 0.80X3MTS	UND	42.00	$560,000	NO TIENE MANO DE OBRA	ESPECIFICAR TIPO DE MADERA, PINTURA, ACABADO Y DISCRIMINAR MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN
13.1.9	PUERTAS EN ALUMINIO	UND	10.00	$1,280,000	NO COINCIDE ITEM	DISCRIMINAR TIPO DE PUERTA, CALIBRE DEL ALUMINIO, TIPO DE CHAPA Y TIPO DE HERRAJES, DISCRIMINAR MANO DE OBRA DE FIJACIÓN

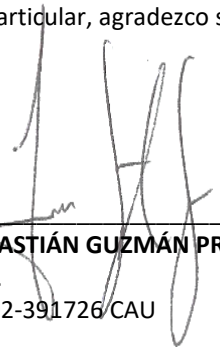
				Sub Total		
13.2	**VENTANAS**					
13.2.1	VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL ANODIZADO, VIDRIO LAMINIADO TRASLUCIDO 3+3 MM REVESTIMIENTO DE ALTURA COMOLETA ; SILLAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	1,983.21	$450,000	NO TIENE MANO DE OBRA	DISCRIMINAR CALIBRE DEL ALUMINIO, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE MONTAJE, Y DISCRIMINAR MANO DE OBRA DE MONTAJE
13.2.2	VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL ANODIZADO, VIDRIO LAMINIADO TRASLUCIDO 3+3 MM	M2	13.50	$430,000	NO TIENE MANO DE OBRA	DISCRIMINAR CALIBRE DEL ALUMINIO, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE MONTAJE, Y DISCRIMINAR MANO DE OBRA DE MONTAJE
13.2.3	VENTANAS ABATIBLES CON MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL ANODIZADO, VIDRIO LAMINIADO TRASLUCIDO 3+3 MM REVESTIMIENTO DE ALTURA COMOLETA ; SILLAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	366.60	$430,000	NO TIENE MANO DE OBRA	DISCRIMINAR CALIBRE DEL ALUMINIO, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE MONTAJE, Y DISCRIMINAR MANO DE OBRA DE MONTAJE
13.2.4	VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL ANODIZADO, VIDRIO LAMINIADO TRASLUCIDO 4 MM	M2	66.47	$470,000	NO TIENE MANO DE OBRA	DISCRIMINAR CALIBRE DEL ALUMINIO, CALIBRE DEL VIDRIO, ACCESORIOS DE MONTAJE, Y DISCRIMINAR MANO DE OBRA DE MONTAJE
				Sub Total		
14.	**MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS**					
14.1	MESONES CONSULTORIOS	UND	9.00	$351,778	NO ESPECIFICA MATERIALES	DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES
14.2	MESONES COCINAS	UND	8.00	$391,778	NO ESPECIFICA MATERIALES	DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES
14.3	MUEBLES URBANOS	UND	6.00	$391,312	NO ESPECIFICA MATERIALES	DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES
14.4	BARRAS DE RECEPCIONES	UND	11.00	$1,058,894	NO ESPECIFICA MATERIALES	DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES
14.5	MESONES DE LABORATORIOS	UND	23.00	$497,668	NO ESPECIFICA MATERIALES	DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES
14.6	LAVAMANOS	UND	74.00	$235,202		DISCRIMINAR REFERENCIA Y GRIFERÍA
14.7	LAVAMANOS PMR	UND	20.00	$660,202		DISCRIMINAR REFERENCIA Y GRIFERÍA
14.8	INODOROS PMR	UND	20.00	$825,115		DISCRIMINAR REFERENCIA Y ACCESORIOS DE MONTAJE
14.9	INODOROS	UND	42.00	$495,115		DISCRIMINAR REFERENCIA Y ACCESORIOS DE MONTAJE, CORREGIR INODOROS PMR
14.10	ORINALES	UND	2.00	$623,336		DISCRIMINAR REFERENCIA Y ACCESORIOS DE MONTAJE
14.11	LAVAMANOS DOBLES	UND	4.00	$451,336		DISCRIMINAR REFERENCIA Y ACCESORIOS DE MONTAJE
14.12	BARANDAS PMR	UND	20.00	$543,557		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES

14.13	INCRUSTABLES	UND	54.00	$35,889		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA, CORREGIR IVA SOBRE UTILIDAD EN COSTO INDIRECTO
14.14	POCETAS	UND	29.00	$263,557	NO ESPECIFICA MATERIALES	DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA
14.15	BAÑERA- HIDROTERAPIA	UND	1.00	$3,834,231		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA
14.16	DUCHAS CON MEZCLADOR	UND	1.00	$477,115		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA
14.17	LAVAOJOS	UND	3.00	$2,340,673		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA
14.18	LAVAPLATOS	UND	9.00	$643,557		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA
14.19	LAVATRAPEROS	UND	11.00	$413,557		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y REFERENCIA
14.20	LOCKERS	UND	40.00	$488,557		DISCRIMINAR MATERIAL, ACCESORIOS DE MONTAJE, DIMENSIONES Y PINTURA
				Sub Total		
15	**EXTERIORES**					
15.1	CESPED	M2	898.24	$34,533		DISCRIMINAR TIPO DE CÉSPED, FALTA TIERRA NEGRA DE LLENADO
15.2	PISO MADERA	M2	211.97	$178,349		DISCRIMINAR TIPO DE PISO Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CORREGIR ANDAMIO
15.3	CONCRETO CEPILLADO PARA CIRCULACIONES	M2	215.20	$60,185		FALTA MADERA Y VIBRADOR EN EL CONCRETO, CORREGIR ANDAMIO
15.4	MADERA PARA ANFITEATRO	M2	30.53	$190,449		DISCRIMINAR TIPO DE PISO Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CORREGIR ANDAMIO
15.5	CONCRETO CEPILLADO PARA ANFITEATRO	M2	16.24	$80,408		FALTA MADERA Y VIBRADOR EN EL CONCRETO, CORREGIR ANDAMIO
15.6	TABLILLA PARA CIRCULACION	M2	74.90	$123,738		DISCRIMINAR TIPO DE TABLILLA DIMENSIONES, CORREGIR ANDAMIO
				Sub Total		
16	**ASEO Y OTROS**					
16.1	ASEO GENERAL	M2	5,462.84	$3,739		
				Sub Total		

	EQUIPOES ESPECIALES				
2	EQUIPO DE BOMBEO CON CAPACIDAD PARA UN CAUDAL DE 500 GPM CON UNA PRESION DE 100 PSIG, MOTOR Y TABLERO ELÉCTRICO, SISTEMA DE BOMBEO AUXILIAR CON CAPACIDAD PARA ENTREGAR 5 GPM A UNA PRESION DE 120 PSIG	UND	$ 65,247,475.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
	AIRE ACONDICIONADO		$ 222,649,225.00		
	SISTEMA 1 UNIDAD CONDENSADORA				**REVISAR NUMERO DE ITEM**
3	DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY 114.600 BTU	UND	$ 26,180,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
4	DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY 229.300 BTU BIG CAPACITY	UND	$ 43,700,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
	SISTEMA 2 UNIDAD CONDENSADORA				**REVISAR NUMERO DE ITEM**
5	DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY 114.600 BTU	UND	$ 26,180,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
6	DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY 229.300 BTU BIG CAPACITY	UND	$ 43,700,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
7	DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY 248.400 BTU BIG CAPACITY	UND	$ 43,618,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
	UNIDADES EVAPORADORAS				**REVISAR NUMERO DE ITEM**
8	CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 24.000 BTU	UND	$ 3,040,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
9	CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 30.000 BTU	UND	$ 3,243,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
10	CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 36.000 BTU	UND	$ 3,505,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
11	CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 48.000 BTU	UND	$ 3,764,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
12	CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 58.000 BTU	UND	$ 6,199,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
13	PARED BORACAY 9.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	UND	$ 2,260,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
14	PARED BORACAY 12.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	UND	$ 2,060,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
15	PARED BORACAY 18.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	UND	$ 2,615,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
16	PARED BORACAY 24.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	UND	$ 2,770,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
17	FAN COIL DUCTO HSP 48.000 BTU BOMBA DE DRENAJE INCLUIDA	UND	$ 5,533,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
18	FAN COIL DUCTO HSP 76.800 BTU	UND	$ 11,740,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
19	FAN COIL DUCTO HSP 96.000 BTU	UND	$ 12,277,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
9	ASCENSOR CAMILLERO PARA 10 PISOS	UND	$ 185,730,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
10	SUMINSTRO E INSTALACIÓN PLATAFORMA HELIPUERTO	UND	$ 365,337,500.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
11	SUMINISTRO TRANSFORMADOR SECO 300 KVA TIPO H 13200-220-120V DYN5 TIPO H 13200-208 /120V TENSION DE SERVICIO/ DYN5	UND	$ 87,530,000.00		**REVISAR NUMERO DE ITEM**
12	SUMINISTRO PLANTA DE EMERGENCIA 30 KVA 220-120 V 3F CON CAB INSONORIZ DE FABRICA/TANQUE DE COMBUSTIBLE INCORPORADO/OBRA CIVIL CARCAMO CONTENSION HIDROCARBUROS MALLA CERRAMIENTO ESLABONADO SEGÚN PLANO/GENERADOR STANFORD /MOTOR CUMMINS/PROLONGACION TUBO ESCAPE SALIENDO DE CASETA /PARA USO EN POPAYAN 1700 MSNM	UND	$ 149,500,000.00	157,000,000.00	**NO COINCIDE EL VALOR DEL ITEM CON EL CONTRACTUAL**

Se solicita corregir las observaciones anteriores lo más pronto posible para que puedan ser enviadas nuevamente a esta interventoría para su aprobación.

Sin otro particular, agradezco su atención.



_____

JUAN SEBASTIÁN GUZMÁN PRADA
ING. CIVIL
M.P. 19202-391726 CAU

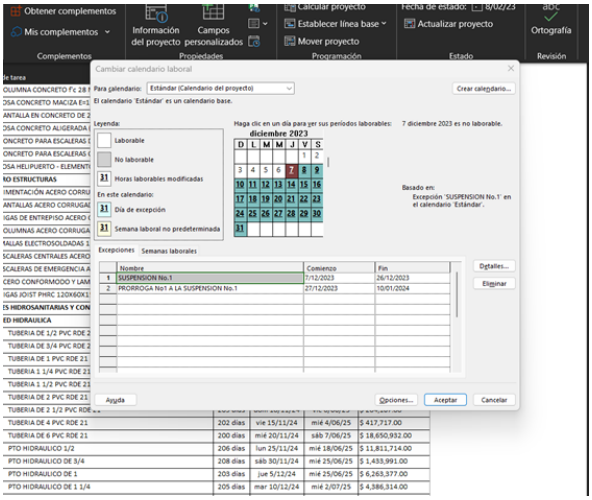
ANEXO 2. REVISION CRONOGRAMA DE OBRA

Cordial saludo,

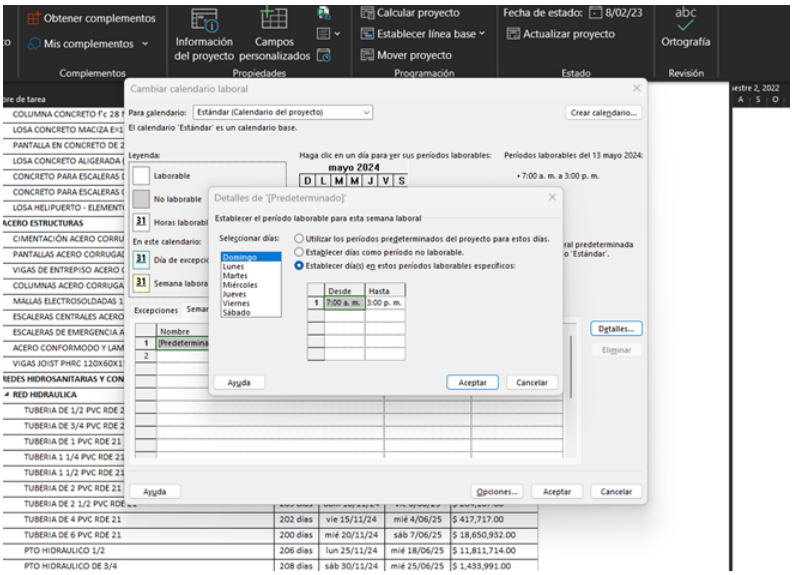
En atención a las obligaciones contractuales inmersas en los documentos técnicos, una vez recibida su comunicación EV-C358-23-012-24 del 10 de mayo corriente, en los que concierne al programa de obra, esta interventoría en su revisión remite las observaciones presentadas para su subsanación:

OBSERVACIONES GENERALES.

- El cronograma de obra presenta un calendario el cual las horas laborables son de 7:00 am a 3:00 pm y establece el domingo como periodo laborable, se solicita aclaración de dicho horario de trabajo en aras de tener mayor control de las actividades contractuales.



- No se evidencian los días festivos del año 2024 ni del año 2025 y si será un periodo laborable o no.



- En cuanto a al método y presentación de este documento, está pendiente la cantidad a ejecutar de cada ítem.

- En la información presentada para la identificación del flujo de caja, se evidencia cantidades de obra ejecutadas para los meses de marzo y abril que según el programa indica un atraso, aun considerando la fecha de presentación de este documento y el hito de abertura correspondiente a la licencia de construcción. Por lo anteriormente expuesto se solicita cuantificar obras hacia adelante de la licencia.

- Según la curva "S" de programación, se evidencia en el informe del flujo de caja para los últimos 6 meses valores mensuales promedio de 2.850 millones. Condición que implica una prórroga sin discusión alguna en este programa inicial. Por tal motivo, se solicita ajustar la curva de tal manera que le 50% de obra no se ejecute en este último periodo de tiempo.

En cuanto al orden cronológico de algunas actividades amablemente remitimos nuestras sugerencias, para concatenar las precedencias y así evitar incurrir en tiempos adicionales enmarcados por la secuencia constructiva, por capítulos tales como:

1. CIMENTACIÓN.

1.1. Se ha observado la construcción de pilotes en concreto reforzado seguida de la excavación manual de tierra. Se sugiere invertir el orden de estas actividades, comenzando con la excavación antes de la construcción de los pilotes en concreto reforzado.

1.2. No se evidencia el comienzo de la actividad de puesta a tierra, debe tener en cuenta que cuando se funda la cimentación ya debe estar colocado este sistema según los previsto en los planos.

1.3. No se evidencia la construcción de cajas ni recamaras previo a la fundición de la losa de cimentación.
1.4. Se necesita clarificación respecto a si se realizará una junta de construcción para las vigas y la losa de cimentación, dividiendo estos elementos en dos o tres partes. En caso afirmativo, es necesario dividir las actividades según lo establecido
1.5. Se solicita aclaración del relleno con material del sitio, ya que este corresponde al relleno de las tuberías sanitarias y aguas lluvias.

2. ESTRUCTURA.

2.1 Se recomienda comenzar la actividad de instalación de ascensores tres meses antes de la finalización de la estructura para definir adecuadamente la altura de cada ascensor y evitar modificaciones posteriores.

3. MAMPOSTERÍA.

3.1. El concreto de las columnetas termina el día **17/07/25** y los muros **28/05/25** es decir casi dos meses después, se recomienda que la actividad de columnetas termine a más tardar 5 días después del fin de los muros para que dichos muros estén amarrados lo antes posible y no se vuelquen debido al viento y la altura de la zona.
3.2. El concreto de las columnetas y de las vigas de amarre empieza mucho después del repello de muros, para repellar un muro debe estar correctamente terminado con dichos elementos y por ello se solicita corregir.
3.3. Los muros en mampostería empiezan el **21/01/25** y termina el **28/05/25**, los muros divisorios en board empiezan el **22/03/25** y terminan **5/05/25**, el capítulo de iluminación y tomas empieza el **20/07/25** después de la terminación de muros, se solicita corregir dicho capitulo para que empiece en simultaneo con los muros, al igual que la colocación de los tableros eléctricos, las salidas de datos y las salidas de sonido, esto con el ánimo de evitar regatas posteriores.

4. REPELLOS, ESTUCOS Y PINTURAS.

4.1. de pisos empieza el 18/05/25 y las guarda escobas empiezan el 10/02/25, se solicita corregir ya que la guarda escoba se coloca después de los pisos.

5. CIELO FALSO.

5.1. El capítulo de cielo falso empieza el **6/05/25** y los rociadores de red contraincendios empiezan **19/06/25**, es decir se empieza el cielo sin tener terminada la red contraincendios, Se sugiere corregir esta secuencia para evitar posibles interferencias.
5.2. El capítulo de aire acondicionado empieza el **15/07/25** y termina el **21/11/25**, y para poder terminar adecuadamente el capítulo de cielos debe estar correctamente ejecutado este ítem, por ello se solicita corregir o las fechas del aire acondicionado o las fechas de capítulo de cielos falsos.

6. ÍTEMS ELÉCTRICOS.

6.1. Se solicita corregir el capítulo de tableros y alimentadores, ya los alimentadores están ejecutándose antes de las canalizaciones y la instalación de los interruptores termomagnéticos están antes de los alimentadores, el proceso debe se primero canalizaciones, segundos alimentadores y terceros interruptores, teniendo en cuenta que ya deben estar instalados cada uno de los tableros eléctricos.

Se solicita corregir las observaciones en el menor tiempo posible, para que sean nuevamente remitidas a esta interventoría y dar el respectivo aval y fines ante la entidad antes del inicio de actividades.

Sin otro particular y espera de sus buenos oficios.

JUAN SEBASTIÁN GUZMÁN PRADA
ING. CIVIL
M.P. 19202-391726 CAU

ANEXO 3. REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Cordial saludo,

Esta interventoría en respuesta a su comunicado EV-C358-012-24, donde se presenta el Plan de Manejo de Tránsito en otros para nuestro aval; comedidamente damos respuesta a la información remitida para su respectiva complementación y ajustes que se deben considerar previa presentación ante la autoridad competente quien finalmente revisara, evaluara y aprobara este documento.

Es de considerar que el contexto de este documento se fundamentara bajo los parámetros de intervención de las vías urbanas y espacio público, que deberá contemplar consejos de seguridad que se acataran y que estarán implementados en el Plan de Manejo de Tránsito, que a partir de ahora se denominara PMT, con sus respectivos anexos, describiendo su categoría y el impacto de intervención a realizar. El diseño de este PMT, indicara los criterios que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los diferentes usuarios de las vías, evitando en lo posible obstrucciones o restricciones vehiculares.

Bajo esta premisa, invitamos al Consorcio Contratista, realizar los respectivos ajustes y/o complementos para que sean considerados en su modelo:

- En cuanto a los dispositivos a emplear, se debe considerar la información existente de las vías próximas al Hospital, pues se puede generar ambigüedad a los conductores del corredor por la instalación de las nuevas señales a instalar. Se debe informar si son fijas a lo largo de la zona lateral y/o berma o sin son móviles y todos los requerimientos de diseño según la geometría de su implantación. De aquí, la secretaria de Transito dará aval para la anulación de algunas señales verticales si es del caso y el paso a seguir.

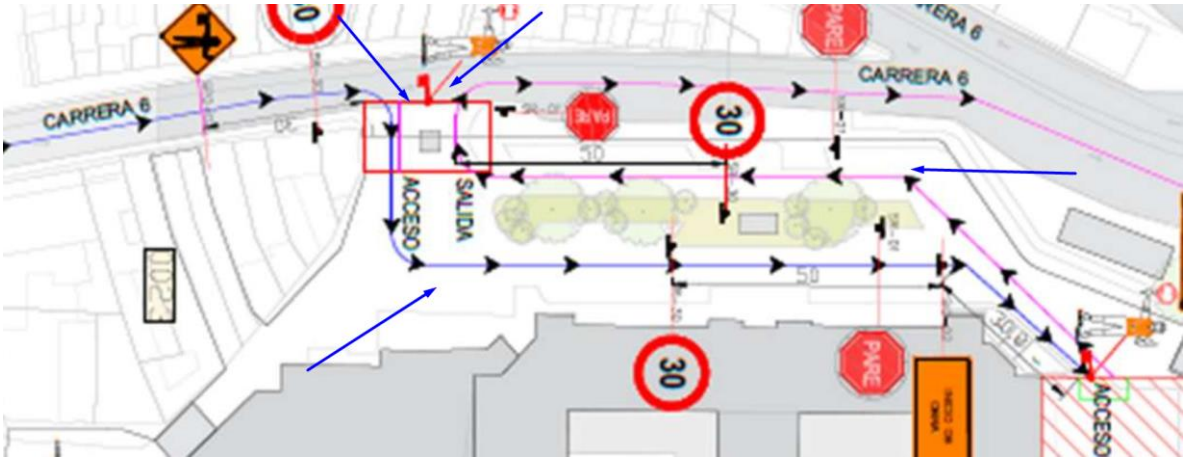
- Se sugiere indagar con la secretaria de Transito de Popayán los requerimientos particulares para la radicación de este documento, dentro de los cuales se estimarán un plazo para la revisión de la documentación entregada, la estimación de la categoría del PMT y su continuidad en vigencia si requiere o no prorroga.

- Independientemente de su categorización, la cual puede ser de interferencias mínimas, se debe incluir la especificación de la vía donde se implantará la señalización, información gráfica (fotografías, imágenes etc.). Uso del suelo, descripción de la señalización vertical y horizontal existente en la zona de influencia o a intervenir.

- Descripción complementaria de la maquinaria, número de vehículos, tipo de vehículos etc. De aquí, una primera observación en la operatividad son los radios de giro al interior del hospital para vehículos pesados por la entrada principal; pues tal como lo evidencia el archivo en acad, se presenta conflictos con los vehículos estacionados al interior del mismo y aun mas como se coordinará el cruce peatonal con el ingreso de volquetas o carros mezcladores. ¿No se evidencian vigías? Y aún más cuando se plantea el posible ingreso y salida por una zona diferente a la presentada en el esquema.

- En este documento se debe mencionar cual será la estrategia de divulgación que entre otras considere el tiempo a intervenir, además, como se realizará su implementación, su mantenimiento y su desmonte.

- Se deberá considerar la protección de los peatones, mediante elementos de segregación, como colombinas acompañadas de cintas. Esto aplica para la trayectoria interna sobre el hospital y principalmente en el cruce con la Carrera 6, ya que el número de peatones que cruzan sobre este sector es considerable.



- Considerar en la ejecución de la obra, que no se generen mayores interferencia con el tránsito de la Carrera 6, es decir, procurar que el ingreso y salida de los vehículos destinados para la ejecución, circulen en las horas valle del Corredor de la sexta.

Esta información se debe ajustar en el documento, más aún cuando una de las premisas constructivas es garantizar o no interferir con la operación del Hospital. Para esto se solicita que se realicen las respectivas correcciones en los esquemas tal como lo rige la normatividad vigente que gobierna la señalización de aproximación. En conclusión, hacemos devolución de la información presentada para que se desarrolle los correctivos del caso y le solicitamos al Consorcio Contratista presentar este informe aterrizado a la magnitud de la obra y su intervención en la movilidad.

Sin otro particular y espera de sus buenos oficios.

_____

LUIS ALBERTO GARCÍA LÓPEZ
Ingeniero Civil
Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres

ANEXO 4. REVISIÓN PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA

Cordial saludo,

Esta interventoría en respuesta a su comunicado EV-C358-012-24, donde se presenta el Plan de Calidad de la Obra, en otros para nuestro aval; respetuosamente damos respuesta a la información remitida para su respectiva corrección.

Dado el alcance de los procedimientos y recursos empleados para la ejecución del proyecto, presentamos entre otros las siguientes observaciones:

- ¿Cuáles son los requisitos de ampliación del contrato de obra? Se requiere especificar
- Como Interventoría recomendamos incluir las Especificaciones Generales del INVIAS 2022, NSR-10 y normas técnicas colombianas que se requieran, que en su contenido argumentan metodología, alcances, frecuencias y formas de reconocimiento para las actividades contractuales. y en general la normatividad técnica vigente.
- En la identificación de la Matriz de articulación de procesos y requisitos, se debe especificar la valoración de los cuadros en color azul y beige.
- Los objetivos de calidad del proyecto, en el documento adjunto no son legibles, se solicita corregir.
- Para las funciones técnicas el plan de calidad de obra deberá cumplir con los requerimientos técnicos de la normatividad vigente y no inferir sobre el programa de Interventoría. En conclusión, el plan de calidad debe estar orientado para el alcance objeto del contrato de obra y no de Interventoría.
- Que manual de Interventoría se refiere en sus aportes.
- Esta interventoría solicita la presentación del programa de puntos de inspección y ensayo denominado F-CO-01; en general los documentos de control del proceso y prestación del servicio, en su formato requieran viabilidad de esta Interventoría.
- Se requiere la incorporación de la bitácora de obra con las respectivas firmas autorizadas, pues hace parte del plan de calidad desde la orden de inicio de actividades.
- Sobre el "*El control sobre modificaciones por parte de la Interventoría hacia los ítems de obra del contratista, se hace previo análisis del supervisor del contrato…*". (Cursiva es nuestra). Se solicita revisar y corregir el alcance de este documento, pues un plan de calidad de obra no de supervisión.
- Sobre la anotación "*Para la supervisión del proyecto no se requiere compra de materiales directamente por la Interventoría…".* (Cursiva es nuestra). No corresponde a este objeto se solicita corregir.
- Sobre la anotación: "*Para la supervisión del proyecto se subcontratan los servicios de laboratorio para realizar los diferentes ensayos por parte de la Interventoría".* (Cursiva es nuestra). No hace referencia al alcance de este proyecto, se solicita corregir.
- No comprendemos el alcance sobre cuál es la diferencia en los requisitos de ampliación del contrato, descrito en la página No. 13 del documento.
- En su enunciado *"Para el control, supervisión y ejecución de obra por parte del contratista se tienen en cuenta las indicaciones establecidas por el supervisor del proyecto de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante bitácora de obra de cada contratista, reuniones técnicas"*. Se deberá anexar: y las recomendadas por esta Interventoría.
- En su enunciado *"El control sobre modificaciones por parte de la Interventoría hacia los ítems de obra del contratista, se hace previo análisis del supervisor del contrato…".* (Cursiva es nuestra). Se solicita revisar y corregir.
- En su enunciado*: "Para la supervisión del proyecto no se requiere compra de materiales directamente por la Interventoría…".* (Cursiva es nuestra). No corresponde a este contrato ese alcance se solicita corregir.
- En la anotación *"Para la supervisión del proyecto se subcontratan los servicios de laboratorio para realizar los diferentes ensayos por parte de la Interventoría"*. (Cursiva es nuestra). No hace referencia al alcance de este proyecto se solicita corregir.

- En la identificación y trazabilidad las actividades de la supervisión realizada por la interventoría, esta fuera del alcance del plan de calidad o se requiere claridad en este aporte.
- En cuanto a la propiedad del Cliente *"Para la ejecución del contrato de interventoría, **CONSORCIO MARSELLA** tiene en cuenta el suministro de los siguientes documentos (propiedad intelectual) para su preservación y manejo..."*. (Cursiva en nuestra). Ante esta consideración, preguntamos ¿quién es el Consorcio Marsella?, pues se argumentan preservación y manejo de la red vial donde se ejecuta el Contrato.
- Se habla de la custodia de los planos en el campamento de Interventoría. Favor informar de que consta dicho campamento que es de nuestro interés.
- En el organigrama se debe identificar como responsables el personal objeto contractual, en el orden jerárquico establecido en las obligaciones del contratista.
- Se solicita incluir la política calidad para el contrato de obra.
- En el documento la pagina 30 y la pagina 31 están repetidas, al igual que las páginas 55 y 56.
- Considerar en el control de producción y montaje del proceso, los ensayos de calidad se determinan de acuerdo a la frecuencia de las especificaciones generales vigentes.
- Se recomienda incluir la matriz de riesgos de identificación y evaluación de impactos ambientales, empleando el diagrama de Leopold o Arboleda, que son de fácil acceso y muy prácticas.
- En el documento, se habla de residentes a incorporar. ¿Cuántos de más estarían en el organigrama?
- Se solicita aterrizar el plan de verificación de materiales que sean objeto de este contrato, que es un objetivo claro de este plan con las frecuencias establecidas en la normatividad vigente.
- Para el seguimiento de auditorías se expresa: *"Los requisitos del cliente se definirán en un Listado de Compromisos contractuales, en el cual se identifican todas las actividades que se deben realizar para dar total cumplimiento al contrato con **MUNICIPIO DE EL TAMBO**"*. (Cursiva es nuestra). Nuevamente otra referencia errónea del proyecto, se solicita corregir.
- Para el seguimiento de análisis y mejora se requiere la presentación de todos los formatos, para este caso el denominado MEC-06 quejas y reclamos.

Una vez revisado este documento, se ha evidenciado apreciaciones no son aplicables a este proyecto y se repiten en el mismo documento y otras que respetuosamente resaltamos en negrita; se han identificado información incompleta que recomendamos ajustar y otra debe estar inmersa en este documento.

En general hacemos la devolución de este informe para su corrección y recomendamos que la presentación lo realice una persona idónea con conocimiento en calidad de obra, que en su contexto determine los riesgos y trate de mitigarlos, que enfoque los requerimientos del diseño y las especificaciones con el fin de garantizar la obra.

ANEXO 5. REVISION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
ANEXO 6, ANEXO7 Y ANEXO 8

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales inmersas en los documentos técnicos, y una vez recibida su comunicación EV-C358-23-012-24 del 10 de mayo corriente, en los que concierne al Plan de Manejo Ambiental- PMA, esta interventoría en su revisión remite las observaciones presentadas para su subsanación:

OBSERVACIONES GENERALES.

- Dentro del numeral **1. INTRODUCCIÓN** descrita en el Documento se establece:

  "La *metodología para la formulación del plan de manejo ambiental (PMA) incluye la recopilación de información primaria de las características del medio ambiente y de las actividades de preconstrucción y construcción del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades."*

  No obstante, el documento carece de información relacionada con las características ambientales primarias del entorno del proyecto, tales como;

  - ✓ **Caracterización del medio ambiente:** Datos sobre la geología, geomorfología, suelos, paisaje, recursos hídricos, geotecnia, clima y condiciones meteorológicas de la zona afectada por el proyecto.

  - ✓ **Calidad del aire:** Datos sobre la calidad del aire, incluyendo la concentración de contaminantes atmosféricos como partículas suspendidas, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles.

  - ✓ **Medio Biótico:** Información sobre ecosistemas terrestres presentes en el área (flora y fauna)

- Dentro del numeral **2. METODOLOGÍA APLICADA,** descrita en el Documento del PMA se establece:

  "Para la valoración de los impactos ambientales se empleó la metodología EPM."

  Y a pesar de que en el numeral **7.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES** hacen una descripción de los cinco 5 parámetros: clase, presencia, duración, evolución y magnitud, por medio de los cuales se evalúan los impactos ambientales en el método EPM, No se presenta la matriz de evaluación ambiental.

  Es importante recordar que la Matriz de impactos ambientales es una herramienta que facilita la evaluación sistemática de los impactos ambientales potenciales del proyecto por actividad, permitiendo identificar y categorizar los posibles impactos ambientales que puede tener el proyecto en cuestión. Esto incluye impactos sobre el aire, agua, suelo, biodiversidad, paisaje, entre otros, además de ayudar a priorizar aquellos que son más significativos y que requieren una atención inmediata en términos de mitigación y gestión, entre otros aspectos.

- Dentro del numeral **7.1. MARCO LEGAL AMBIENTAL**, en los diferentes componentes se desglosan varias normas, por favor actualizar estas tablas.

  - ✓ **7.1.3. AGUA Y VERTIMIENTO:**

    a. Tener en cuenta la Resolución 0631 de 2015, la cual reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984 ((vigente desde hace 30 años).

  - ✓ **7.1.4 MANEJO DE ESCOMBROS, MATERIAL REUTILIZABLE, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:**

    a. Se menciona la Resolución 541 de 1997, tener en cuenta que desde el 1 de enero del año 2018, desapareció del ordenamiento jurídico la Resolución 541 de 1994 y empezó a regir la Resolución 472 del 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), siendo modificada posteriormente por la Resolución 1257 de 2021 del 23 de noviembre de 2021.

  - ✓ **7.1.5 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS:** Tener en cuenta la observación realizada en el numeral anterior sobre la Resolución 541 de 1994.

  - ✓ **7.1.6 RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS:** se menciona:
    a. Decreto 605 de 1996**,** tener en cuenta que este Decreto fue derogado
    b. Decreto 1713 de 2002, tener en cuenta que fue modificado por el Decreto Nacional 838 de 2005, Derogado por el art. 120, Decreto Nacional 2981 de 2013.
    c. Decreto 2676 de 2000, Derogado por el art. 18, Decreto Nacional 351 de 2014.

- En el numeral **8. ANALISIS**, se menciona:

  "A continuación, se presenta la matriz impactos ambientales de las actividades de preconstrucción y construcción del Proyecto…"

  No se evidencia la matriz de impactos ambientales. Para ser efectiva, una matriz de impactos ambientales debe contener por lo menos la siguiente información:

  a. Enumeración completa de todos los posibles impactos ambientales que pueden surgir como resultado del proyecto. Esto puede incluir efectos en el aire, agua, suelo, biodiversidad, paisaje, recursos naturales, y aspectos socioeconómicos y culturales.
  b. Detalles sobre la naturaleza y características de cada impacto identificado. Esto implica describir cómo y por qué se produce el impacto, así como su magnitud, duración, frecuencia y alcance.
  c. Identificación de las actividades o aspectos del proyecto que son responsables de generar cada impacto ambiental. Esto ayuda a comprender las relaciones de causalidad y a establecer medidas preventivas y correctivas.
  d. Evaluación cualitativa o cuantitativa de la magnitud o importancia de cada impacto identificado. Esto puede incluir el grado de alteración o perturbación del medio ambiente y su significancia en términos de riesgos para la salud humana y el ecosistema.

  - ✓ En el numeral **8.1. "DISPOCISION" DE RESIDUOS SOLIDOS, (**por favor corregir la palabra), establecen:

"Con base a la evaluación de aspectos e impactos ambientales se solicitaron las *debidas certificaciones para poder prevenir, mitigar, compensar y controlar los efectos generados por el proyecto.*
• *certificación de material importado tipo subbase (ver anexo).*

ANEXO 6. Tener en cuenta que, para la adquisición de materiales de construcción, agregados pétreos, concreto, asfalto, ladrillo, productos derivados de la arcilla, maderas, entre otros los proveedores deben cumplir con los requisitos ambientales y mineros establecidos en las normas vigentes, razón por la cual debe describirse en este item el programa de manejo Ambiental a emplear, en el cual pude tener como objetivo: Identificar los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto de manera que se garantice el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

ANEXO 7. Tener en cuenta los dispuesto en la Resolución 1257 de 2021 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto al manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y la Demolición.

- ✓ **8.2 APROVECHAMIENTO FORESTAL**

ANEXO 8. Se solicita que una vez la Corporación Regional del Cauca de respuesta al oficio Bajo Radicado DTC -4950-2024, remitir la misma a esta interventoría.

- En el documento se plantean 3 programas de manejo ambiental los cuales son:

PROGRAMAS	
PROGRAMA 1	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (ordinarios, orgánicos, reciclables, escombros y peligrosos)
PROGRAMA 2	APROVECHAMIENTO FORESTAL
PROGRAMA 3	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se sugiere al contratista tener en cuenta programas en el Plan de Manejo Ambiental como:

MEDIO ABIÓTICO	Recurso Suelo	▪ Manejo ambiental para campamentos, talleres y/o acopios temporales ▪ Manejo de excavaciones, rellenos y movimientos de tierras. ▪ Apertura de zanjas, instalación de tuberías y accesorios ▪ Manejo de materiales de construcción ▪ Manejo de maquinaria y equipos ▪ Limpieza final de obra
	Recurso Aire	▪ Manejo de Emisiones y Ruido

	Recurso Hídrico	▪ Manejo de aguas residuales.
Medio biótico		▪ Descapote, remoción y manejo de cobertura vegetal
Componente socioeconómico		▪ Programa de atención, información y comunicación a la comunidad. ▪ Programa de capacitación al personal vinculado al proyecto ▪ Programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST ▪ Programa de Señalización ▪ Programa de Contratación de mano de obra

- Es importante que en el Documento queden plasmados los planes y programas de manejo ambiental a implementar, los cuales deben contener; objetivo, tipos de medida a ejecutar (Prevención, Control, mitigación, corrección), medidas de manejo que se van a emplear y los medios de verificación o Registros de cumplimiento los cuales permiten realizar el seguimiento a la implementación del PMA

- Dentro del Plan De Manejo Ambiental es fundamental incluir una sección dedicada al presupuesto y al cronograma de ejecución. Esto permite garantizar una gestión financiera efectiva y una planificación temporal adecuada para las acciones ambientales propuestas.

    - ✓ **Presupuesto:** Se debe detallar el presupuesto estimado necesario para la implementación del plan de manejo ambiental, especificando los costos asociados con las actividades descritas en el mismo.

    - ✓ **Cronograma de ejecución:** Dentro del documento se requiere establecer un cronograma detallado que delineará la secuencia de actividades a llevar a cabo durante la implementación del plan, incluyendo las actividades de gestión ambiental y de salud ocupacional. Esto implica asignar fechas límite específicas para cada tarea o actividad, lo que facilitará la evaluación del progreso del plan a lo largo del tiempo. Esto sin desconocer que el cronograma puede sujetarse a posibles cambios en el contexto o nuevas necesidades que puedan surgir durante la ejecución del plan.

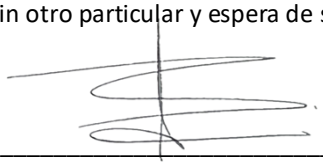
- ✓ Dentro del Presupuesto del proyecto se encuentra el item de PMA el cual contempla un valor de $ 258.505.750,36, se sugiere al contratista, previo análisis de su parte, aterrizar este valor a las necesitades del proyecto.

- Además se tiene que tener en cuenta la elaboración del Plan de Contingencia, el cual permite definir las herramientas para la preparación y respuesta ante situaciones potenciales de emergencia y/o contingencia, relacionadas con los impactos ambientales y el manejo de residuos peligrosos.

- Es importante que el encargado de elaborar, implementar y dar seguimiento al plan de manejo ambiental sea un profesional capacitado en el área. Independientemente de quién asuma esta responsabilidad, es fundamental que esta persona cuente con un sólido conocimiento de las regulaciones ambientales aplicables y esté familiarizada con las mejores prácticas de conservación y mitigación ambiental. Esto garantizará que el plan sea diseñado y ejecutado de manera efectiva, cumpliendo con los estándares requeridos y contribuyendo positivamente a la protección del medio ambiente.

Se solicita corregir las observaciones en el menor tiempo posible, para que sean nuevamente remitidas a esta interventoría y dar el respectivo aval y fines ante la entidad antes del inicio de actividades.

Sin otro particular y espera de sus buenos oficios.



LUISA FERNANDA BENITEZ ARANGO
Ingeniera Ambiental
Consorcio INTERSALUD PZ

ANEXO 9. REVISIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Cordial saludo

De acuerdo al oficio en mención recibido el día 10 de mayo del presente, la interventoría se permite manifestar que, de acuerdo a las obligaciones contractuales adquiridas mediante el contrato 358 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023", se requiere un equipo mínimo de trabajo, el cual se relaciona a continuación y se evalúa el cumplimiento de este de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Director de Obra	50%	Ingeniero Civil o Arquitecto	Treinta (30) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto.	Acreditar experiencia mediante TRES (3) certificaciones como DIRECTOR DE OBRA o CONTRATISTA que hayan tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas, Cada una de las certificaciones deberá acreditar como mínimo, el 10% del área a construir del presente proceso.	**ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS** CC 19289121 Ingeniero Civil y Arquitecto, con 30 años y 40 años de experiencia respetivamente. Cumple con la experiencia General y especifica solicitada. Adjunta: • Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Tarjetas profesionales • Antecedentes COPNIA y CPNAA • Certificaciones y Acta de Liquidación de contratos, dando cumplimiento a lo establecido

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Residente de Obra	100%	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia mediante TRES (3) certificaciones como RESIDENTE DE OBRA o CONTRATISTA que hayan tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas, Cada una de las certificaciones deberá acreditar como mínimo, el 10% del área a construir del presente proceso.	**FABIO HUMBERTO CARVAJAL MARTINEZ** CC 10300876 Ingeniero Civil con 16 años de experiencia. Cumple con la experiencia General y especifica solicitada. Adjunta: • Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Tarjeta profesional • Antecedente COPNIA • Certificaciones y Acta de Liquidación de contratos, dando cumplimiento a lo establecido
1	Ingeniero Eléctrico	100%	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	Ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia mediante TRES (3) certificaciones como INGENIERO ELECTRICISTA o INGENIERO ELECTRICO que hayan tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas, Cada una de las certificaciones deberá acreditar como mínimo, el 10% del área a construir del presente proceso.	**LUIS FELIPE GALVAN CABALLERO** CC 16798996 Ingeniero Electricista con 18 años de experiencia. Cumple con la experiencia General y especifica solicitada. Adjunta: • Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Tarjeta profesional • Antecedentes profesionales

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
						• Certificaciones y Actas de Liquidación de contratos, dando cumplimiento a lo establecido
1	Especialista en Geotecnia	50%	Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia	Ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia mediante TRES (3) certificaciones como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA que hayan tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas, Cada una de las certificaciones deberá acreditar como mínimo, el 10% del área a construir del presente proceso.	**LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO** CC 4617779 Ingeniero Civil con 22 años de experiencia. Magister en Ingeniería Civil - Geotecnia Cumple con la experiencia General y especifica solicitada. Adjunta: • Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Tarjeta profesional • Antecedente COPNIA • Diploma de Ingeniero Civil y de Maestría en Ingeniería Civil • Certificaciones y Acta de Liquidación de contratos, dando cumplimiento a lo establecido

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Especialista en Estructuras	50%	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	Ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia mediante TRES (3) certificaciones como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS que hayan tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas, Cada una de las certificaciones deberá acreditar como mínimo, el 10% del área a construir del presente proceso.	**YESID ALEXANDER MUNAR CASTAÑEDA** CC 79317188 Ingeniero Civil con 30 años de experiencia. Especialista en estructuras Cumple con la experiencia General y especifica solicitada. Adjunta: • Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Tarjeta profesional • Diploma de Especialista en Estructuras • Antecedente COPNIA • Certificaciones y Acta de Liquidación de contratos, dando cumplimiento a lo establecido
1	Profesional en Salud Ocupacional		Profesional en Salud ocupacional, con posgrado en Gerencia de la Salud Ocupacional, con licencia	Quince (15) años de experiencia Profesional contados a partir de la obtención del título profesional.	Acreditar experiencia mediante TRES (3) certificaciones como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL que hayan tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas.	**ELSA MARLENE OSORIO MUÑOZ** CC 34533693 Profesional en Salud Ocupacional con 24 años de experiencia. Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional Cumple con la experiencia General y especifica solicitada. Adjunta:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
		100%	en Seguridad y Salud en el trabajo vigente a la fecha del cierre del proceso.			• Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Diploma como Profesional en salud ocupacional y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional • Licencia para prestar servicio en Seguridad y Salud en el trabajo vigente. • Certificaciones y Acta de Liquidación de contratos, dando cumplimiento a lo establecido

Adicionalmente, dentro de lo establecido en los términos de condiciones, se presenta el siguiente personal:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Ingeniero en Programación y control de proyectos	50%	Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de Proyectos en Ingeniería y/o posgrado en Gerencia de Construcciones	Doce (12) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional como ingeniero civil.	Acreditar experiencia mediante UNA (1) certificación como INGENIERO EN PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS O COORDINADOR EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS O CONTRATISTA que haya tenido por objeto o alcance, la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN EN SALUD con entidades públicas o privadas.	**CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ** CC 10301884 Ingeniero Civil con 16 años de experiencia. Cumple con la experiencia General. Adjunta: • Carta de compromiso personal firmada del 23 de diciembre de 2023 • Copia de Cédula • Copia de Tarjeta profesional

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL			PERSONAL PRESENTADO
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
					Acreditar experiencia mediante UNA (1) certificación como INGENIERO EN PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS O COORDINADOR EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS O CONTRATISTA, que haya tenido por objeto o alcance la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES ESPECIALES Y PLATAFORMAS AEROPORTUARIAS con entidades públicas. El área intervenida en la edificación especial certificada, debe ser igual o mayor al área a intervenir en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	• Copia de diploma como Ingeniero Civil y Especialista en Gerencia de Poryectos en Ingeniería, Magister en Ingeniería • Antecedente COPNIA No presenta Documentación para acreditar la Experiencia Específica establecida en los términos de referencia.

Considerando el personal y su respectiva documentación relacionada, esta interventoría se permite realizar las siguientes observaciones:

- Todos los profesionales relacionados, presentan dentro de su documentación Carta de compromiso personal firmada, sin embargo, esta se encuentra con fecha del 23 de diciembre de 2023, la cual corresponde al periodo pre-contractual, por lo que se solicita al contratista de obra actualizar la documentación correspondiente, teniendo en cuenta que la firma del acta de inicio fue el día 22 de marzo de 2024.
- Para el profesional adicional establecido en los términos de referencia INGENIERO EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, no se allega documentación que permita evaluar el cumplimiento de la experiencia especifica.
- Es importante mencionar que para el personal relacionado se deberá anexar su respectiva afiliación a ARL, EPS y Fondo de pensión, de acuerdo al tipo de contratación que tengan con el CONSORCIO EVOLET.

ANEXO 7. ACTAS DE VECINDAD UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONSORCIO EVOLET
NIT 901784507-4

ACTA DE VECINDAD

ACTA No._____ **FECHA:** 17 / 05 / 2024.
Día / Mes / Año

INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:		
CONTRATO OBRA N°:	**CONTRATISTA:**	**INTERVENTORÍA:**

El día ___ del mes de _____, se reunieron David Yanna. c.c. 1061776410. Residente de la obra de la del contratista Consorcio Evolet. y Luis Carlos Lopez Escobar. c.c. 76318353. propietario o habitante del inmueble ubicado en Carrera 6 N° 13N-50. para dejar constancia escrita de lo observado.

1. Registro fotográfico* (fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, etc.)

2. Datos del predio

Nombre del habitante del inmueble: Universidad del Cauca FCS
Tenencia: Propietario X Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro ¿Cuál? ___
Nombre del Propietario: Facultad Ciencias de la Salud.
Dirección: _____ Teléfono (s) _____
No. de pisos: _____ Longitud del frente y/o lado de influencia de la obra(Mts): _____

Servicios públicos	Si	No		Si	No
1. Agua	☒	☐	5. Gas	☐	☒
2. Alcantarillado	☒	☐	6. Televisión cable	☐	☒
3. Energía	☒	☐	7. Otros	☐	☐
4. Teléfonos	☐	☒	¿Cuál?	_____	

Tipo de Predio			
1. Monumento Nacional	☐	4. Vivienda construida	☐
2. Patrimonio Arquitectónico	☐	5. En construcción	☐
3. Equipamiento	☒	6. Otro ¿Cuál?	☐ Universitario
	☐		

CONSORCIO EVOLET
NIT 901784507-4

ACTA DE VECINDAD

Datos del predio Continuación

Uso Actual				**Accesos**	**Si**	**No**
1. Residencial	☐	5. Institucional	☒	1. Garaje	☒	☐
2. Comercial	☐	6. Recreacional	☐			
3. Mixto	☐	7, Baldío	☐	2. ¿El garaje se usa como comercio?	☐	☒
4. Industrial	☐	8, Otro	☐	3.Acceso para discapacitados	☒	☐
		¿Cuál?	_____			

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "4. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

3.1. ESTRUCTURA: muro en ladrillo de 0.43m con una altura de 1.88m, Parte superior teja de barro	3.6. GRIETAS Y FISURAS: se presentan a lo largo de los muros diagonales en el registro fotografico se especifican
3.2. MUROS:	3.7. HUMEDADES: los muros presentan humedad en la parte inferior y superior · ver registro fotografico
3.3. CUBIERTA:	3.8. ACCESOS
3.4. PISOS:	3.9. DESPLAZAMIENTOS:
3.5. FACHADA: los muros se encuentran repellados y pintados se presento rejas en varilla cuadrada con detalles de forja en un estado de oxido y sin pintura	3.10. OTRO: ¿Cuál?

CONSORCIO EVOLET

NIT 901784507-4

ACTA DE VECINDAD

4. OBSERVACIONES ADICIONALES: Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral 3:
4.1 Aspectos relevantes de la dimensión técnica:
3.1 : con una longitud de muro de 3.60m, cimentacion no se logro' determinar
se observo una recamara sanitaria en ladrillo con tapa en concreto,
se observo una caja electrica en ladrillo con tapa deteriorada
se observa caja electrica en ladrillo con tapa en concreto de 1.04 x 1.04m
se presenta punto sellado de agua potable de 1/2" con tapón, pvc ver foto
se presenta punto agua potable pvc 1/2" con grifo ver foto

REGISTRO FOTOGRAFICO O Formato a mano alzada

4. OBSERVACIONES ADICIONALES: Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral 3:
4.1 Aspectos relevantes de la dimensión técnica:
10 muros con altura de 1,60 m.
punto hidraulico sellado con tapón de pvc 1/2.
puerto de acceso de comunicación entre HUSJ y facultad de medicina en varilla cuadrada
con deterioro por humedad de 1.60m de ancho.
Se presenta un bordillo interno metalico el acceso descrito con concreto deteriorado - ver foto
camara de aguas lluvias con tapa de ccto junto a VTB con diametro 1,20m.

REGISTRO FOTOGRAFICO O Formato a mano alzada
caja cuadrada de polo a tierra en concreto y tapa concreto con esquina partida.

CONSORCIO EVOLET
NIT 901784507-4

ACTA DE VECINDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO O Formato a mano alzada

CONTRATISTA DE OBRA

INTERVENTORÍA

PROPIETARIO O HABITANTE DEL INMUEBLE

Testigo: 76318313 P

CONTACTO 3043935212 – 3187754417-CONSORCIOEVOLET@GMAIL.COM

ANEXO 8. OFICIO EV-C358-23-025-24

Popayán 21 de mayo de 2024 **EV-C358-23-025-24**

Señores
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
BOGOTA

ASUNTO: Documentación para el inicio del trámite para el permiso de construcción y permiso de operación de un nuevo helipuerto del hospital universitario San José.

REFERENCIA. Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José De Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del trámite para el permiso de construcción y operación del helipuerto del proyecto de referencia, hemos atendido y respondido los requerimientos emitidos por la dirección de autoridad a los servicios aeroportuarios:

1. ***Solicitud del trámite ante la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios (Ingeniero Oscar Alberto Nieto Alvarado).***

- Dando respuesta al requerimiento, se anexa el trámite realizado el 15 de marzo 2024 con numero de radicado 2024144000028796 ID: 1252710.

3. ***Certificado de cámara y comercio, para personas jurídicas*.**

- Se anexa registro único tributario que certifica la existencia y representación legal.

4. ***Certificado de libertad tradición del inmueble y en su defecto contrato de arrendamiento, para acreditar la calidad de explotador.***

- Se anexa certificado de tradición.

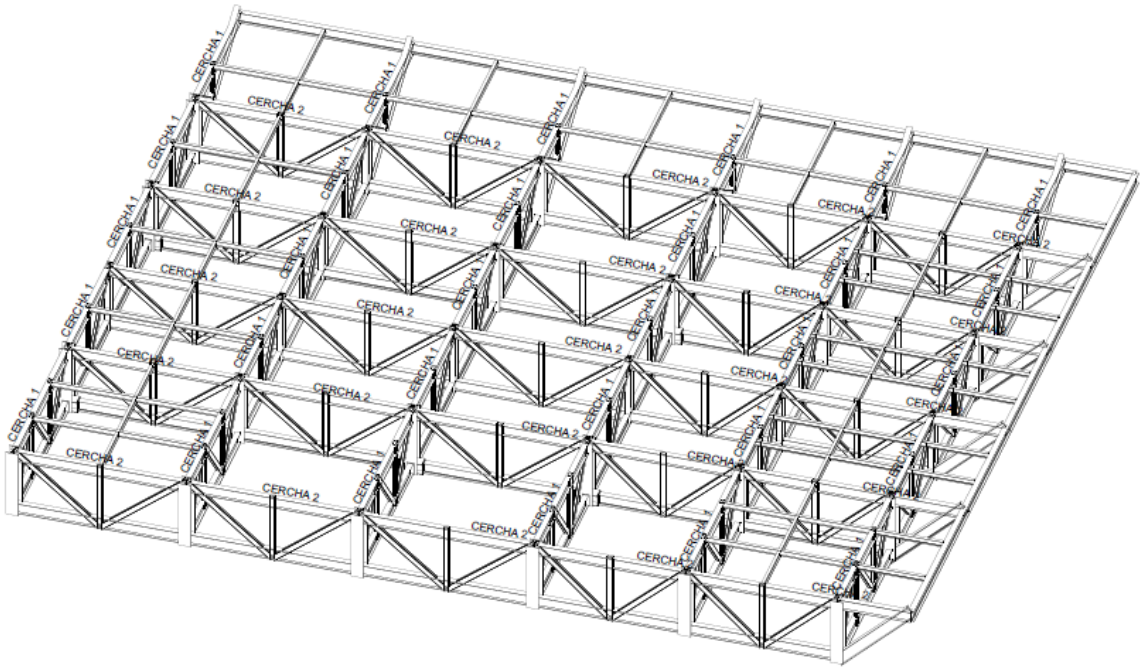
5. **Pagos de derechos por construcción y/o operación.**

- Se anexa pago de derechos por trámite ante autor.

8. *Posible ubicación aeródromo coordenadas geográficas WGS-84.*

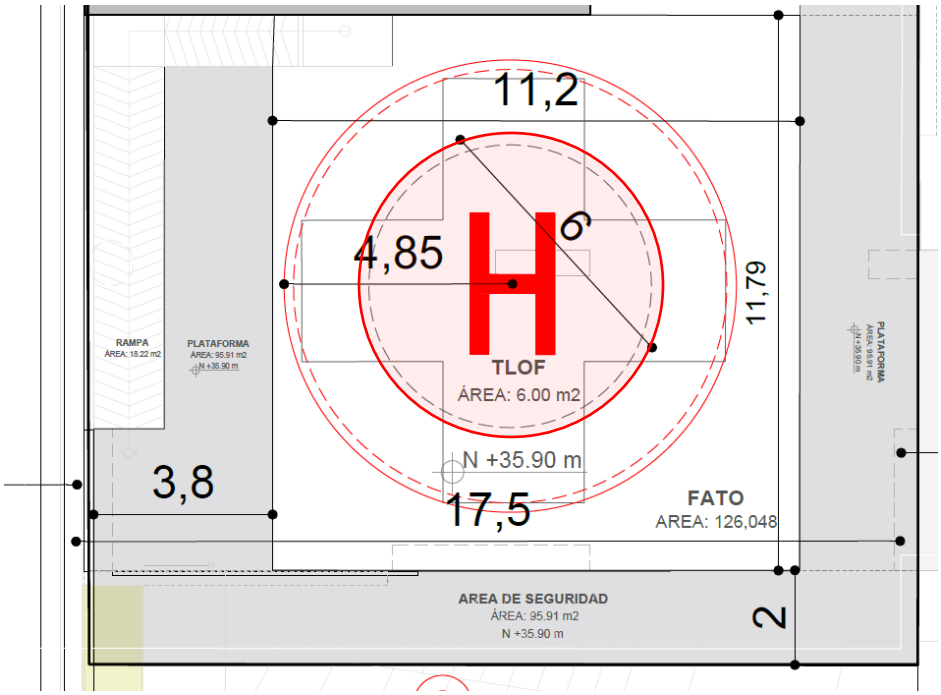
DEPARTAMENTO	*NOMBRE PISTA*	*UMBRALES*	*LATITUD N*	*LINGITUD W*	*ELEVACION M.S.N.M*	*FATO*	*TLOF*	*CLAVE REFERENCIA*
CAUCA	*HUSJ*	*41.90*	*2°27'01.61" N*	*76°35'57.84" 0*	*1797,067*	*126,048 M2*	*6 M2*	

- Características físicas: Plataforma metálica tipo cerchas con altura de 1.5 m.



PROYECCIÓN TRIDIMENSIONAL 1 DE PLATAFORMA METÁLICA
ESC 1:50

CARACTERÍSTICA	MEDIDA a x b	ÁREA M2
• Dimensiones de FATO:	17.79 m x 17.5 m	Área 132,048 M2
• Radio TLOF: 6 m2		6 m2
• Área útil FATO		126,04 M2
• Área de seguridad:		95,91 m2
• Tipo de helicóptero:	"Performance": 1- Uso Hospitalario - trasporte de órganos	



Planta general helipuerto

Se anexa planta general y detalles constructivos del helipuerto.

14.2.2.1. Requisitos obtención permisos de construcción.

a. Identificación del domicilio,
Carrera 6 # 10N- 142, barrio Bolívar. Popayán- Cauca.
Números telefónicos: 6028200972 - 3043935212

b. Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
Gerente Juan Carlos Arteaga

c. *Demostración y justificación de la necesidad publica y económica del aeródromo, pista, helipuerto o instalación:*

"En Colombia entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 fueron reportadas a la Cuenta de Alto Costo más de un millón y medio de personas con diagnóstico de enfermedad renal crónica en cualquiera de sus estadios, el departamento del Cauca ocupo el primer lugar del ranking. En el 2018 según el último informe fueron reportadas 1.239.609 personas con diagnóstico de enfermedad renal crónica en cualquiera de sus estadios, de los cuales 247.122 fueron casos nuevos, lo que equivale a una prevalencia

ajustada por la edad de 2,5 casos por cada 100 habitantes y a una incidencia de 5,0 casos por cada 1.000 habitantes. Como lo evidencia dicho informe de la Cuenta de Alto Costo en el Cauca se presentaron 37.689 casos con una prevalencia ajustada de los 2,8 pacientes por cada 100 habitantes y en Popayán 10817 casos nuevos para una prevalencia ajustada de 3,6 pacientes por cada 100 habitantes, lo que la ubica en la cuarta posición dentro del top 5 del ranking nacional de departamentos con mayor prevalencia de enfermedad renal. Dicha situación se complica después de pandemia elevando cada día más las cifras.
De los pacientes diagnosticados en el Departamento del Cauca el 70% se encuentra en hemodiálisis, el 25% en diálisis peritoneal y el 5% en manejo médico , lo que constituye que la enfermedad renal sea un problema de salud público grave, con una tasa de mortalidad de 50,7 casos por cada 100,000 habitantes, muchos de estos pacientes no solo deben enfrentar las complicaciones de su patología, sino también a las adversidades que se presentan en nuestra región, como el acceso a la salud con servicios de calidad y oportunos, que aunque los entes territoriales han tratado de mitigar, factores como la geografía, las barreras culturales y la falta de educación generan grandes dificultades para que los programas sean eficaces, como consecuencia de ello encontramos pacientes en estadios de enfermedad renal que implican el inicio de terapias de reemplazo, acompañados de dificultades económicas, sociales, familiares, y deterioro de las condiciones de salud, para muchos de estos pacientes el trasplante es la única solución para evitar su muerte o mejorar su calidad de vida, en Colombia hasta diciembre del 2022 en un informe entregado por el Instituto Nacional de Salud se reportaron 3660 pacientes en lista de espera, de los cuales 2822 necesitan un trasplante renal.

En la regional 3 por mes se reportan aproximadamente 5 urgencias cero que implican una inmediatez en el proceso. En lo que va corrido del año según reporte de la municipalidad, van 20 bloqueos de la vía panamericana y situaciones que afectan la seguridad y el orden público, lo que ha conllevado que el desplazamiento de estos órganos en Urgencia cero que han sido extraídos en nuestra institución deba ser transportado por vía aérea.

El proyecto "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E." , se realizó de la mano del Ministerio de Salud y cuenta con viabilidad técnica por parte de este ente Nacional, además, este proyecto tiene incluido la construcción de un Helipuerto para transporte de

órganos, para lograr colocar en funcionamiento este helipuerto y obtener la viabilidad por parte de la Aeronáutica Civil se requiere principalmente satisfacer las siguientes necesidades:

Cumplimiento de Normativas Aéreas:
La construcción de un helipuerto para el transporte de órganos implica el cumplimiento de normativas aéreas y regulaciones de seguridad específicas. Un estudio previo es necesario para asegurarse de que el helipuerto esté diseñado y ubicado de acuerdo con todas las normativas pertinentes.
Mejora de los Procesos Hospitalarios:
La inclusión de un helipuerto dedicado al transporte de órganos puede mejorar los procesos hospitalarios al permitir una gestión más eficiente de los trasplantes. El estudio previo garantizará que el helipuerto esté conectado de manera eficaz con las instalaciones médicas relevantes y los laboratorios de análisis de órganos.

Por lo tanto, el diseño del helipuerto exclusivamente para el transporte de órganos es esencial para garantizar una atención médica más efectiva y salvar vidas al facilitar la llegada rápida y segura de órganos donados al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. y viceversa, cumpliendo con los diferentes requisitos y condiciones que requiere la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil."

d. *Destinación (pública o privada) del aeródromo o helipuerto y su propiedad (oficial o particular):*

- Destinación Privada.
- Propiedad oficial.

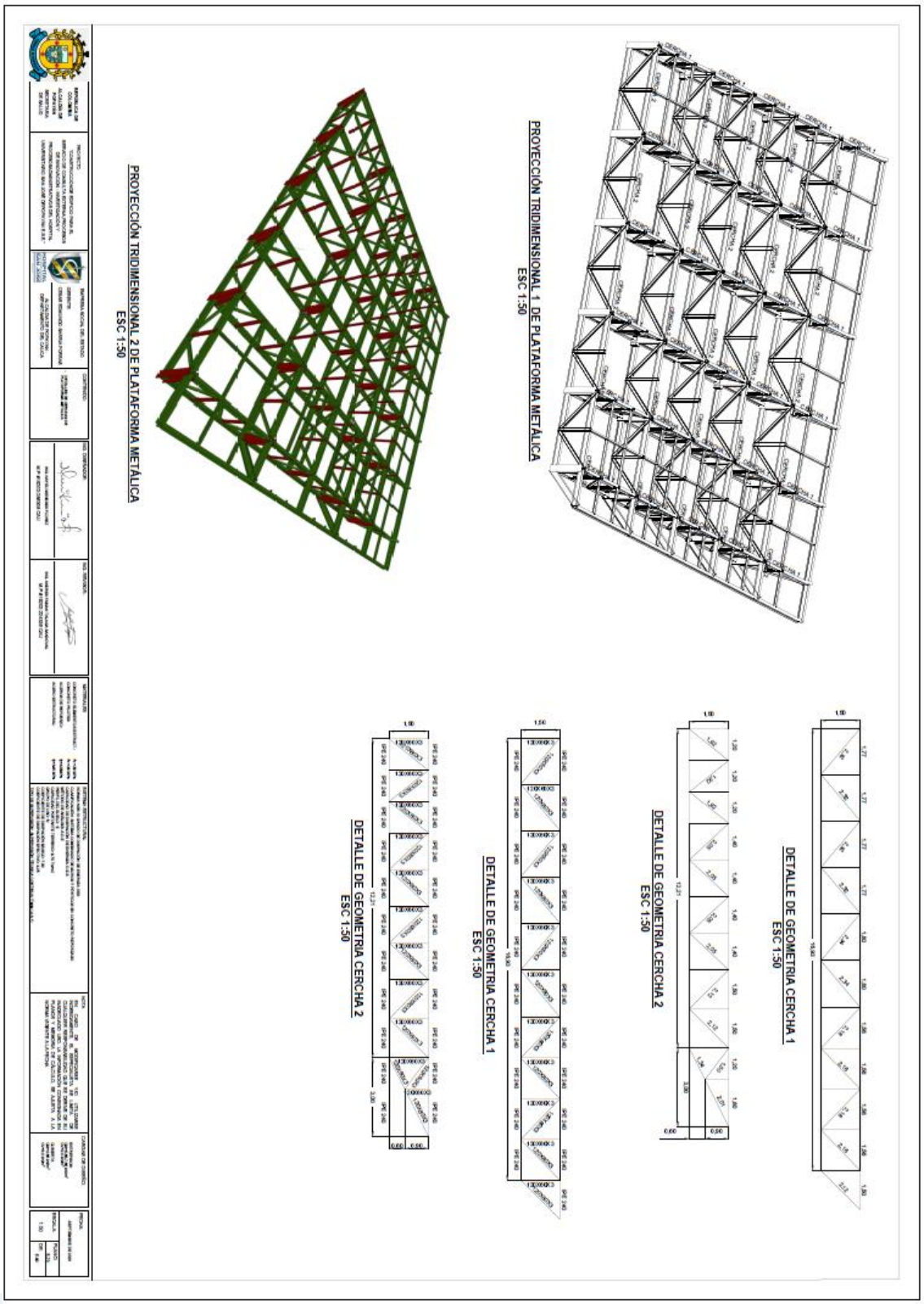
i. *Cuando se trate de aeródromos de fumigación- helipuerto, aviación deportiva o privada, se presentará:*

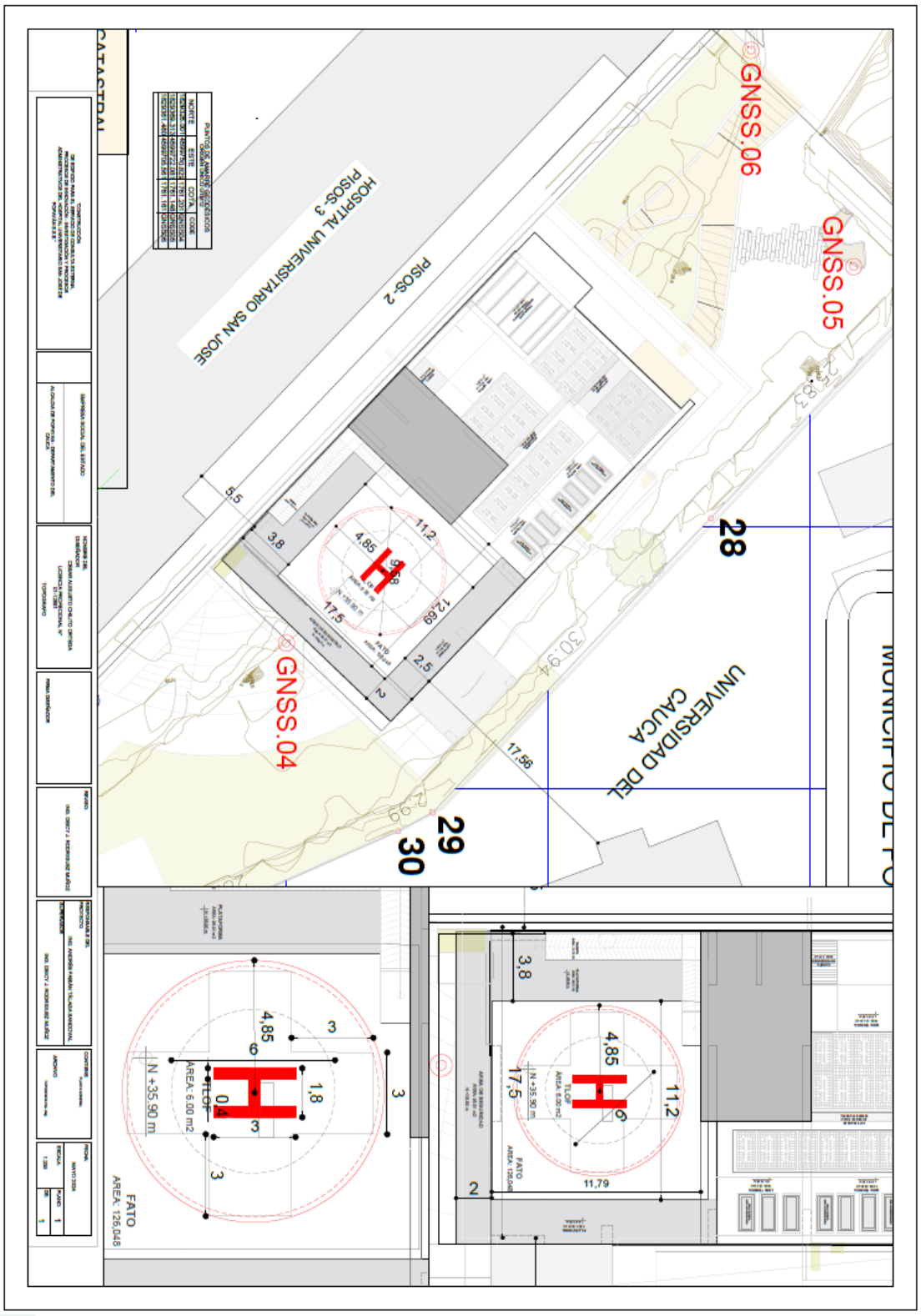
Se anexa localización general del proyecto.

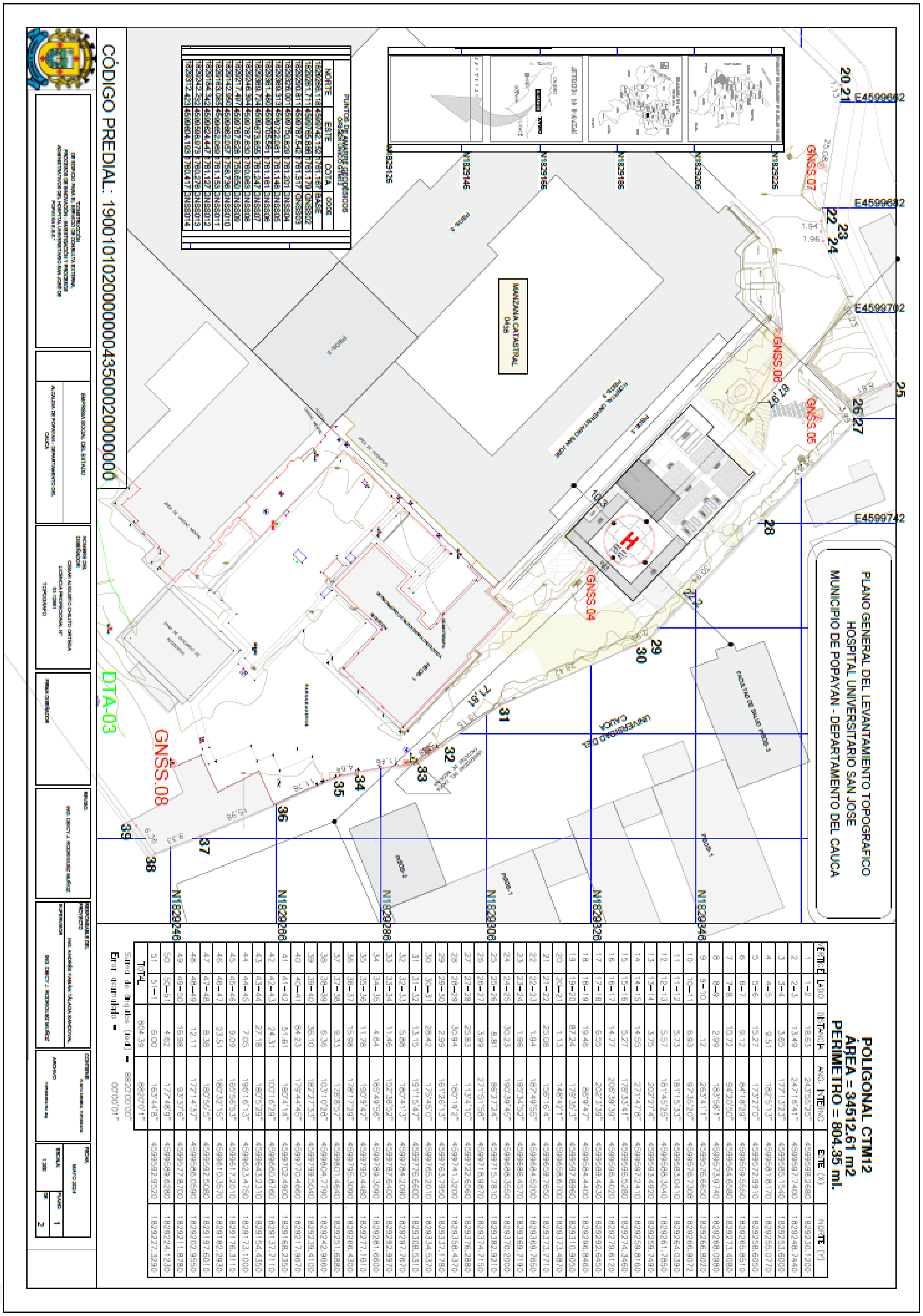
Cordialmente.

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE CONSORCIO EVOLET - NIT. 901784507-4

C.C. ING. MICHELLE VANNESSA PROAÑO – INTERVENTORIA CONSORCIO INTER SALUD PZ


PROYECCIÓN TRIDIMENSIONAL 1 DE PLATAFORMA METÁLICA
ESC 1:50
PROYECCIÓN TRIDIMENSIONAL 2 DE PLATAFORMA METÁLICA
ESC 1:50
DETALLE DE GEOMETRIA CERCHA 1
ESC 1:50
DETALLE DE GEOMETRIA CERCHA 2
ESC 1:50
DETALLE DE GEOMETRIA CERCHA 1
ESC 1:50
DETALLE DE GEOMETRIA CERCHA 2
ESC 1:30


GNSS.06
GNSS.05
GNSS.04
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
PISOS-3
PISOS-2
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
28
29
30
FATO
AREA: 126,048
N +35.90 m
FELOF
AREA: 6,00 m2
4,85
11,2
17,5
11,79
3,8
2,5
17,58


CÓDIGO PREDIAL: 190010102000000435000200000000
PLANO GENERAL DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
MUNICIPIO DE POPAYAN - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
POLIGONAL CTM12
ÁREA = 34512.61 m2
PERIMETRO = 804.35 ml.
MANZANA CATASTRAL
GNSS.04
GNSS.05
GNSS.06
GNSS.07
GNSS.08
DTA-03
E4599662
E4599682
E4599702
E4599742
N1829126
N1829146
N1829166
N1829186
N1829206
N1829226
N1829246
N1829266
N1829286
N1829306
N1829326
N1829346
PUNTOS DE AMARRE GEODÉSICOS
NORTE
ESTE
COTA
CODE

ANEXO 9. SOLICITUD Y RESPUESTA POR PARTE CRC

CONSORCIO EVOLET

NIT 901784507-4

Popayán 09 de mayo de 2024 **EV-C358-23-010-24**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
CRA 7 #4-26 POPAYAN TL. 8238232
COMUNICACIONES RECIBIDAS - SOLICITUD
DTC-4950-2024
Fecha: 10-05-2024
Hora: 08:41 AM

Señor
AMARILDO CORREA OBANDO
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

ASUNTO: SOLICITUD DE CORTE DE ARBOLES PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **358 DE DICIEMBRE DE 2023**. CUYO OBJETO ES LA **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION - INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del proyecto de la Torre del Hospital universitario San José en la ciudad de Popayán, ubicado en la dirección Cra. 6 #10N-142, en el parqueadero que limita con la Facultad de Medicina de la Universidad del Cauca, nos permitimos informar que se realizará la tala de 5 árboles frutales, debido a que se interceptan con la implantación del proyecto. A continuación, se indica la ubicación (ver anexo 1) y la identificación de las especies:

1. Árbol de aguacate - 2 unidades.
2. Árbol de guayaba – 1 unidad
3. Árbol de mango- 2 unidades

La presente información se transmite considerando que los árboles relacionados, no hacen parte de las especies protegidas en la normatividad ambiental.

Por la atención prestada le anticipamos nuestros agradecimientos.

Cordialmente.

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE
CONSORCIO EVOLET - NIT. 901784507-4

CONTACTO 3043935212 – 3187754417-CONSORCIOEVOLET@GMAIL.COM

LOCALIZACION



CONVENCIONES

AREA DE INTERVENCION

1. Árbol de aguacate - 2 unidades.
2. Árbol de guayaba – 1 unidad
3. Árbol de mango- 2 unidades

191

Popayán,

COMUNICACIONES DESPACHADAS - RESPUESTA
DTC-6946-2024
Fecha: 20-05-2024
Hora: 12:05 PM

Señor:
CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE CONSORCIO EVOLET
consorcioevolet@gmail.com
Popayán - Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado DTC-4950-2024 del 10-05-2024.

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa me permito informar que conforme al Decreto 1076 del 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente en el Articulo 2.2.1.1.12.13. se menciona que: "*Especies frutales. Las especies frutales con características leñosas podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales, caso en el cual requerirán únicamente el Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL, de conformidad con las Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

En esta instancia, conviene indicar que esta autoridad ambiental no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución.

Cabe señalar que las intervenciones silviculturales sin previa autorización conducen a sanciones por incurrir en conductas de deterioro parcial o total de individuos vegetales; lo anterior, con el fin de evitar que en el futuro se realice cualquier actividad silvicultural sobre el arbolado sin antes obtener los permisos otorgados por la autoridad ambiental competente.

De esta forma damos respuesta concreta, de fondo y definitiva a la petición elevada ante esta Corporación, sin perjuicio de que en el evento que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

YOHN WILMER CAMPO FLOR
Director Territorial Centro – CRC

Elaboró: Edgar Dario Garcia Arce y Julián M. Chagüendo M.
Revisó: Yohn Wilmer Campo Flor – Director Territorial Centro CRC

ANEXO 10. RESOLUCION 21 DE MAYO 20241900037254

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21 Resolución:20241900037254

POR LA CUAL SE APRUEBA ANTEPROYECTO Y SE EXPIDE CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PARA TRAMITE DE LICENCIA URBANISTICA EN EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 6 N° 10N-142 BARRIO BOLIVAR, CLASIFICADO EN NIVEL DE CONSERVACIÓN CONTEXTUAL, SEGÚN EL PEMP DEL SECTOR ANTIGUO DE POPAYAN

La SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 024 del 13 de agosto de 2018, que modificó el artículo 17 del Decreto 121 de 17 de septiembre de 2001 - Estructura Orgánica del Municipio de Popayán - y las funciones de la Secretaria de Planeación Municipal, en acatamiento de la Resolución 019 de 2022 del Ministerio de Cultura que delega la aprobación de anteproyectos arquitectónicos en predios con clasificación II y III del Sector Antiguo del Municipio de Popayán, definida así en La Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura que adopta el PEMP, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 72° de la Constitución Política de 1991 establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional que pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Que el artículo 4º de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 1185 de 2008, en su artículo 1 prevé que:

> *"Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial";*

Que concordante con lo anterior, el numeral 1.5 del artículo 11 de la Ley General de Cultura, establece:

> "*Prevalencia de las normas sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas patrimonio cultural de la Nación. De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 10 y 4º del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 o las normas que los sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles de interés cultural constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los planes de ordenamiento territorial de municipios y distritos*".

Que de conformidad con el artículo 8° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008,

> *"Las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, a través de las gobernaciones, alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en el caso de los distritos."*

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21 Resolución:20241900037254

Que las normas sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas patrimonio cultural son de superior jerarquía normativa en el Ordenamiento Territorial, por lo cual, una vez establecidas prevalecen sobre las demás disposiciones normativas.

Que el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por la Ley 1185 de 2008 en su artículo 7, establece el régimen especial de protección de los bienes de interés cultural y prevé que la declaratoria de un bien de interés cultural (BIC) incorporará un plan especial de manejo y protección (PEMP), cuando se requiera; que el PEMP es el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo y; que el PEMP indicará el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes.

Que los capítulos I y III, del título I, parte IV del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (DUR-SC) 1080 de 2015, en concordancia con la citada Ley, reglamentan lo relativo a los Planes Especiales de Manejo y Protección de los sectores declarados de interés cultural y de los bienes inmuebles individualmente considerados, además de establecer los niveles de protección y las acciones propias del tratamiento urbanístico de conservación de bienes inmuebles protegidos.

Que el artículo 2.4.1.1 del Decreto 1080 de 2015, indica lo siguiente:

> *"Prevalencia de disposiciones sobre patrimonio cultural. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, numeral 1.5 y con lo preceptuado en la Ley 388 de 1997 o las normas que los modifiquen o sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles declarados como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de municipios y distritos".*

Que lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 sobre actuaciones urbanísticas, precisa en los artículos 2.2.3.4.7 y 2.2.6.1.1.9 que:

> *"ART. 2.2.3.4.7. — Adaptación de bienes de interés cultural. La adecuación o adaptación de inmuebles declarados como bienes de interés cultural de conformidad con la Ley 397 de 1997, se someterán a las regulaciones de conservación aplicables a tales bienes, las cuales prevalecerán en todos los casos sobre esta reglamentación".*
> *"ART. 2.2.6.1.1.9. — Autorización de actuaciones urbanísticas en bienes de interés cultural. Sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 4º del artículo 2.2.6.1.2.1.11 del presente decreto, cuando se haya adoptado el plan especial de manejo y protección de bienes de interés cultural por la autoridad competente, las solicitudes de licencias urbanísticas sobre bienes de interés cultural y sobre los inmuebles localizados al interior de su zona de influencia, se resolverán con sujeción a las normas urbanísticas y de edificación que se adopten en el mismo…*

Que el Sector Antiguo de la Ciudad de Popayán, fue declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y asimilado a Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificada por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, indicado que:

> *"…son Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional...".*

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21 Resolución:20241900037254

Que mediante Resolución 2432 de 2009, el Ministerio de Cultura aprobó el Plan de Manejo y Protección del Sector Antiguo de la ciudad de Popayán, publicada en el DIARIO OFICIAL el 10 de abril de 2010, normativa que establece los principios, características, valores, criterios y niveles de intervención de los bienes inmuebles que hacen parte del Sector Antiguo de la ciudad de Popayán, del trazado y del paisaje urbano del área protegida, identificando los BIENES INMUEBLES que son de conservación integral, conservación de tipo arquitectónico y conservación contextual, que se localizan en el AREA AFECTADA y en la ZONA DE INFLUENCIA.

Que las intervenciones en inmuebles localizados en el Sector Antiguo están reguladas por niveles explicitados en la Resolución 0019 del 17 de enero de 2022, la Resolución 2401 de 2014 expedida por el Ministerio de Cultura, que modificó la Resolución 2432 de 2009; por el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 y por el Decreto 1080 de 2015.

Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución 019 de 2022, delegó en el MUNICIPIO DE POPAYÁN la competencia para expedir autorizaciones a los anteproyectos de las intervenciones de bienes inmuebles de conservación de tipo arquitectónico (nivel II) y de conservación contextual (nivel III) del Sector Antiguo de la ciudad de Popayán y emitir concepto previo al proceso de licenciamiento.

Que teniendo en cuenta que uno de los temas estructurales concernientes a la planeación territorial es el Patrimonio Cultural, la Municipalidad mediante Acuerdo 024 de 2018, expedido por el Concejo Municipal de Popayán, creó la Junta Técnica Municipal de Patrimonio, que debe cumplir funciones relativas a la conservación, preservación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial presente en el territorio municipal.

Que el Municipio de Popayán mediante Decreto Municipal No. 2020100003075 de 18 de septiembre de 2020, creó la JUNTA DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN como ente rector del patrimonio en el municipio de Popayán y el Ministerio de Cultura en el artículo 2 de la Resolución 019 de 2022 que modificó la al respecto, la Resolución 2432 de 2009 - PEMP del sector antiguo de Popayán y la señala como entidad competente para emitir conceptos previos no vinculante sobre los proyectos presentados ante esta dependencia municipal referentes a predios definidos en los niveles de conservación 2 y 3, tal como se señala en la resolución 019 de 2022:

> *"ARTICULO 2. – La Junta de Patrimonio Municipal de Popayán será la entidad competente para emitir conceptos previos no vinculantes en los niveles 2 y 3, a propósito de las intervenciones solicitadas ante la autoridad competente."*
>
> *… "26. Revisar, conceptuar y aprobar proyectos de intervención arquitectónica en los bienes inmuebles del grupo urbano declarado a través de la Junta Técnica del municipio, conforme a delegación expresa del Ministerio de Cultura". (...)*

Que mediante Decreto Municipal No. 20221000001925 del 08 de junio de 2022, se reglamentó la Junta Técnica Municipal de Patrimonio y el procedimiento de revisión y aprobación de intervenciones arquitectónicas sobre bienes inmuebles clasificados en los niveles de conservación de tipo arquitectónico (nivel II) y contextual (nivel III) del Sector Antiguo de la ciudad de Popayán.

Que La Secretaría de Planeación, en virtud de la delegación hecha por el Ministerio de Cultura mediante Resolución 019 de 2022, para la revisión y aprobación de los proyectos de intervención arquitectónica sobre inmuebles categorizados como de conservación de tipo arquitectónica y de tipo contextual, revisará que el proyecto arquitectónico se encuentre ajustado a las normas sobre

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21 Resolución:20241900037254

891580002-5, presentó con solicitud No. 2023113011862-2 de 21-11-2023 la documentación del anteproyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE POPAYÁN."** Con el objeto de intervenir el predio localizado en la Carrera 6 # 10N-142 B/Bolívar, comuna 2, identificado con MI 120-19401 y código catastral 010204350002000 del municipio de Popayán.

DATOS DEL PROYECTO

N° y Fecha de radicación:	2023113011862-2 de 21-11-2023
Número predial	010204350002000
Matricula inmobiliaria	120-19401
Localización	Carrera 6 # 10N-142 B/Bolívar
Nivel de conservación	Nivel III (contextual)

Que el anteproyecto se presenta para la ocupación en superficie de un área aproximada de 156 m2, para una torre de 9 pisos en cuya terraza se proyecta una pista destinada al aterrizaje y despegue de helicópteros, así como de un conjunto de paneles de energía solar para las actividades de servicio hospitalario en todos los niveles de la torre. El nuevo edificio se comunicará según el proyecto con las instalaciones actuales del Hospital San José por medio de un puente que integra, desde el segundo piso la torre, las áreas de atención medica en la construcción antigua.

Que el proyecto de la nueva torre ocupará una parte del área actual de parqueo de vehículos en el sector norte del Hospital San José, en cuyo proceso de cimentación se deberá tener presente los compromisos referidos a la verificación de posibles hallazgos arqueológicos en el sitio, tal como ordena la normatividad vigente, considerando que el proyecto no requiere licencia ambiental, ni se exige para su aprobación de un plan de manejo arqueológico, no obstante dentro de las actividades previstas se ha dispuesto por parte del consorcio EVOLET una arqueóloga contratada para la supervisión de los posibles hallazgos y activación de protocolos de protección en caso de presentarse.

Que la Secretaría de Planeación Municipal dentro del proceso de estudio del anteproyecto, presentó la documentación ante la Junta Técnica de Patrimonio, el día 23 de noviembre de 2023 estipulando que en ese momento el anteproyecto no reunía los requisitos necesarios para aprobarse, por estar el predio localizado en el ÁREA DE INFLUENCIA del sector antiguo de Popayán, definido en el PEMP y con clasificación de conservación en el nivel III CONTEXTUAL, situación que no fue prevista.

Que la Secretaría de Planeación efectuó un pronunciamiento dirigido al gerente del Hospital San José con radicado No. 20231900566511 del 27 de noviembre de 2023 expresando el concepto de norma urbanística y los requisitos necesarios para su aprobación en razón a su localización con afectación por el artículo 42 de LUGARES DE INTERÉS PATRIMONIAL en el POT, lo referido al plan parcial de renovación urbana del barrio Bolívar aprobado por el Decreto Municipal 0671 de 2011, artículo 61 alturas máximas permitidas y densidades en el sector y presentando las características y condicionamientos del PEMP del sector antiguo de Popayán, , por localizarse en ÁREA DE INFLUENCIA con nivel de conservación III CONTEXTUAL, según la resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura.

Que el gerente del Hospital San José elevó consulta ante el Ministerio de Cultura y paralelamente la Secretaria de Planeación convocó a la Junta de Patrimonio del Municipio para verificar la viabilidad del anteproyecto, considerando la necesidad e importancia del proyecto que se plantea entre dos inmuebles de valor patrimonial: el actual Hospital Universitario San José y la Facultad

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21 Resolución:20241900037254

materialidad y lenguaje arquitectónico, con el fin de mejorar su diseño, buscando que se ajustara al entorno inmediato de valor histórico, en aplicación al nivel de CONSERVACIÓN CONTEXTUAL en área de influencia y de la normatividad local como lugar de interés municipal.

Que el diseño arquitectónico del edificio de la nueva torre del Hospital se ajustó por parte del equipo técnico del proponente logrando contextualizar la arquitectura del lugar y en particular las fachadas de los inmuebles existentes, con la geometría del antiguo edificio del HOSPITAL SAN JOSÉ, de tal manera que se atiende la norma contenida en el PEMP respecto al nivel II de conservación contextual.

Que el proponente del proyecto en su presentación ha recalcado la necesidad de mejorar la prestación del servicio de salud del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE con un nuevo edificio que permita modernos espacios, para una mejor atención en las diferentes secciones como son: consulta externa, pediatría, psiquiatría y fisioterapia, entre otras, que actualmente se prestan en las instalaciones del Hospital con una sobreocupación de la infraestructura existente.

Que el ingeniero CARLOS ALBERTO CÓRDOBA representante y delegado del CONSORCIO EVOLET radicó el anteproyecto con los ajustes de cartografía el día 12 de abril de 2024, hecho que dio lugar a una visita por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN con miembros de la JUNTA DE PATRIMONIO para identificar el espacio donde se proyecta y poder continuar con el análisis de posible impacto paisajístico y arquitectónico que sirvió de soporte para las observaciones al anteproyecto.

Que la Junta Técnica de Patrimonio se reunió en la Secretaría de Planeación Municipal el 16 de abril de 2024, para la revisión de anteproyectos del sector Antiguo de Popayán en los niveles II y III conforme la normatividad vigente que se expresan en la información presentada y en particular en los cortes urbanos de la MEMORIA TECNICA, en la RELACIÓN NATURAL, RELACIÓN DE PRE-EXISTENCIAS y RELACIÓN FORMAL de la propuesta, donde observa que por la ubicación del predio en un sector distante del área afectada del sector antiguo de Popayán, los 9 pisos del proyecto de torre del hospital no causan alteración paisajística del sector antiguo de la ciudad de Popayán declarado BIC del orden nacional, pues no existe vínculo visual desde la carrera 6 con calle 15 norte y el perímetro del área afectada sobre la calle 1, como tampoco afectación negativa sobre la visual del Morro de Tulcán ubicado a más de 250 mts de distancia.

Que la Junta Técnica de Patrimonio tuvo en cuenta el concepto emitido por el Ministerio de Cultura expresado en el oficio MC-29657S2023 del 27 de diciembre de 2023, con firma de la Arquitecta: ALEXANDRA LUCIA GAMBOA MENDOZA, respecto a la interpretación de la norma para su aplicación en bienes localizados en área afectada y en el área de influencia.

Que el predio a intervenir está incluido en la Unidad de Gestión Urbanística del Callejón definida desde la normatividad del PEMP, como se expresa en el artículo 98 de la Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura:

> ***Artículo 98. Delimitación unidad de gestión urbanística El Callejón.*** *La Unidad de Gestión EL CALLEJÓN se encuentra ubicada al norte del Sector Antiguo y se delimita dentro del polígono que inicia en la intersección de la carrera 6A y la calle 7, continúa al nororiente por la carrera 6A, hasta encontrarse con la carrera 6, continúa por la misma, hasta llegar a la intersección con la calle 15N, continúa al sur por la calle 15N, hasta intersecar la carrera 5 (proyectada en el POT-paralela al rio Molino), continúa al suroriente por la carrera 5 hasta encontrar la calle 10N, continúa por la carrera 5 (vía existente - avenida de los estudiantes) hasta intersecar la calle 1AN, gira en sentido norte por la misma hasta intersecar la carrera 5A, luego se redirección hacia el suroccidente y continúa*

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21 Resolución:20241900037254

de consulta externa del Hospital Universitario San José, proporcionando la posibilidad instalar en la cubierta del noveno piso, un espacio de aterrizaje de helicópteros para el servicio de transporte aéreo.

Que la Secretaría de Planeación Municipal llevó a cabo la revisión del anteproyecto acompañado de recibo de pago, carta de presentación del proyecto, memoria descriptiva, con sus planos impresos de levantamiento y propuesta, suscritos por el arquitecto **CARLOS ANDRES PACHON AVILA** con CC 80033448 de Bogotá y Matricula profesional No. A2042016-80033448 del CPNAA.

Que la **JUNTA TECNICA DE PATRIMONIO** en reunión llevada a cabo en la Secretaria de Planeación Municipal, con fecha 16 de abril de 2024, expide concepto técnico favorable al anteproyecto con algunas recomendaciones expresadas en acta, para la viabilidad del trámite de licencia de construcción, en el área que hoy es el parqueadero del Hospital Universitario San José localizado en la Carrera 6 # 10N-142 B/Bolívar, resaltando que el proyecto busca mejorar y conservar el predio que a la fecha se encuentra en regular estado de conservación, siendo respetuoso de las normas generadas para inmuebles del Nivel 3 contextual, según el PEMP del sector antiguo de Popayán.

Que mediante decreto No. 20241000001135 del 16 de abril de 2024 el Municipio de Popayán deroga el Decreto No. 0671 de 2011 que aprobó el PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO BOLIVAR, por los argumentos esgrimidos en la parte considerativa del mismo, decreto derogatorio que se publicó el 25 de abril de 2024, según consta en certificado de la Oficina de Prensa Municipal No. 20241010128923 del 25 de abril de 2024.

Que la JUNTA DE PATRIMONIO DE POPAYÁN en reunión del 18 de abril de 2024 estudio y aprobó las características del anteproyecto localizado en medio de dos inmuebles declarados lugares de interés patrimonial en el Municipio, considerando su ubicación en el AREA AFECTADA con nivel de CONSERVACIÓN CONTEXTUAL según el PEMP del sector antiguo, emitiendo CONCEPTO FAVORABLE en acta para trámite de licencia urbanística de construcción en la Curaduría Urbana.

En razón de las consideraciones expuestas, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir concepto **FAVORABLE** para anteproyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE POPAYÁN" presentado por el ingeniero: CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ representante legal del CONSORCIO EVOLET, sobre planos firmados por el arquitecto CARLOS ANDRES PACHON AVILA, identificado con C.C. 80.033.448 de Popayán, portador de la Matrícula Profesional A2042016-8003344 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, para continuar con el trámite de licencia urbanística ante la curaduría urbana sobre el predio identificado con Código Catastral 010204350002000, Matrícula Inmobiliaria Nº 120-19401 de la ORIP, localizado en la Carrera 6 # 10N-142 B/ Bolívar, en el AREA AFECTADA del sector antiguo de Popayán según Resolución 2432 de 2009 del MINISTERIO DE CULTURA, mediante el cual se aprobó el PEMP del sector antiguo de Popayán.

*20241900037254

Popayán, 2024-05-21

Resolución:20241900037254

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍCAR al MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, por medio de un informe semestral de las aprobaciones y conceptos emitidos por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN en el marco de la Resolución 019 de 2002 que modifica el PEMP del sector antiguo de Popayán y delega al Municipio y la Junta de Patrimonio Municipal la aprobación de anteproyectos en niveles II y III de conservación.

ARTICULO QUINTO: ARCHIVAR la presente resolución con la constancia de ejecutoria en la carpeta resolución de aprobación de anteproyectos niveles II y III el PEMP, del sector antiguo de Popayán.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
Secretaría de Planeación Municipal

Proyecto: Arq. Julián Zuluaga, Gladys Garcés
Revisó: Kelly Candela
Anexo: Planos de propuesta y de levantamiento
Archivado en según TRD: resoluciones del PEMP
20/05/2024

Popayán, mayo 30 de 2024

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las tres de la tarde de hoy treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se hizo presente en este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, el ingeniero CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N°10.301.884 expedida en Popayán Cauca, con el propósito de notificarse del contenido de la Resolución 20241900037254 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se expide CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD para trámite de licencia urbanística ante la curaduría urbana, en el predio localizado en la carrera 6 No. 10-142 sector del Barrio Bolívar en el Municipio de Popayán.

Notificado

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Representante consocio EVOLET

Notificó:

JULIAN ADOLFO ZULUAGA VALENCIA
Profesional Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Gladys Garcés
Anexo: Resoluciones 20241900037154
27/05/2024

ANEXO 11. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Popayán, 21 de mayo de 2024

Señores
CURADURÍA N° 2, CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CAUCA, ENTIDADES COMPETENTES.
Popayán - Cauca

REFERENCIA : PODER AMPLIO Y SUFICIENTE.

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES, mayor de edad, ,identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.906, domiciliado en el municipio de Popayán-Cauca, actuando como Representante Legal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, identificado con NIT 891.580.002-5, tal como consta en el Acta de Posesión No. 37 del 26 de marzo con efectos fiscales a partir del 1 de abril de 2024, suscrita por el señor Alcalde de Popayán Juan Carlos Muñoz Bravo, respetuosamente manifiesto de manera libre, consiente, voluntaria, espontanea e informada que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.301.884 de Popayán Cauca, portador de la tarjeta Profesional Nro. 19202-152702 CAU, con correo **consorcioevolet@gmail.com;** quien funge como Representante Legal Suplente del contratista de obra Consorcio Evolet, para que realice las gestiones necesarias ante las entidades competentes, para la obtención de la licencia de construcción, permiso de aprovechamiento forestal y demás permisos y/o licencias del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN – INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E".
Mi apoderado queda facultado para solicitar toda información pertinente y dar respuesta a los requerimientos, de todas las entidades competentes.
Sírvase, por lo tanto, reconocer autoridad a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

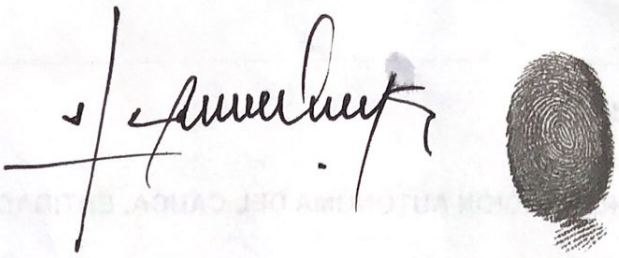
Atentamente

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
Gerente E.S.E

Aceptó:

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
C.C No. 10.301.884 de Popayán Cauca
T.P No. 19202-152702CAU
R.L. Suplente Consorcio Evolet

Aprobó: Juan Manuel legarda, Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Janeth Monzón Bravo, contratista de apoyo



Notaria Segunda
del circulo de Popayán
HACE CONSTAR
Que la firma que aparece en el presente documento coincide con la registrada en esta Notaria.
Juan Carlos Arteaga Cifuentes
Identificado(a) con C.C. No. 76308906
De Popayan
Popayán 22-05-24
MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA

12:31 pm
21/05/24
JF

ANEXO 12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESIDUOS SOLIDOS

Popayán, 09 de mayo de 2024 CSS064-OBRA-VR-1458-24

Ingeniero
CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Consorcio EVOLET
Contratista
Email: consorcioevolet@gmail.com
Popayán (Cauca)

REF: Contrato No 1006 de 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Respuesta solicitud de disposición de escombros para el contrato de obra No. 358 de diciembre de 2023. cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION - INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".

Atento saludo,

Atendiendo a su solicitud informamos que se otorga la autorización para la disposición de escombros para el Contrato de Obra No. 358 de 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION - INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023". Por lo que informamos que el valor establecido por metro cúbico (m³) es de $6.500 (Seis Mil Quinientos Pesos), valor que no tiene incluido el IVA. Para realizar dicha disposición solicitamos se tenga en cuenta lo siguiente:

- EL horario para realizar la disposición de los RCD es desde las 7:00 am – hasta las 3:30 pm.

Cra 18 No.19BN – 104 Barrio Campamento – Telf. Fijo 032-8346955

- Se solicita que la disposición de los RCD se realice durante el mes de junio del presente año.
- El ingeniero Miguel Andrés Martínez Galeano, profesional ambiental del Consorcio San Sebastián 064 será el encargado de la supervisión de este proceso, por tal razón se solicita se le informe al ingeniero por lo menos un día antes de la disposición para coordinar lo pertinente, el celular del ingeniero es 3148286460 – correo ambientalpaletara064@gmail.com
- Es necesario que se envíe el RUT y la certificación bancaria para realizar los trámites administrativos internos al correo admonobra.css064@gmail.com
- Se solicita se realice la debida separación e inspección de los Residuos a depositar, ya que solamente se autoriza el depósito de Residuos de Demolición y Construcción.

Adjunto se comparte la viabilidad ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

Cordialmente,

OSVALDO RUIZ CUELLAR
Director de obra
CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Adjunto: Viabilidad SOA-821-1-2023 del 10/5/2023.
Proyectó: ALMAG
Revisó: CRC/YCM
Enviado: Se envía vía email el 27 de mayo de 2024.

Cra 18 No.19BN - 104 Barrio Campamento – Telf. Fijo 032-8346955

ANEXO 13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD EXTRACCIÓN AGREGADOS PÉTREOS

GER-100.091

Popayán, 10 de mayo de 2024

SRES.
CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE
CONSORCIO EVOLET

Asunto: Notificación de Disponibilidad del material tipo Subbase.

Cordial saludo.

EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.918.855** de Cali- Valle del Cauca, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS S.A. – CONEXPE S.A., identificada con NIT. 817.007.557-6, me permito certificar la disponibilidad del material tipo subbase granular para la construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación - investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José De Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el ministerio de salud y protección social, y recursos asignados mediante resolución no. 1832 del 8 de noviembre de 2023

La empresa CONEXPE SA, cuenta con todos los requisitos necesarios para el suministro del material. Por lo tanto, se adjunta Licencia Ambiental expedida bajo resolución No 2837 del 13 de noviembre de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán, a los diez (10) días del mes de mayo del (2024).

cordialmente

EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR
Gerente General
Conexpe S.A

ANEXO 14. INVENTARIO FORESTAL ZONA DE INTERVENCION

Popayán, 21 de mayo 2024

Señores
CONSORCIO EVOLET
POPAYAN

REFERENCIA: Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023.

ASUNTO: Inventario forestal en la zona de intervención.

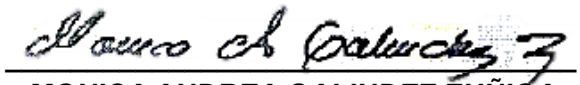
Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del contrato No. 358 de 2023 de la referencia, me permito certificar que en la evaluación realizada en el sitio de intervención, se identificaron 5 especies de arboles clasificados de la siguiente forma:

1. Árbol de aguacate - 2 unidades.
2. Árbol de mango- 2 unidades
3. Árbol de guayaba – 1 unidad

Por lo anterior, puedo certificar que son árboles frutales y que no se encuentran definidos como especies protegidas por la normatividad ambiental vigente.

Cordialmente.



MONICA ANDREA GALINDEZ ZUÑIGA
INGENIERA AMBIENTAL C.C. 1061688267
M.P. 19238157793 CAU

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.688.267**

GALINDEZ ZUÑIGA

APELLIDOS

MONICA ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1984**

BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00356676-F-1061688267-20120120 **0028**978009A 1 1511680429

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
19238157793CAU
INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA **21/08/2008**
MONICA ANDREA
GALINDEZ ZUÑIGA
C.C. 1061688267
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

ANEXO 15. RESPUESTA A SOLICITUD POR PARTE DE LA CRC AL CONTRATISTA -TALA DE ARBOLES

191

COMUNICACIONES DESPACHADAS - RESPUESTA
DTC-6946-2024
Fecha: 20-05-2024
Hora: 12:05 PM

Popayán,

Señor:
CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE CONSORCIO EVOLET
consorcioevolet@gmail.com
Popayán - Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado DTC-4950-2024 del 10-05-2024.

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

En atención a la solicitud del asunto, de manera respetuosa me permito informar que conforme al Decreto 1076 del 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, especificamente en el Artículo 2.2.1.1.12.13. se menciona que: "*Especies frutales. Las especies frutales con características leñosas podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales, caso en el cual requerirán únicamente el Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL, de conformidad con las Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

En esta instancia, conviene indicar que esta autoridad ambiental no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución.

Cabe señalar que las intervenciones silviculturales sin previa autorización conducen a sanciones por incurrir en conductas de deterioro parcial o total de individuos vegetales; lo anterior, con el fin de evitar que en el futuro se realice cualquier actividad silvicultural sobre el arbolado sin antes obtener los permisos otorgados por la autoridad ambiental competente.

De esta forma damos respuesta concreta, de fondo y definitiva a la petición elevada ante esta Corporación, sin perjuicio de que en el evento que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

YOHN WILMER CAMPO FLOR
Director Territorial Centro – CRC

Elaboró: Edgar Dario Garcia Arce, Julián M. Chagüendo M.
Revisó: Yohn Wilmer Campo Flor – Director Territorial Centro CRC

ANEXO 16. OFICIO CIPZ-078-024-2024

CONSORCIO INTERSALUD PZ

Popayán, 30 de mayo de 2024

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
"VENTANILLA ÚNICA"
RECIBIDO
FECHA 30 MAY 2024 HORA

Doctor
JUAN CARLOS ARTEAGA
Gerente Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

JHON JAIRO GONZALES MARTINEZ
Subgerente Administrativo y Financiero – Supervisor
ventanillaunica@hospitalsanjose.gov.co
juridica@hospitalsanjose.gov.co
Popayán – Cauca

CIPZ-078-024-2024

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"

ASUNTO: INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cordial saludo

De acuerdo a las obligaciones contractuales de la Interventoría, me permito presentar informe de presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO EVOLET con NIT 891.784.507-4, con quien el Hospital Universitario San Jose suscribió el Contrato de Obra No. 358 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"

I. HECHOS

1. En fecha 27 de diciembre de 2023 entre el CONSORCIO EVOLET con NIT 891.784.507-4 y el Hospital Universitario San Jose se suscribió el Contrato de Obra No. 358 de 2023.

2. En fecha 22 de marzo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de dicho contrato.

3. En fecha 27 de marzo de 2024 mediante Oficio CIPZ-078-005-2024 la interventoría solicitó al contratista de obra entre otros aspectos la presentación del cronograma de actividades de obra y el listado completo del personal, junto con las hojas de vida y documentos que respalden su vinculación.

4. Mediante oficio EV-C358-23-006-24, el Contratista de obra atendió parcialmente las solicitudes realizadas en el oficio antedicho, por lo cual en fecha 18 de abril de 2024 mediante oficio CIPZ-078-005-24 la interventoría solicitó nuevamente al Contratista de Obra, entre otros aspectos, los requerimientos relacionados con el personal o equipo mínimo de trabajo, así como el cronograma de actividades de obra.

5. En fecha 22 de abril de 2024, en desarrollo del Comité Técnico de la obra, tal y como consta en el acta correspondiente, la interventoría reitero los siguientes requerimientos: "*..la interventoría solicita avances en el proceso administrativo desarrollado por el contratista de obra en el presente mes, de conformidad con los requerimientos legales contractuales, relacionados con la entrega de APUs, PMT, PMA, plan de calidad, actas de vecindad, cronograma de obra, viabilidad de CEO, permisos y licenciamientos, entre otros...*"

6. En fecha 7 de mayo de 2024 mediante oficio CIPZ-078-011-24 la interventoría solicitó nuevamente al Contratista de Obra, entre otros aspectos la presentación del Plan de trabajo, respaldado por el cronograma de actividades el cual se represente en el tiempo mediante el diagrama de Gantt.

Powered by CamScanner

7. En fecha 10 de mayo de 2024 mediante Oficio CIPZ-078-014-24 la interventoría reitera el compromiso de entrega de documentos por parte del Contratista de obra entre otros del cronograma de actividades de obra y los análisis de precios unitarios.

8. Mediante oficio EV-C358-23-012-24 de fecha 10 de mayo de 2024 el Contratista de obra emite respuesta al oficio CIPZ-078-011-24, en el cual se informa que se remiten los siguientes documentos:

   - Análisis de precios unitarios
   - Cronograma detallado de trabajo
   - Plan de manejo de trafico
   - Plan de Calidad
   - Plan de manejo ambiental
   - Certificado de disponibilidad para disposición de residuos solidos
   - Certificado de disponibilidad para extracción de agregados pétreos
   - Comunicaciones de gestión para aprovechamiento forestal
   - Hojas de vida equipo de trabajo.

9. Frente a los documentos presentados por el Contratista de Obra, la Interventoría procedió a la revisión de cada uno de ellos, pronunciándose mediante oficio CIPZ-078-018-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, en el cual se anexaron documentos específicos frente a cada documento y presentando observaciones, para efectos de que sean atendidas por parte del contratista de obra en el menor tiempo posible.

10. En fecha 22 de mayo de 2024 mediante oficio EV-C358-23-027-24, el contratista de obra presenta la documentación subsanada y con respecto a los Análisis de Precios Unitarios (En adelante APUs) y al cronograma de obra, manifestó lo siguiente:

    "(...)

    1. Análisis de precios unitarios. Se remiten los análisis de precios unitarios del presupuesto contractual, no obstante, se solicita una mesa técnica para evaluar los ítems que no se encuentran definidos en los planos, así como los ítems no previstos.

    2. Cronograma de obra. El cronograma se definió en días de calendario debido a que así fue establecido en el plazo del contrato, sin embargo, se indica que la jornada laboral será de lunes a viernes de 7 am a 5 pm y sábados de 7 am-12 md. Cuando las circunstancias lo requieran, se laborará los domingos y festivos, considerando una aprobación previa por parte de la interventoría y la entidad contratante.

    (...)"

11. En fecha 29 de mayo de 2024 mediante oficio CIPZ-078-023-24 la interventoría, presenta nuevamente la revisión detallada de los Análisis de Precios Unitarios, Cronograma y PMA, encontrando que aún existen observaciones que deben ser atendidas por el contratista de obra. Adicionalmente considerando que ya había trascurrido un tiempo prudente para que el Contratista pudiera presentar y corregir estos documentos, se fijaron unas fechas límites para la presentación correcta y completa de los mismos, en los siguientes términos:

    "(...)
    Es importante destacar que, tal como se señaló durante la reunión del Comité Técnico, se espera recibir las correcciones de los componentes mencionados gradualmente, así:

    - Para los Análisis de Precios Unitarios (Capítulos 1 al 5 y del 7 al 16), es necesario mencionar que no se incluyeron los análisis correspondientes al capítulo 7 en la comunicación EV-C358-23-012-24 del 22 de mayo. Estos se deberán entregar a más tardar el día 29 de mayo a las 4:00 p.m.
    - Los Análisis de Precios Unitarios del Capítulo 6 se deberán remitir antes del día 30 de mayo a las 8:00 a.m.
    - Respecto al Cronograma de Trabajo, se espera su entrega también antes del día 29 de mayo a las 4:00 p.m.

    (...)"

Powered by CamScanner

12. Mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2024 a las 5:10pm el contratista de obra presento únicamente los APUs de los capítulos 1 a 5 y del 8 al 16, es decir que no se presentó el Capítulo 7 Aire acondicionado, ni tampoco el cronograma de trabajo.

13. El día 30 de mayo de 2024 hasta las 8:00am fecha máxima para la entrega de los APUS del capítulo 6, no se recibió por parte del contratista estos documentos, con lo cual se evidencia el incumplimiento de esta obligación en las fechas y horarios acordados.

14. El día 30 de mayo de 2024 mediante oficio No. EV-C358-23-036-24 remitido vía correo electrónico a las 10:03am, es decir por fuera del plazo pactado, el contratista de obra presentó los APUs del Capítulo 6 y el cronograma de actividades; mismos que han iniciado el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

15. Los anteriores requerimientos por parte de la Interventoría al Contratista de Obra, también fueron *reiterados en los diferentes comités de obra tal y como consta en las actas que se relacionan a* continuación:

    a. Acta de Comité de fecha 22 de abril de 2024
    b. Acta de Comité de fecha 10 de mayo de 2024
    c. Acta de Comité de fecha 16 de mayo de 2024
    d. Acta de Comité de fecha 22 de mayo de 2024
    e. Acta de Comité de fecha 22 de mayo de 2024

16. Teniendo en cuenta la mora del contratista en la presentación completa y correcta de los documentos concernientes al equipo mínimo de trabajo, el cronograma de actividades de la obra y los Análisis de Precios Unitarios, los mismos a la fecha no cuentan con aprobación de la Interventoría y por ende habiendo transcurrido un tiempo más que prudente para que el contratista realice en debida forma tales actividades, se considera que se encuentra en situación de incumplimiento frente a las mismas.

II. NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

Cláusulas del contrato de Obra

"CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Obligaciones en materia de ejecución.
I) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los términos de condiciones, en especial los diseños técnicos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la propuesta y el contrato. Conforme a las siguientes ESPECIFICACIONES TECNICAS: (..)

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO *Para garantizar la correcta ejecución del objeto a contratar, se requiere que las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que participen en la presente convocatoria pública, cuenten con un equipo de trabajo que cumpla con los siguientes perfiles y deberá presentar para cada uno de ellos los documentos establecidos en los términos de referencia:*

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL		
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

(..)

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:
(..)
4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los términos de Condiciones(..)"(Subrayado fuera del texto original)

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la anterior cláusula remite a los términos de condiciones, por lo cual se entiende que estos forman parte integrante del contrato y en consecuencia es procedente remitirnos a los mismos, para efectos de indicar otras cláusulas o reglas, posiblemente vulneradas:

Powered by CamScanner

"6.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
El adjudicatario deberá allegar para cada uno de los ítems enunciados en el presupuesto, el análisis de precios unitarios, en un término de cinco (5) días posterior a la publicación de la resolución de adjudicación.

Los ítems de los precios unitarios resultantes de los análisis, no podrán ser diferentes a los consignados en la propuesta económica, toda vez que estos últimos serán los utilizados en la evaluación de las propuestas.".

6.4. PROGRAMA DE OBRA
Es la declaración, en forma gráfica (cronograma), del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en estos términos de condiciones. Este programa, deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos (...)

ALCANCE

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales, si hay lugar a ello.

Asimismo, para la preparación de su programa, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para la obra, las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran.

Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.

De requerirse ajuste a los estudios y diseños y/o actividades complementarias para el cumplimiento de lo requerido en la viabilidad del proyecto otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social; estarán bajo responsabilidad del contratista de obra y son requisito para el inicio de la ejecución de la obra

Método y Presentación

La programación de la obra, deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. La herramienta que se utilice, deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

Nombre del ítem
Cantidad a ejecutar
Unidad de obra
Duración estimada
Inicio temprano
Final temprano
Inicio tardío
Final tardío
Holgura total
Precedencias

Los diagramas, deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

El volumen de obra a ejecutarse por mes
Identificar el responsable dentro de la organización
Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

Todo lo anterior, será aprobado por la Interventoría previamente a la iniciación de las obras y en caso de pactarse anticipo se tendrá en cuenta para efectos de elaborar el plan de inversión del mismo.
(...)

Powered by CamScanner

"6.8. ORDEN DE INICIACIÓN
(..) Para efectos se suscribirá la respectiva acta de inicio para lo cual el contratista presentará el respectivo programa de obra según la regla No. 6.4."

III. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA

Si bien el contrato de obra No. 358 de 2023 no prevé de manera expresa la aplicación de multas en casos de presunto incumplimiento parcial de las obligaciones, las mismas se consideran procedentes en razón a que se encuentran establecidas en los términos de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2023 que dio origen al Contrato de Obra, por las siguientes razones:

La cláusula cuarta establece como obligaciones del contratista la siguiente: ***"Obligaciones en materia de ejecución. I) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los términos de condiciones,*** (..)"

Por su parte en la Introducción de los términos de condiciones se estableció que *"El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección"*

Adicionalmente en el numeral 2.1.1 de los términos de condiciones indica:

> *"El proceso de selección se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, los términos de condiciones y sus Adendas si las hubiere.*
>
> *Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.*
>
> *Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los diseños y especificaciones técnicas"*

En virtud de lo anterior se considera procedente adelantar la actuación administrativa tendiente a la imposición de multas bajo la causal del numeral 6.19 de los términos de condiciones que establece *"Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato"* sin perjuicio de otras actuaciones administrativas sancionatorias de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, tal y como lo refiere entre otros el numeral 6.23 de los términos de condiciones que forman parte integrante del Contrato de Obra.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la cláusula decima quinta del Contrato de Obra, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista se encuentra amparado por una póliza de seguro, es procedente la vinculación del garante, quien en el evento de que el Contratista no pague la multa que eventualmente sea impuesta por parte de la entidad contratante, se proceda a la declaratoria del siniestro para reclamar del garante el pago de la obligación.

Tasación de la multa: Teniendo en cuenta que los términos de condiciones determinaron de manera expresa los casos y cuantías en los que es procedente la imposición de mutas y de acuerdo a la regla del numeral 6.19 de dichos términos, es procedente aplicar el 1 por mil del valor total del contrato, de la siguiente manera:

Valor del Contrato	$32.473.928.569
Valor del 1 x 1000	$32.473.928

De conformidad con lo anterior el valor de la multa a imponer ascendería a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($32.473.928).

Lo anterior sin perjuicio de que una vez adelantado el procedimiento administrativo tendiente a la imposición de la multa y en caso de que el contratista de obra continúe en mora del cumplimiento de sus obligaciones, se proceda con otro tipo de sanciones como la declaratoria del incumplimiento parcial, total o la declaratoria de caducidad del contrato.

Powered by CamScanner

Información del garante

- Aseguradora: Seguros del Estado
- Póliza No. 41-44.101279178
- Tipo de seguro: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
- Amparo: Cumplimiento del Contrato
- Vigencia del amparo: Desde el 22/03/2024 hasta el 23/03/2026
- Cuantía: $6.494.785.713,80
- Tomador: CONSORCIO EVOLET

IV PRUEBAS

1. Contrato de Obra No. No 358 de 2023
2. Acta de inicio del Contrato No. 358 de 2023
3. Oficio CIPZ-078-005-2024
4. Oficio EV-C358-23-006-24
5. Oficio CIPZ-078-011-24
6. Oficio CIPZ-078-014-24
7. Oficio EV-C358-23-012-24
8. Oficio CIPZ-078-018-2024
9. Oficio EV-C358-23-027-24
10. Oficio CIPZ-078-023-24
11. Correo electrónico del 29 de mayo de 2024
12. Oficio No. EV-C358-23-036-24
13. Acta de Comité de fecha 22 de abril de 2024
14. Acta de Comité de fecha 10 de mayo de 2024
15. Acta de Comité de fecha 16 de mayo de 2024
16. Acta de Comité de fecha 22 de mayo de 2024
17. Acta de Comité de fecha 22 de mayo de 2024
18. Términos de condiciones Convocatoria Pública 004-2023
19. Póliza de cumplimiento No. 41-44.101279178 proferida por Seguros del Estado

En los anteriores términos rindo el informe por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Obra, para efectos de que la entidad contratante adelante las actuaciones administrativas que considere procedentes.

Sin otro particular, agradezco su atención.

MICHELLE VANNESSA PROAÑO MUÑOZ
Representante Legal
Consorcio INTERSALUD PZ

Revisión aspectos jurídicos: José Romero - Apoyo Jurídico Interventoría

Powered by CamScanner

ANEXO 17. OFICIO EV-C358-23-031-24
DOCUMENTACIÓN TALA DE ARBOLES

CONSORCIO EVOLET

NIT 901784507-4

Popayán, 25 de mayo 2024 **EV-C358-23-031-24**

Ingeniera
MICHELLE VANESSA PROAÑO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERSALUD PZ
POPAYAN

ASUNTO: Relación de la documentación del personal para la actividad de tala de árboles.

REFERENCIA: Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por le Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su comunicación CIPZ-078-022-2024, enviamos la documentación del personal que realizara la actividad de tala de árboles el próximo 26 de mayo.

RELACION DE TRABAJADORES PARA LA ACTIVIDAD DE TALA DE ARBOLES						
NOMBRE	C.C	CEDULA	EPS	AFP	ARL	CARGO
CARLOS CORDOBA	C.C	10301884	SANITAS	COLPENCIONES	POSITIVA	ING. PROGRAMACION
GEORGE RODRIGUEZ	C.C	1143969244	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	OPERARIO
HAROLD CASAMACHIN	C.C	1061719624	SANITAS	PORVENIR	SURA	OPERARIO

Cordialmente.

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
GERENTE CONSORCIO EVOLET - NIT. 901784507-4

C.C. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO
ANEXOS.
CEDULAS.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.
CERTIFICACION EN ALTURAS.
CERTIFICADO DE TALA DE ARBOLES URBANOS.

Bogotá D.C., mayo 24 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que GEORGE RODRIGUEZ RUIZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1143969244, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO DE CAPACITACION EN ALTURAS MONTERREY SAS
ENTRENADOR: NANCY YOLIMA MEDINA BERMEO
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO DE CAPACITACION EN ALTURAS MONTERREY SAS
EMPLEADOR: HESEGO INGENIERIA S.A.S.
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: ELECTRICO
FECHAS DE FORMACIÓN: 02/03/2024 a 02/03/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día mayo 24 de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., mayo 24 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HAROLD HARBEY CASAMACHIN CAMPO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1061719624, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ASEQI CEPEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL EMPRESARIAL Y LABORAL
ENTRENADOR: IVAN RAMIRO VELANDIA BUSTOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: ASEQICEPEL SAS
EMPLEADOR: HIDALGO E HIDALGO S A SUCURSAL COLOMBIA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 06/05/2023 a 09/05/2023
INTENSIDAD HORARIA: 32 HORAS horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día mayo 24 de 2024

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GEORGE RODRIGUEZ RUIZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1143969244

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Talar árboles de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa / Tala de árboles urbanos - NIVEL AVANZADO

Código: 270301042 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en POPAYÁN. A los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

1285459 - 13/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

Vigencia:
hasta el 13 de Mayo de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130270301042CC1143969244C.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10301884		CORDOBA MUÑOZ CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRANSVERSAL 9 # 56N BIS 19	POPAYAN-CAUCA	8315531	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	594064562	9466092168	I	2024/05/22	2024/04/24	BANCOLOMBIA	0	$875,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	10301884	CORDOBA MUÑOZ CARLOS ALBERTO	25-14	30	$3,014,800	$482,400	EPS005	30	$3,014,800	$376,900		0	$0	$0	14-23	30	$3,014,800	$15,800	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$3,014,800	$482,400			$3,014,800	$376,900			$0	$0			$3,014,800	$15,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$482,400	$0	$0	$482,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$482,400	$0	$0	$482,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,800	$0	$0	$15,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,800	$0	$0	$15,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$376,900	$0	$0	$376,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$376,900	$0	$0	$376,900
TOTAL				1	$875,100	$0	$0	$875,100

2024/04/23 06:45 PM

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HESEGO INGENIERIA S.A.S**, identificada con **NI** número **900502031**, aportó por el empleado **GEORGE RODRIGUEZ RUIZ** identificado(a) con **CC** número **1143969244** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2024 y 04 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		30	$1,800,000	0.06960	$125,300	$0	$0	Marzo - 2024	76183654	09/04/2024	Si
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Marzo - 2024	76183654	09/04/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	X														0		30	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Abril - 2024	76183654	09/04/2024	Si
230301	Porvenir	1	X														0		30	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Marzo - 2024	76183654	09/04/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1061719624
NOMBRES	HAROLD HARBEY
APELLIDOS	CASAMACHIN CAMPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/24/2024 17:12:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 10.301.884
CORDOBA MUÑOZ
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1983
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
24-ABR-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-1100150-01290143-M-0010301884-20220412
00787 26890A 2
8504034687

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.969.244**

RODRIGUEZ RUIZ

APELLIDOS

GEORGE

NOMBRES

George Rodriguez Ruiz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1994**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

05-DIC-2012 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-00607868-M-1143969244-20160401 0049134928A 1 3183857617

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.061.719.624
CASAMACHIN CAMPO

APELLIDOS
HAROLD HARBEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1989
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-2007 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-1100150-01170341-M-1061719624-20201014 00720

8500773814